

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TESIS

**EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y SU INFLUENCIA EN LA
LIQUIDEZ Y RENTABILIDAD DE LA EMPRESA**

JS INDUSTRIAL S.A.C. AÑO 2019

PRESENTADO POR LA BACHILLER

MARIA FERNANDA ANTONET BERAÚN NINA

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADORA PÚBLICA**

LIMA, PERÚ

2021

A mis padres por ser la motivación e
instrucción en mi vida, a mis hermanas y a
Luis, por ser mi soporte.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por darme salud, por enseñarme amar la vida y a ser resiliente para el logro de cada objetivo.

A mi asesora Dra. C.P.C. Teresa Consuelo Haro Lizano, por haber brindado su experiencia y conocimiento, por su exigencia y amistad para la realización del presente proyecto.

INTRODUCCIÓN

El sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central (SPOT), también denominado Sistema de detracciones fue creado en el año 2002, mediante Decreto Legislativo N°917, conjuntamente con el régimen de retenciones y percepciones del IGV, las cuales fueron presentadas como “Sistemas administrativos del IGV”. Posteriormente, mediante Decreto Legislativo N°940, en el año 2003, se modifica el Decreto legislativo N°917, con el propósito de ampliar el ámbito de aplicación del Sistema. Actualmente la puesta en marcha de este mecanismo administrativo ha debilitado financiera y económicamente al desarrollo de las empresas, influyendo no solo en el sostenimiento, sino también en las decisiones de gestión. El sistema de detracciones del IGV, puede considerarse como un “ahorro forzado”, porque no considera a favor del contribuyente, el impuesto real que estaría obligado a pagar, el saldo a favor o crédito tributario que dispone. Afectando, sus actividades por no disponer de liquidez y desviando injustamente sus recursos financieros al pago de detracciones, imposibilitando, que este efectivo inmovilizado pueda ser reinvertido. El estado mediante esta medida impulsa a que se proteja el capital de trabajo y su costo de oportunidad. Por lo tanto, se celebran préstamos, que los llevan a incurrir en costos financieros. Asimismo, el sistema contiene particularmente la liberación de fondos, gradualidad e ingreso como recaudación. La presente investigación se desarrollará con el propósito de determinar la incidencia en la “liquidez y rentabilidad”, de la empresa JS Industrial S.A.C frente al cumplimiento del “sistema de detracciones del IGV”, contribuyendo con información y solución a la problemática. Por tal motivo, nos centraremos en investigar y analizar los principales impactos en la liquidez, rentabilidad, toma de decisiones, el cumplimiento y el no cumplimiento del sistema, de tal manera que se obtenga información transparente y razonable para una adecuada gestión en la empresa. 0020

A continuación, se presenta la tesis dividida en seis capítulos:

CAPÍTULO I Se expone brevemente la realidad problemática, además, se plantea el problema general y problemas específicos, los objetivos generales y específicos, seguidamente la justificación de la investigación y finalmente los alcances y limitaciones que se encontró para su desarrollo.

CAPÍTULO II Se describe los antecedentes de la presente investigación, el marco teórico conceptual, las bases teóricas científicas y definición de términos.

CAPÍTULO III Constituido por la hipótesis general e hipótesis específicas de la presente investigación, las variables y la matriz lógica de consistencia.

CAPÍTULO IV Se demuestra el tipo y método de la investigación, diseño específico de la tesis, población, muestra o participantes, instrumentos de recopilación de datos, técnicas para el procesamiento de la información y análisis de datos y procedimientos para la ejecución del estudio.

CAPÍTULO V Se presentarán los resultados obtenidos producto de la recolección, análisis de datos y discusión de los mismos, que permitirán describir las tablas y gráficos estadísticos. Se desarrolla el estudio de campo de la tesis.

CAPÍTULO VI Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones de la influencia del sistema de detracciones en la liquidez y la rentabilidad en la empresa. Asimismo, las referencias bibliográficas que se encuentran establecidas en Normas APA (sexta edición) y apéndice.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
INTRODUCCIÓN	iv
ÍNDICE	vi
LISTA DE TABLAS	ix
LISTA DE FIGURAS	xiii
RESUMEN	xvii
ABSTRACT	xviii
CAPÍTULO I	1
1. PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO	1
1.1. Formulación del problema.....	1
1.1.1. Problema general	3
1.1.2. Problemas específicos.....	3
1.2. Objetivos de la investigación.....	4
1.2.1. Objetivo general.....	4
1.2.2. Objetivos específicos	4
1.3. Justificación e importancia del estudio.....	4
1.4. Alcance y limitaciones.....	5
1.4.1. Alcance.....	5
1.4.2. Limitaciones.....	6
CAPÍTULO II	7
2. MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL	7
2.1. Antecedentes de la investigación	7
2.1.1. Ámbito nacional.....	7
2.1.2. Ámbito internacional.....	10
2.2. Bases Teórico – Científicas	13
2.2.1. El Sistema de detracciones.....	13
2.2.1.1. Nacimiento del sistema de detracciones en el Perú.....	13
2.2.1.2. Definición del sistema de detracciones.....	20
2.2.1.3. Marco normativo del sistema de detracciones.....	23
2.2.1.4. Características del sistema de detracciones.....	25
2.2.1.5. Ámbito de aplicación y operaciones exceptuadas.....	26
2.2.1.6. Monto del depósito y sujetos obligados	27
2.2.1.7. Oportunidad y destino de los montos depositados.....	29

2.2.1.8. Liberación de fondos.....	30
2.2.1.9. Deduciones y la política fiscal tributaria.....	32
2.2.2. Liquidez y Rentabilidad.....	39
2.2.2.1. Liquidez.....	39
2.2.2.2. Rentabilidad	42
2.2.2.3. Estado de situación financiera y Estado de resultados integrales.....	45
2.2.2.4. Análisis financiero y La toma de decisiones.....	50
2.2.2.5. Impacto financiero y tributario.....	53
2.3. Definición de términos básicos.....	62
CAPÍTULO III	64
3. HIPÓTESIS Y VARIABLES	64
3.1. Hipótesis y/o supuestos básicos.....	64
3.2. Identificación de variables o unidades de análisis.....	64
3.3. Matriz lógica de consistencia.....	67
CAPÍTULO IV.....	69
4. MÉTODO.....	69
4.1. Tipo y método de Investigación.....	69
4.2. Diseño específico de investigación.....	69
4.3. Población, muestra o participantes de la investigación	70
4.4. Instrumentos de recogida de datos.....	72
4.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	72
4.5.1. Técnicas.....	72
4.5.2. Procesamiento de análisis de datos.....	73
4.6. Procedimiento de ejecución de estudio.....	73
CAPÍTULO V.....	75
5. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	75
5.1. Datos cuantitativos.....	75
5.2. Análisis de resultados.....	76
5.3. Discusión de resultados.....	109
CAPÍTULO VI.....	115
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	115
6.1. Conclusiones.....	115
6.2. Recomendaciones.....	117
REFERENCIAS.....	119
APÉNDICE A Organigrama empresa JS industrial S.A.C.....	125
APÉNDICE B Fotos de la empresa.....	125

APÉNDICE C Estados financieros.....	126
APÉNDICE D Cálculo de indicadores de liquidez y rentabilidad.....	127
APÉNDICE E Comparación cronológica de tributos por pagar con deducciones.....	132
APÉNDICE F Caso práctico del registro contable.....	134
APÉNDICE G Flujo de procesos de la empresa JS industrial S.A.C.....	136
APÉNDICE H Cuadro de bienes y servicios afectos a deducción.....	137
APÉNDICE I Cuestionario.....	138

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Ámbito de aplicación y nacimiento del IGV.....	20
Tabla 2. Operaciones sujetas al sistema-SPOT.....	26
Tabla 3. Operaciones exceptuadas del sistema-SPOT.....	27
Tabla 4. Sujetos obligados a efectuar el depósito de detracción.....	28
Tabla 5. Oportunidad para efectuar el depósito de detracción.....	29
Tabla 6. Infracciones y sanciones.....	34
Tabla 7. Criterios de gradualidad-rebaja de Multa.....	38
Tabla 8. Análisis P1: ¿Cree usted, que dentro del marco legal, el sistema de detracciones del IGV, es un mecanismo eficiente para la aplicación del cobro por adelantado del IGV?	76
Tabla 9. Análisis P2: ¿Considera usted, que el constante cambio de las normas tributarias dictadas por la SUNAT, representan una inestabilidad para todos los contribuyentes en la operatividad del cálculo y pago de las detracciones?.....	77
Tabla 10. Análisis P3: ¿Cree usted, que el sistema de detracciones del IGV, grava los servicios con mayor incidencia de evasión tributaria en el país?.....	78
Tabla 11. Análisis P4: ¿Cree usted, que existe operaciones exceptuadas de la aplicación del sistema de detracciones del IGV?.....	79
Tabla 12. Análisis P5: ¿Considera usted, que las sanciones y multas aplicadas al sistema de detracciones es de acuerdo al tamaño y operatividad de cada empresa?.....	80
Tabla 13. Análisis P6: ¿Cree usted que el incumplimiento del pago de detracciones genera la imposibilidad de hacer uso del crédito fiscal?.....	81
Tabla 14. Análisis P7: ¿Considera usted que la inmovilización de los montos depositados en la cuenta de detracciones, afectan a la rentabilidad de la empresa?.....	82

- Tabla 15.** Análisis P8: ¿Cree usted, que el personal que realiza la labor de control de la cuenta de detracciones con el estado de cuenta del Banco de la Nación, debe tener acceso a la clave?.....83
- Tabla 16.** Análisis P9: ¿Cree usted que la falta de atención oportuna de la liberación de fondos afecta la continuidad y liquidez de las operaciones corrientes de la empresa?.....84
- Tabla 17.** Análisis P10: ¿Cree usted, que la tasa de detracción del 12% aplicado a los servicios es muy elevado?.....85
- Tabla 18.** Análisis P11: ¿Cree usted, que la diversidad de tasas aplicadas a la cuenta de detracciones, induce al contribuyente a cometer errores con respecto al cálculo y pago?.....86
- Tabla 19.** Análisis P12: ¿Cree usted, que una vez realizado el pago de las deudas tributarias, la empresa puede disponer del saldo a favor en su cuenta de detracción, para el pago de otras obligaciones?.....87
- Tabla 20.** Análisis P13: ¿Cree usted que los depósitos en la cuenta de detracciones son aplicados únicamente para el pago de deudas tributarias?.....88
- Tabla 21.** Análisis P14: ¿Considera usted, que los fondos sujetos a restricción de la cuenta de detracciones, limita la disponibilidad de requerimiento por el titular de la empresa?.....89
- Tabla 22.** Análisis P15: ¿Cree usted, que la inmovilización del fondo de la cuenta de detracciones, afecta la libre disposición del efectivo del estado de situación financiera?.....90
- Tabla 23.** Análisis P16: ¿Cree usted que los fondos retenidos en la cuenta de detracciones obligan a la empresa a recurrir a fuente de financiamiento externo?.....91

Tabla 24. Análisis P17: ¿Cree usted, que el seguimiento y control de la cuenta de detracciones contribuye a minimizar los gastos administrativos y financieros de la empresa para obtener mayor rentabilidad?.....	92
Tabla 25. Análisis P18: ¿Cree usted, que se evalúan o analizan los riesgos por operaciones sujetas a detracciones para la buena toma de decisiones?.....	93
Tabla 26. Análisis P19: ¿Cree usted que la empresa debe realizar análisis financiero para la toma de decisiones respecto al control del saldo de la cuenta de detracciones?.....	94
Tabla 27. Análisis P20: ¿Cree usted que la aplicación del sistema de detracciones del IGV, influye negativamente en la liquidez de la empresa?.....	95
Tabla 28. Análisis P21: ¿Cree usted, que el análisis periódico de ratios de liquidez, le garantiza reducir posibles riesgos financieros?.....	96
Tabla 29. Análisis P22: ¿Cree usted que el efectivo ocioso de la cuenta de detracciones perjudica el rendimiento de las operaciones de la empresa?.....	97
Tabla 30. Análisis P23: ¿Cree usted que el efectivo sin utilizar de la cuenta de detracciones, influye en el pago de las obligaciones corrientes de la empresa?.....	98
Tabla 31. Análisis P24: ¿Cree usted que el ratio de capital de trabajo es importante para evaluar la capacidad de la empresa y así poder generar más flujo de caja o liquidez para la empresa?.....	99
Tabla 32. Análisis P25: ¿Considera usted, que las detracciones disminuyen el capital de trabajo de la empresa?.....	100
Tabla 33. Análisis P26: ¿Considera usted, que una buena planificación financiera respecto al saldo de la cuenta de detracciones repercute a cumplir con los objetivos de la empresa?.....	101
Tabla 34. Análisis P27: ¿Cree usted, que los efectos tributarios del sistema de detracciones del IGV, debilita el entorno económico de la empresa?.....	102

Tabla 35. Análisis P28: ¿Cree usted, que la empresa debe tener alternativas de mejora de control interno frente a los depósitos de la cuenta de detracciones?.....	103
Tabla 36. Análisis P29: ¿Considera usted, que el personal a cargo está capacitado para la supervisión, manejo y registro de las operaciones producto de las detracciones?..	104
Tabla 37. Análisis P30: ¿Cree usted, que el sistema de detracciones del IGV, genera posibles contingencias tributarias?.....	105
Tabla 38. Análisis P31: ¿Considera usted que la empresa utiliza los procedimientos adecuados para el control tributario de la cuenta de detracciones?.....	106
Tabla 39. Tablas cruzadas de hipótesis específica N1.....	110
Tabla 40. Chi cuadrado de hipótesis específica N1.....	110
Tabla 41. Tablas cruzadas de hipótesis específica N2.....	111
Tabla 42. Chi cuadrado de hipótesis específica N2.....	111
Tabla 43. Tablas cruzadas de hipótesis específica N3.....	112
Tabla 44. Chi cuadrado de hipótesis específica N3.....	113
Tabla 45. Tablas cruzadas de hipótesis general.....	113
Tabla 46. Chi cuadrado de hipótesis general.....	114

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Clasificación del tributo en el Perú.....	15
Figura 2. Sistema tributario nacional.....	15
Figura 3. Evolución de la recaudación tributaria en el Perú.....	18
Figura 4. Medidas de ampliación de la base tributaria.....	18
Figura 5. Mecanismos de recaudación-IVA.....	21
Figura 6. Constancia de detracción.....	22
Figura 7. Esquema general del procedimiento del sistema de detracciones.....	23
Figura 8. Procedimiento de liberación de fondos.....	31
Figura 9. Procedimiento del ingreso como recaudación.....	37
Figura 10. Escala de Likert.....	75
Figura 11. Análisis P1: ¿Cree usted, que dentro el marco legal, el sistema de detracciones del IGV, es un mecanismo eficiente para la aplicación del cobro por adelantado del IGV?	76
Figura 12. Análisis P2: ¿Considera usted, que el constante cambio de las normas tributarias dictadas por la SUNAT, representan una inestabilidad para todos los contribuyentes en la operatividad del cálculo y pago de las detracciones?.....	77
Figura 13. Análisis P3: ¿Cree usted, que el sistema de detracciones del IGV, grava los servicios con mayor incidencia de evasión tributaria en el país?.....	78
Figura 14. Análisis P4: ¿Cree usted, que existe operaciones exceptuadas de la aplicación del sistema de detracciones del IGV?.....	79
Figura 15. Análisis P5: ¿Considera usted, que las sanciones y multas aplicadas al sistema de detracciones es de acuerdo al tamaño y operatividad de cada empresa?.....	80

- Figura 16.** Análisis P6: ¿Cree usted que el incumplimiento del pago de detracciones genera la imposibilidad de hacer uso del crédito fiscal?.....81
- Figura 17.** Análisis P7: ¿Considera usted que la inmovilización de los montos depositados en la cuenta de detracciones, afectan a la rentabilidad de la empresa?.....82
- Figura 18.** Análisis P8: ¿Cree usted, que el personal que realiza la labor de control de la cuenta de detracciones con el estado de cuenta del Banco de la Nación, debe tener acceso a la clave?.....83
- Figura 19.** Análisis P9: ¿Cree usted que la falta de atención oportuna de la liberación de fondos afecta la continuidad y liquidez de las operaciones corrientes de la empresa?.....84
- Figura 20.** Análisis P10: ¿Cree usted, que la tasa de detracción del 12% aplicado a los servicios es muy elevado?.....85
- Figura 21.** Análisis P11: ¿Cree usted, que la diversidad de tasas aplicadas a la cuenta de detracciones, induce al contribuyente a cometer errores con respecto al cálculo y pago?.....86
- Figura 22.** Análisis P12: ¿Cree usted que una vez realizado el pago de las deudas tributarias, la empresa puede disponer del saldo a favor en su cuenta de detracción, para el pago de otras obligaciones?.....87
- Figura 23.** Análisis P13: ¿Cree usted que los depósitos en la cuenta de detracciones son aplicados únicamente para el pago de deudas tributarias?.....88
- Figura 24.** Análisis P14: ¿Considera usted, que los fondos sujetos a restricción de la cuenta de detracciones, limita la disponibilidad de requerimiento por el titular de la empresa?.....89
- Figura 25.** Análisis P15: ¿Cree usted, que la inmovilización del fondo de la cuenta de detracciones, afecta la libre disposición del efectivo del estado de situación financiera?.....90

- Figura 26.** Análisis P16: ¿Cree usted, que los fondos retenidos en la cuenta de detracciones obligan a la empresa a recurrir a fuente de financiamiento externo?.....91
- Figura 27.** Análisis P17: ¿Cree usted, que el seguimiento y control de la cuenta de detracciones contribuye a minimizar los gastos administrativos y financieros de la empresa para obtener mayor rentabilidad?.....92
- Figura 28.** Análisis P18: ¿Cree usted, que se evalúan o analizan los riesgos por operaciones sujetas a detracciones para la buena toma de decisiones?.....93
- Figura 29.** Análisis P19: ¿Cree usted que la empresa debe realizar análisis financiero para la toma de decisiones respecto al control del saldo de la cuenta de detracciones?.....94
- Figura 30.** Análisis P20: ¿Cree usted, que la aplicación del sistema de detracciones del IGV, influye negativamente en la liquidez de la empresa?.....95
- Figura 31.** Análisis P21: ¿Cree usted, que el análisis periódico de ratios de liquidez, le garantiza reducir posibles riesgos financieros?.....96
- Figura 32.** Análisis P22: ¿Cree usted, que el efectivo ocioso de la cuenta de detracciones perjudica el rendimiento de las operaciones de la empresa?.....97
- Figura 33.** Análisis P23: ¿Cree usted, que el efectivo sin utilizar de la cuenta de detracciones, influye en el pago de las obligaciones corrientes de la empresa?.....98
- Figura 34.** Análisis P24: ¿Cree usted, que el ratio de capital de trabajo es importante para evaluar la capacidad de la empresa y así poder generar más flujo de caja o liquidez para la empresa?.....99
- Figura 35.** Análisis P25: ¿Considera usted, que las detracciones disminuyen el capital de trabajo de la empresa?.....100
- Figura 36.** Análisis P26: ¿Considera usted, que una buena planificación financiera respecto al saldo de la cuenta de detracciones repercute a cumplir con los objetivos de la empresa?.....101

Figura 37. Análisis P27: ¿Cree usted, que los efectos tributarios del sistema de deducciones del IGV, debilita el entorno económico de la empresa?.....	102
Figura 38. Análisis P28: ¿Cree usted, que la empresa debe tener alternativas de mejora de control interno frente a los depósitos de la cuenta de deducciones?.....	103
Figura 39. Análisis P29: ¿Considera usted, que el personal a cargo está capacitado para la supervisión, manejo y registro de las operaciones producto de las deducciones?...	104
Figura 40. Análisis P30: ¿Cree usted, que el sistema de deducciones del IGV, genera posibles contingencias tributarias?.....	105
Figura 41. Análisis P31: ¿Considera usted, que la empresa utiliza los procedimientos adecuados para el control tributario de la cuenta de deducciones?.....	106
Figura 42. Resultados contraste de hipótesis.....	108

RESUMEN

El presente trabajo de investigación fue realizado con la finalidad de analizar y determinar la liquidez y rentabilidad como producto de la influencia del sistema de pago de Obligaciones tributarias (SPOT), también denominado sistema de detracciones. Siendo importante, evaluar los efectos del sistema de detracciones en las operaciones que realizamos día a día, en las decisiones gerenciales que impactan inmediatamente en la liquidez y en el uso de los recursos financieros, que, si no son los adecuados, traen como consecuencia impactos en la rentabilidad de la empresa JS industrial S.A.C. Perjudicando financiera y económicamente el desarrollo de las operaciones. Cabe mencionar, que el presente estudio es de interés para el sector servicios, especialmente en los procesos industriales, los cuales sostienen al país y cuentan con el compromiso, de preservar el medio ambiente, la salud y seguridad de los trabajadores. Para abordar la investigación y analizar la influencia del sistema de detracciones en la liquidez y rentabilidad de la empresa, se realizaron 31 preguntas y se realizó la encuesta a 61 colaboradores del área de contabilidad, tesorería y gerencia, con conocimientos en actividades de servicio de procesos industriales, los cuales están conformados por asistentes, analistas, contadores y gerentes. Se desarrolló las investigaciones a las fuentes y en función a los resultados de la muestra, se utilizó el instrumento de recolección de datos como el cuestionario. Asimismo, se utilizó la escala de Likert, el cual evalúa el grado de conformidad del encuestado a través de las tablas de frecuencia y procesamiento de datos a través del software SPSS.

Palabras clave: sistema de detracciones, impuesto general a las ventas, liquidez, rentabilidad.

ABSTRACT

This research work was carried out in order to analyze and determine the liquidity and profitability as a result of the influence of the tax obligation payment system (SPOT), also called the deduction system. It is important to evaluate the effects of the deduction system on the operations we carry out day to day, on managerial decisions that immediately impact liquidity and the use of financial resources, which, if they are not adequate, result in impacts in the profitability of the company JS industrial SAC. Financially and economically damaging the development of operations. It is worth mentioning that this study is of interest to the service sector, especially in industrial processes, which sustain the country and have the commitment to preserve the environment, health and safety of workers. To address the research and analyze the influence of the withdrawal system on the liquidity and profitability of the company, 31 questions were asked and the survey was carried out to 61 collaborators from the accounting, treasury and management areas, with knowledge in service activities of industrial processes, which are made up of assistants, analysts, accountants and managers. The research was carried out to the sources and based on the results of the sample, the data collection instrument such as the questionnaire was used. Likewise, the Likert scale was used, which assesses the degree of conformity of the respondent through frequency tables and data processing through SPSS software.

Keywords: detraction system, general sales tax, liquidity, profitability.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO

1.1. Formulación del problema

Hoy en día, las empresas del sector industrial, que brindan productos y servicios basados en calidad e innovación de procesos industriales, buscan ser compañías líderes en el mercado internacional. Pues es debido a ello y a la creciente globalización, que exploran nuevas estrategias de negocios, e invirtiendo en más productos y servicios, destinando, gran parte de sus ingresos a la mejora de su productividad y permanencia en el mercado, e importándoles más la sostenibilidad de la empresa (la disponibilidad de efectivo y la rentabilidad).

Actualmente, el Perú es uno de los países de Latinoamérica con un indicador muy elevado de informalidad, el cual trae como consecuencia un nivel elevado de incumplimiento tributario (evasión). Para muchos informales, el regularizarse formal, trae dificultades y desembolsos, complicando el día a día de sus actividades, es por ello, que, durante décadas, no ha existido una cultura tributaria que permita a los contribuyentes pagar de manera voluntaria y oportuna sus deudas tributarias. Por tal motivo, el estado a través de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), crea mecanismos de recaudación de tributos, entre ellos, el sistema de detracciones del IGV, regulado por el Texto único ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N.º 940 y normas modificatorias, referente al sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central (SPOT), con el propósito de garantizar la recaudación, aumentar la base tributaria y combatir la evasión tributaria de los contribuyentes. De esta forma, lo que indica el D.L N.º 940, es que el adquirente del

bien o servicio afecto a este sistema de detracciones, debe descontar, según la norma un porcentaje del total de la operación y realizar el depósito correspondiente en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente especial a nombre del proveedor del bien o prestador del servicio.

Sin embargo, la integración de esta “medida recaudatoria del IGV” en el Perú, no es equitativa, porque impacta a todo tipo de empresa y capacidad contributiva. Asimismo, las elevadas tasas, que son diversas, pueden ocasionar errores en el cálculo y pago de las mismas. Puesto que este sistema no solo sirve para pagar IGV, sino también ESSALUD, ONP, SENCICO, IMPUESTO A LA RENTA, etc. Por consiguiente, es el contribuyente quien debe asumir las consecuencias del endeudamiento al corto plazo, la disminución de liquidez, a raíz de la inmovilización de sus fondos y obligándose injustamente a proteger su capital de trabajo, a través de préstamos, que, a su vez, le genera costos financieros, por el pago de intereses. En definitiva, nos encontramos dentro de un sistema tributario, que lejos de ser razonable y justo; busca priorizar la recaudación y no las consecuencias que podría adquirir el contribuyente.

En la actualidad, visualizamos que la empresa JS Industrial S.A.C., que se dedica a brindar servicios de calidad e innovación en procesos industriales, se ve perjudicada por el sistema de detracciones del IGV, debido a la aplicación de las altas tasas de detracción que tienen sus servicios y del cual, influyen en la liquidez de la empresa, para el pago de sus obligaciones corrientes, que inclusive, son necesarias para el término de sus servicios. Ese efectivo inmovilizado en su cuenta de detracciones, disminuye su capital de trabajo, provocando que la empresa se vuelva vulnerable financieramente por la falta de inversión y requerimiento oportuno por la gerencia, afectando, a la rentabilidad de la empresa. Es por tal motivo, que recurre al financiamiento externo. Por otro lado, ha sido relevante para la toma de decisiones, el estado de situación financiera, dado que no refleja a simple

vista el efectivo disponible, por el contrario, revela la totalidad, incluido los fondos de detracción, razón por la cual, incide en la razonabilidad de la presentación, y de información de primera mano para la gerencia. Es por ello, que la empresa debe tener una perspectiva general acerca de este sistema y asociarse mutuamente a sus procedimientos, con la finalidad, de prever futuras contingencias financieras.

1.1.1. Problema general

- ¿En qué medida el sistema de detracciones del impuesto general a las ventas influye en la liquidez y rentabilidad de la empresa JS Industrial S.A.C. en el año 2019?

1.1.2. Problemas específicos

- ¿De qué manera el destino de los montos depositados de la cuenta de detracciones influye en la liquidez y rentabilidad para el pago de obligaciones corrientes de la empresa JS Industrial S.A.C. en el año 2019?
- ¿En qué medida la aplicación del sistema de detracciones del IGV influye en la presentación del estado de situación financiera para la gestión de la empresa JS Industrial S.A.C. en el año 2019?
- ¿En qué medida las implicancias del sistema de detracciones del IGV, influyen en el ratio de capital de trabajo de la empresa JS Industrial S.A.C. en el año 2019?

1.2. Objetivos de la investigación

1.2.1. Objetivo general

- Determinar en qué medida el sistema de detracciones del impuesto general a las ventas influye en la liquidez y rentabilidad de la empresa JS Industrial S.A.C. en el año 2019.

1.2.2. Objetivos específicos

- Determinar de qué manera el destino de los montos depositados de la cuenta de detracciones influye en la liquidez y rentabilidad para el pago de obligaciones corrientes de la empresa JS industrial S.A.C. en el año 2019.
- Determinar en qué medida la aplicación del sistema de detracciones del IGV influye en la presentación del estado de situación financiera para la gestión de la empresa JS industrial S.A.C. en el año 2019.
- Determinar en qué medida las implicancias del sistema de detracciones del IGV influyen en el ratio de capital de trabajo de la empresa JS Industrial S.A.C. en el año 2019.

1.3. Justificación e importancia del estudio

La presente investigación de tesis se justifica bajo las siguientes razones: Que la empresa JS Industrial es una empresa sujeta al sistema de detracciones por pertenecer al tipo de negocio de “venta interna de bienes y prestación de servicios”, aplicando porcentajes del 10% y 12% según corresponda.

Nos dedicamos a brindar soluciones en procesos industriales a través de la medición y control de procesos a través de la modalidad de llave en mano, soporte técnico, instalación, mantenimiento, capacitación y puesta en marcha de sistemas de automatización con equipos de tecnología, entre sus clientes más significativos encontramos a refinerías, servicios de agua potable y minerías. Cabe mencionar, que la empresa contribuye al comercio de venta de productos, y a la prestación de servicios a nivel nacional. Participa en los sectores de minería e industria, entre otros. Las ventas se facturan con condición de pago a 30 días. Detallan, por ejemplo: venta de equipo o alquiler, mantenimiento o calibración de equipos y capacitaciones.

En definitiva, demostrar la influencia del “sistema de detracciones del IGV” en la empresa, es importante, ya que se analizará si desfavorece o favorece a la “liquidez y rentabilidad de la empresa”, y poder prevenir futuras contingencias financieras. Es por ello que la presente investigación será importante para la gerencia de la empresa, cuyos resultados servirán para la mejora de su gestión en relación a las detracciones. Asimismo, para las empresas dedicadas al rubro de comercio de bienes y prestación de servicios, pues, servirá para su orientación y recomendación. Y, por último, para los profesionales contables, para elevar su poder intelectual, con el conocimiento teórico y práctico de la presente investigación.

1.4. Alcance y limitaciones

1.4.1. Alcance

En el presente trabajo de investigación se busca identificar y analizar, la influencia del “sistema de detracciones del IGV”, en la “liquidez y rentabilidad” de la empresa JS industrial S.A.C. a través de la recopilación del estado de situación financiera y del estado de resultados integrales, y supeditarlos a un análisis vertical, para demostrar el

incremento o reducción de las cifras porcentuales de cada partida. Así como el cálculo e interpretación de los indicadores financieros de liquidez con cuenta detracción y sin cuenta detracción y para la rentabilidad, con gasto financiero y sin gasto financiero, con el fin de lograr un mejor análisis de la incidencia del sistema. Adicionalmente a ello, se realizará un cuadro del versus del estado de cuenta del Banco de la Nación, y los pagos de tributos, con el fin de observar el saldo acumulado de detracción por periodo. Y, por último, se realizará un caso práctico del registro contable. La información fue recopilada de los periodos 2019 y 2018.

1.4.2. Limitaciones

La presente investigación presentó cierto nivel de dificultad en el tiempo, porque la investigadora trabaja y estudia. Asimismo, en la accesibilidad de la información, ya que la empresa es de carácter reservada de confidencialidad con respecto a su información económica y financiera. Sin embargo, la empresa me brindó información con cierto grado de restricción, por lo que no limitó, el desarrollo de la presente investigación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. Antecedentes de la investigación

De la revisión y consulta bibliográfica de diferentes trabajos de investigación se encontró información importante que aportará de base para la presente investigación.

2.1.1. Ámbito nacional

Peredo, E. & Quispe, F. (2016). *“La Detracción del Impuesto General a las Ventas y su influencia en la Liquidez y rentabilidad en la Empresa de Transportes El Tauro Express E.I.R.L. de la Ciudad de Juliaca”*, Tesis para optar el título de Contador Público en la Universidad Peruana Unión. Juliaca, Perú.

Determinó como objetivo demostrar si es o no influyente la aplicación del sistema de detracciones del IGV en la liquidez y rentabilidad de la empresa.

Los investigadores mencionan que la empresa de transportes de carga el Tauro Express, cuenta con problemas financieros, a raíz de una causa especial dada por la política tributaria del país, creando este mecanismo de recaudación como lo son las detracciones del IGV y del aprovechamiento de las elevadas tasas de interés activas en los Bancos, que originan la falta de liquidez y rentabilidad. La empresa se ve limitada en cuanto a su efectivo disponible, lo cual, resulta ser agobiante para la empresa. Asimismo, la tasa de detracción (4%) para sus servicios es un porcentaje muy elevado.

La metodología que se aplica en la tesis es descriptiva, además, se utilizó las técnicas de observación, análisis documental y bibliográfico.

Finalmente, concluyeron que la aplicación del sistema de detracciones, ha influido en la empresa, por lo que se aprecia una disminución en las ratios de liquidez y rentabilidad. Asimismo, de no poder contar con lo detraído, ya que solo se utilizó el 38% de un total

del 100%, lo que demuestra que hay un monto de liquidez depositado en el Banco de la Nación sin poder darle el uso correspondiente, por lo que afecta también a la rentabilidad.

Bonilla, C. & Changanquí, J. (2018). *“El sistema de Deduciones del IGV y su Incidencia en la liquidez de la empresa Ejecpro E.I.R.L. Pueblo Libre, 2017”*, Tesis para optar el título de Contador Público en la Universidad Privada del Norte. Trujillo, Perú.

Estableció como objetivo determinar la incidencia del sistema de deducciones del IGV en la liquidez de la empresa en el periodo 2017.

Los investigadores mencionan que la empresa Ejecpro tiene problemas de liquidez, ya que el importe retenido (deducción) de efectivo en el periodo, es considerable, dado que la tasa de deducción a sus servicios de metalmecánica es del 10% como parte de sus obligaciones al servicio prestado. Los cuales son utilizados para el pago de deudas tributarias. Sin embargo, la empresa también tiene otras obligaciones con sus trabajadores y cuentas por pagar comerciales, lo que conlleva, a que busque financiamiento externo, generando intereses financieros y afectando la liquidez.

La metodología que se aplica en la tesis es descriptiva, además se usó técnicas de observación e instrumentos de recolección de datos como la encuesta y la entrevista.

Finalmente concluyeron que el sistema de deducciones, si impacta significativamente en la liquidez de la empresa, ya que el destino de los montos empobrecidos en la cuenta de deducciones, en la cuenta de efectivo y equivalente de efectivo del estado de situación financiera, se encuentra inmovilizado. El resultado es de S/1.35 soles por cada sol de deuda a corto plazo, la capacidad de pago de la empresa en el periodo 2017, disminuye.

Molina, P. (2018). *“Implicancias del sistema de deducciones del impuesto general a las ventas en la liquidez y rentabilidad de la cooperativa minera Antonio Raymondi Ltda. de la ciudad de Ananea de los periodos 2016 – 2017”*. Tesis para optar el título de Contador Público en la Universidad Nacional del Altiplano. Puno, Perú.

Estableció como objetivos determinar la implicancia del sistema de detracciones del IGV en la liquidez de la cooperativa minera en el periodo 2016- 2017 y de proponer lineamientos para simplificar el sistema de detracciones con una iniciativa legislativa.

La investigación presenta como problema la disminución de la caja de la Cooperativa, de la que no puede disponer e invertir o pagar sus obligaciones, ya que mantiene un importe considerable de efectivo en la cuenta de detracciones del Banco de la Nación, debido a que la actividad que desarrolla es el de arrendamiento de bienes, los cuales contienen un saldo a favor del IGV, debido a que este sector hace inversiones en la adquisición de maquinarias para el desarrollo de sus actividades y es una de las razones por las cuales mantiene un importe considerable de detracción en la cuenta detracciones.

La metodología que se aplica en la tesis es descriptiva, además se usó técnicas de análisis documental y tratamiento estadístico.

Finalmente concluyó, que la implicancia de la aplicación del sistema de detracciones del IGV tiene incidencia directa en la liquidez y rentabilidad de la empresa, dado que sus indicadores financieros disminuyeron debido a que el efectivo depositado en la cuenta de detracciones es un efectivo intangible u ocioso. Por lo que la cooperativa decide realizar préstamos para cubrir con sus obligaciones a corto plazo. Asimismo, se propone reducir la tasa de 10% a 2% para los servicios de arrendamiento de bienes.

Cabrera, C. (2019). *“Las detracciones y su incidencia en la liquidez de la empresa servicios generales Adj E.I.R.L.-Chota”*, Tesis para optar el título de Contador Público en la Universidad Señor de Sipán. Pimentel, Perú.

Estableció como objetivos determinar la incidencia de las detracciones con la liquidez de la empresa e identificar las consecuencias de no cumplir con pagar las detracciones.

La investigación presenta como problema un desequilibrio financiero caracterizado por la insolvencia y poca liquidez, como producto de las políticas financieras poco

efectivas impuestas por el estado, como lo es el sistema de detracciones del IGV. En chota existe una alta demanda por el servicio de transporte de bienes, lo que ha originado que este rubro destine más de la mitad de sus ingresos a la compra de bienes y servicios, por lo que ha afectado también el desenvolvimiento de sus operaciones.

La metodología que se aplica en la tesis es descriptiva, de diseño no experimental-correlacional, además se usó técnicas de entrevista y técnicas de fichaje.

Finalmente se concluyó que el sistema de detracciones influye considerablemente en la liquidez de la empresa, y, por lo tanto, no podrá cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Asimismo, el no pago de las detracciones genera multas, y se ha observado que existe influencia moderada en el capital de trabajo, lo que impide que la empresa pueda reinvertir. Por consiguiente, origina un efecto negativo en el costo de oportunidad, en la gestión financiera y en la rentabilidad de la empresa durante los periodos dados.

2.1.2 Ámbito Internacional

Malán, K. (2015). *“Análisis del impacto financiero de las retenciones en la fuente del IVA en el estado de flujo de efectivo de la compañía Kamicadri S.A durante los años 2012-2013”*, Tesis para optar el título de Ingeniería en tributación y finanzas en la Universidad de Guayaquil. Guayaquil, Ecuador.

Estableció como objetivo identificar los impactos financieros que surgen por la aplicación de retenciones en la fuente del IVA y de proponer modelos de estrategias.

La investigación presenta como problema a las finanzas de la organización, debido a que su flujo operativo no está en la capacidad de cubrir con las obligaciones causando efectos como la dependencia de entidades financieras, aumento de los gastos financieros, disminución de la rentabilidad y crecimiento esperado, siendo la causa principal la retención de valores, puesto que son “contribuyentes especiales”, obligados a retener el 30%,70% o 100% del IVA, en las adquisiciones de bienes y servicios que realicen.

La metodología que se aplica en la tesis es explicativa, de diseño análisis y síntesis, además se usó técnicas de recolección de información y encuestas.

Finalmente, la conclusión demostró que las retenciones afectan a la liquidez de la compañía. el valor hasta que pueda ser recuperado, es un valor representativo. No se puede hacer un reverso en el impacto que causan, ya que estas se originan por el cumplimiento de la normativa tributaria vigente. De igual forma, se verificó que el incremento en el financiamiento externo, no sólo es por las retenciones, sino también, a causa de la proximidad entre el cobro a clientes y el pago a proveedores.

Cudemus, A. (2015). *“Incidencia financiera en la empresa Servi-repuestos miraven, C.A producto de las retenciones del impuesto al valor agregado efectuada a sus proveedores”* Trabajo de grado para optar el título de especialista en gerencia tributaria en la Universidad de Carabobo. Caracas, Venezuela.

Estableció como objetivo evaluar la incidencia financiera en la empresa Servi-repuestos miraven, producto de las retenciones del IVA efectuada a sus proveedores.

La investigación presenta como problema la disminución de su flujo de efectivo, ya que debe abonar al fisco inmediatamente al realizar la retención, y presentarlo cada 15 días al fisco nacional. Por otro lado, se presenta la problemática por falta de procedimientos administrativos, lo que genera elaborar normas y procedimientos administrativos y contables, para cumplir a cabalidad con la obligación de retener.

La metodología que se aplica en la tesis es descriptiva, de diseño no experimental, además, se usó técnicas de observación de campo, escala de Likert y cuestionarios.

Finalmente, la conclusión demostró desde el punto de vista financiero, que la empresa en su condición de sujeto de retención del I.V.A. resulta ser afectado dado el alto porcentaje de retención (75%), pues genera significativas retenciones de I.V.A. acumuladas por compensar al cierre del año. Asimismo, la afectación en la periodicidad

de las cuentas por cobrar, aunado a la disminución de la capacidad de pago derivada de las retenciones del I.V.A., trajo como consecuencia la disminución del flujo de caja.

Angamarca, D. (2019). *“Estrategias empresariales para minimizar el Impacto económico, financiero y tributario, por efecto de las Retenciones en la fuente. caso práctico Ecuacintas 2016 y 2017.”* Trabajo de grado para optar el título de Magister en administración jurídico, tributario y financiero en la Universidad Central del Ecuador. Quito, Ecuador.

Estableció como objetivo desarrollar estrategias empresariales para minimizar el impacto económico, financiero y tributario, por el efecto del pago de retenciones.

La investigación presenta como problema un desbalance en su flujo de efectivo mensual, lo cual resta efectividad y eficacia financiera, en las distintas áreas productivas, debido a que la empresa actúa como agente de retención del impuesto a la renta, y del IVA, y a la vez, sujeto de retención, por sus ingresos generados de las ventas de sus productos. La falta de flujo impide que la empresa invierta en una maquina encintadora italiana para cubrir sus ventas. Varios de los tributos pagados por la entidad, se convierten en crédito tributario siendo estos el 23% de su activo corriente al cierre del año 2017.

La metodología que se aplica en la tesis es descriptiva, de nivel aplicada, además, se usó técnicas de análisis documental y entrevista estructurada.

Finalmente se concluye que la empresa tiene un equilibrio normal, pero en resultados existe observaciones que tienen que ser revisados en cuanto a indicadores de eficiencia, ya que, comparada con otras empresas, debe alcanzar mejores índices en relación a las ventas. La posición financiera si se encuentra afectada puesto que al realizar el cálculo de indicadores de liquidez éstos minimizan. Ecuacintas por ser filial de una empresa colombiana debe pagar impuesto por salida de divisas, Por lo tanto, las retenciones del IVA, I.R, ISD son el 22% del activo, cuyo valor mayor es el de las retenciones del IVA.

2.2. Bases teóricas – científicas

2.2.1. Sistema de detracciones

Desde el año 2002, Perú viene aplicando el sistema de detracciones como una medida vanguardista para América Latina, con el objetivo de evitar la comercialización de un sin fin de productos y servicios que son gravados con el impuesto general a las ventas en sectores de mayor grado de informalidad e incumplimiento tributario. Este sistema realiza una restricción adelantada del efectivo, el cual no puede utilizarse libremente, ya que está sujeta a disposición de alguna autoridad competente o mandato judicial.

2.2.1.1 Nacimiento del sistema de detracciones en el Perú

Es fundamental conocer cómo se origina el sistema de detracciones, siendo éste el más calificado de las “medidas administrativas” creadas para combatir la evasión tributaria, y conocer el rol del estado en calidad de acreedor tributario.

a) Derecho constitucional tributario

El derecho constitucional tributario está conformado por los principios y normas jurídicas que regulan la potestad tributaria, es decir, la facultad que posee el estado para crear y estructurar tributos. Este subconjunto normativo es el más importante de todos en la medida que tiene que ver con la Génesis del tributo. Al respecto, es importante resaltar que, en el siglo XX, como resultado del proceso de juridificación del derecho tributario, empieza el vigoroso desarrollo de parámetros de corte constitucional (principios tributarios) que procuran el mayor control posible al poder político cuando se aboca a la generación de tributos. (Ruiz, 2017, p.93)

De acuerdo a la Constitución política del Perú, 1993, art. 74, “El estado al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de Ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.”

El Estado ejerce la potestad tributaria, a la cual se encuentran sometidos los ciudadanos, con la finalidad de obtener recursos para el cumplimiento de los servicios públicos. En ese sentido, puede crear, modificar, suprimir, y derogar tributos, otorgar exoneraciones, beneficios o incentivos tributarios. (Del pilar, 2018, p.17)

La constitución política del Estado impone a los ciudadanos la obligación de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo a su capacidad económica, a través de la imposición de tributos, también limita el poder tributario del estado (...). será un poder controlado, que garantice derechos de los contribuyentes frente al estado y su administración. (Cribillero, Perez y Juarez ,2019, p.32)

Finalmente, esta clase de reglas tienen que ver con los comportamientos de los privados en relación al cumplimiento o incumplimiento del tributo. Desde luego, también se incluye el tema de la relación entre norma y sociedad, en donde se advierte la presencia de fenómenos tales como la evasión, elusión, informalidad, etcétera. (Ruiz, 2017, p.87)

Cabe mencionar que es importante conocer la relación del comportamiento del estado con la sociedad a través de las normas y del entorno del tributo en sí.

b) Sistema tributario nacional

El sistema tributario nacional es el conjunto de impuestos, contribuciones y tasas cuya creación, estructuración y aplicación responde a ciertos parámetros de referencia, que se encuentran en los principios constitucionales tributarios y reglas comunes contempladas en el código tributario de cada país. (Ruiz ,2017, p.49)

Según la página web oficial de la Superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria (SUNAT), 2020, “el código tributario es el eje fundamental del Sistema tributario Nacional en donde se expone las normas que serán de aplicación de los distintos tributos.”

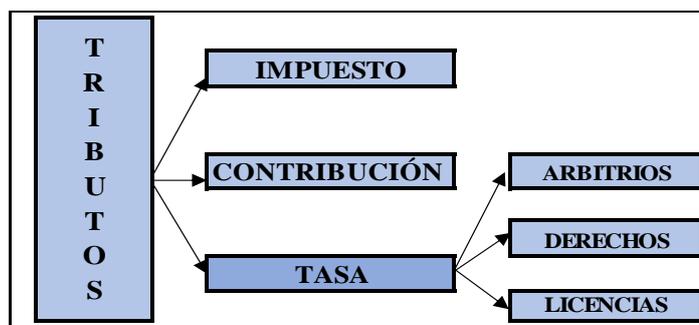


Figura 1. Clasificación del tributo en el Perú. Adaptado del T.U.O. del código tributario N°133-2013-EF.

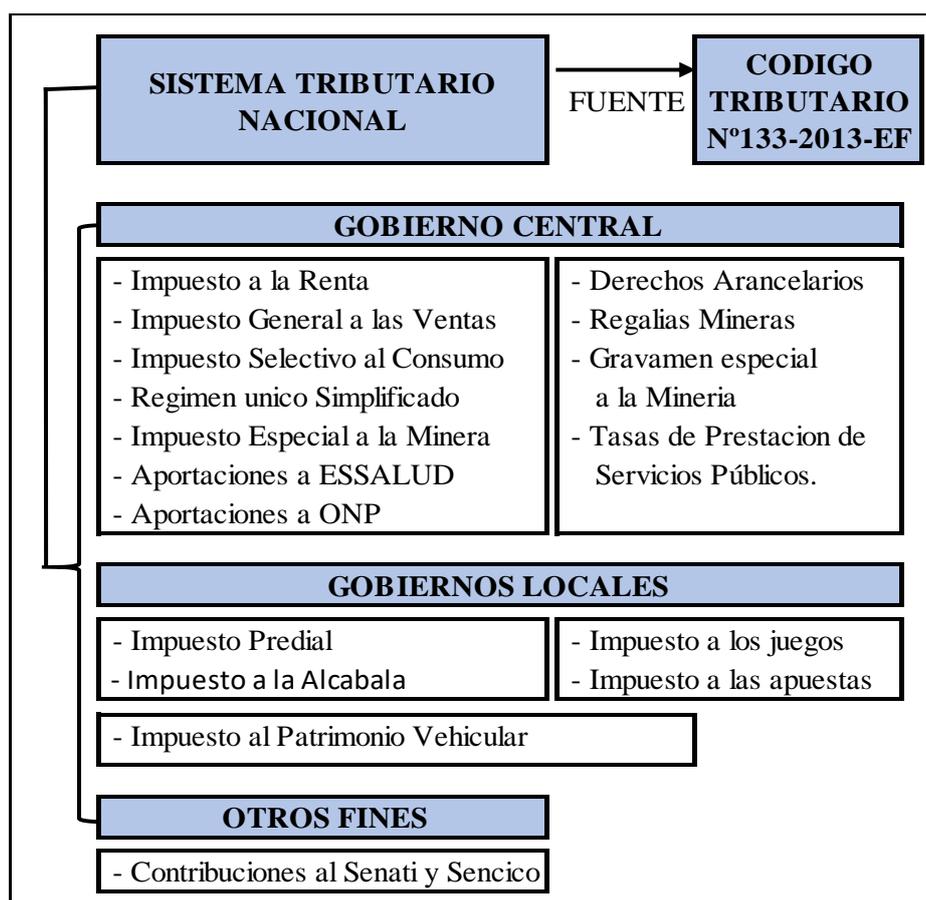


Figura 2. Sistema tributario nacional. Adaptado de la página web Sunat.2020.

De acuerdo a la página oficial de la Superintendencia Nacional de aduanas y administración Tributaria (SUNAT), 2020, El Decreto Legislativo No. 771, Señala que: “En mérito a facultades delegadas, el Poder Ejecutivo dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994”, con los siguientes objetivos:

- ✓ Incrementar la recaudación
- ✓ Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad;
- ✓ Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades.

Según (Rivera,2015) en el Blog titulado: “*Sistema tributario peruano: conoce los conceptos básicos*”. “El Sistema Tributario peruano cuenta con 3 elementos principales, que sirven de columna para su funcionamiento eficiente”:

➤ **Política tributaria**

Son aquellos lineamientos que dirigen el sistema tributario. Está diseñada por el Ministerio de Economía y Finanzas. La política tributaria asegura la sostenibilidad de las finanzas públicas, eliminando distorsiones y movilizandoo nuevos recursos.

➤ **Normas tributarias**

La Política tributaria se implementa a través de las normas tributarias que comprende el Código Tributario.

➤ **Administración tributaria -SUNAT**

La constituyen los órganos del Estado encargados de aplicar la política tributaria a nivel nacional, son la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y la Superintendencia Nacional de Administración de Aduanas.

Sin embargo, nuestro sistema tributario nacional no es el de los mejores casos de América latina, Según Villanueva (2018) en el Diario gestión menciona que: “para entender el Sistema tributario peruano hay que tener presente la palabra recaudación. Y es que el principal objetivo de estos es ser fuente de recursos para el estado. De manera general, podemos comentar que en el Perú, el sistema tributario que aplicamos se basan en dos impuestos, uno que es el IGV que promueve alrededor del 55% de los recursos tributarios en el Perú, el Impuesto a la renta proporciona aproximadamente el 30% de la recaudación. Otros impuestos representan el 15%. El panorama tributario

del Perú está influenciado por la informalidad de la economía que representa un 55%; eso quiere decir que tan solo el 45% de la economía genera valor e ingresos para la caja fiscal. Por ello, las dificultades que enfrenta el sistema tributario son la economía informal, la evasión y elusión tributaria”. (<https://gestion.pe/>)

c) Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

De acuerdo con la página web oficial de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), 2020. La SUNAT, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa que, (...), ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que, por ley, correspondían a esta entidad.

“La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria es la entidad del Estado (...) que goza de facultades de recaudación, determinación, fiscalización y sanción.” (Del Pilar, 2018, p.17).

Las reformas de la década de los 90

Fue fortalecer la institucionalidad de la SUNAT, mediante la restauración de su personal, la autonomía administrativa, el fortalecimiento tecnológico y ético, y además teniendo la visión en modernizar sus controles tributarios en cada proceso del sistema de recaudación, de control de deudas y llevando un control fidedigno y vital al impuesto general a las ventas (IGV). No obstante, a la fecha es una tarea con retraso.

Propuesta de reforma tributaria para el 2003

Tuvo como objetivo: Incrementar el nivel de presión tributaria del 12,1% del PBI en el 2003 al 14,0% en el corto plazo y a un 16% en el mediano plazo. luego, de modernizar, simplificar y dar mayor progresividad al sistema tributario y, por último,

ampliar la base tributaria reduciendo la informalidad y la evasión.

Recaudación tributaria 2019- 2018

Con respecto al año 2019, la SUNAT, señaló que la recaudación tributaria creció 3.7% en 2019, al alcanzar los S/110,768 millones, con respecto al 2018. El Impuesto general a las ventas alcanzó los S/ 63,505 millones registrando un incremento de 2.5%. La recaudación por concepto de ISC, sumó S/8,216 millones, un crecimiento de 17.3%. En cuanto, al impuesto a renta (I.R.) se recaudó S/44,015 millones, un incremento de 3.5% con respecto al año 2018. (www.andina.pe)

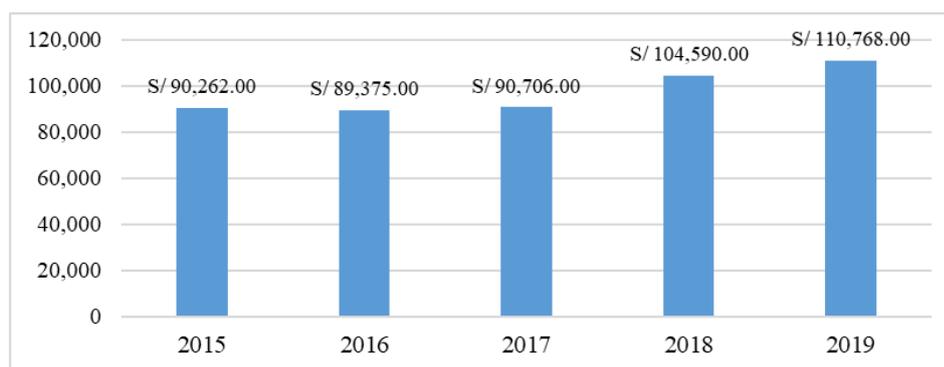


Figura 3. Evolución de la recaudación tributaria en el Perú. Adaptado Sunat,2020.

El sistema de pago, en el que intervienen las detracciones, percepciones y retenciones, forman parte de las herramientas de recaudación de la administración tributaria, en la que fortalecen el pago del cumplimiento de las obligaciones tributarias en este orden:

(Promedio en millones de soles)

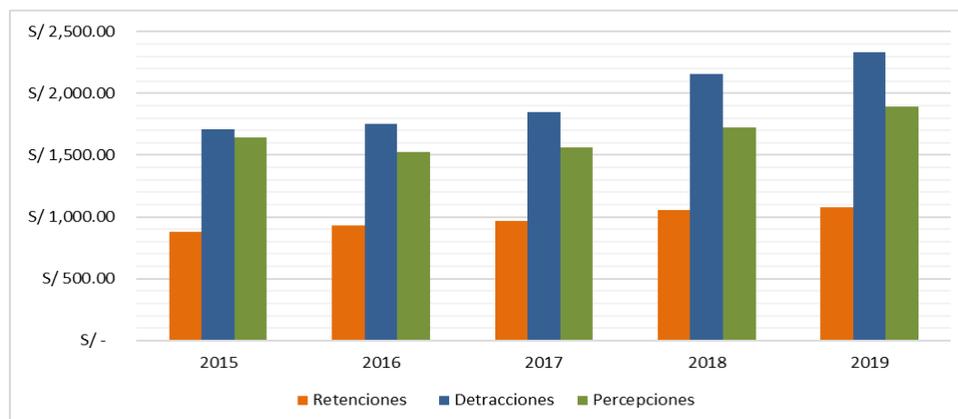


Figura 4. Medidas de ampliación de la base tributaria. Adaptado Sunat,2020.

d) El Impuesto general a las ventas (IGV)

De acuerdo con la página web oficial de la SUNAT, 2020, El Impuesto General a las Ventas es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere. Se aplica una tasa de 16% en las operaciones gravadas con el IGV. A esa tasa se añade la tasa de 2% del Impuesto de Promoción Municipal (IPM). De tal modo que se aplique un total de 18%

❖ Base legal

De acuerdo a la página web de la SUNAT, 2020, El Impuesto general a las ventas está respaldada bajo estos lineamientos que lo facultan:

- Decreto Legislativo N° 821 (15.04.1999), Texto Único Ordenado de la ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.
- Texto único ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF.
- Reglamento de la Ley del IGV, Decreto Supremo N° 029-94-EF y normas modificatorias.
- Tasa del IGV: Art. 17° TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas aprobado por D.S. 055-99-EF y Art.1° - Ley N° 29666.
- Tasa del IPM - Impuesto de Promoción Municipal - Art. 76° - Decreto Legislativo N° 776.

❖ Características del impuesto general a las ventas

De acuerdo con la página web oficial de la SUNAT, 2020, el impuesto general a la venta, tiene las siguientes características:

- Se le denomina no acumulativo, porque solo grava el valor agregado de cada etapa en el ciclo económico.

- Se encuentra estructurado bajo el método de base financiera de impuesto contra impuesto (débito contra crédito), es decir el valor agregado se determina restando del impuesto que se aplica al valor de las ventas, con el impuesto que gravo las adquisiciones de los productos del giro del negocio.

Tabla 1***Ámbito y Nacimiento de la aplicación del IGV***

N.º	Operación sujeta	Nacimiento de la Obligación, lo que ocurra primero entre:
1	En la venta de Bienes	a) La fecha en que se emita el comprobante de pago, o b) La fecha en que se entregue el bien.
2	En el Retiro de Bienes	a) La fecha en que se emita el comprobante de pago, o b) La Fecha del Retiro.
3	En la prestación de Servicios	a) La fecha en que se emita el comprobante de pago, o b) La fecha en que se perciba la retribución.
4	En los contratos de construcción	a) La fecha en que se emita el comprobante de pago, o b) La fecha de percepción del ingreso.
5	En la primera venta de bienes inmuebles	a) La importación de bienes se encuentra gravada cualquiera sea el sujeto que la realice. (no se requiere habitualidad).
6	En la Importación	a) En la fecha en que se solicita su despacho a consumo.

Nota: Adaptado del Reglamento de la Ley del IGV, D.S N°29-94, por Sunat,2020.

2.2.1.2 Definición del sistema de detracciones

Según el diccionario de la Real academia de la lengua española, la palabra detracción significa “acción y efecto de detraer”. Que es equivalente a restar o sustraer parte de algo específico, especialmente en cantidades de dinero. (DRAE, 2020).

De acuerdo con la página web de la Superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria, SUNAT,2020, el sistema de detracciones, comúnmente conocido como SPOT, es un mecanismo administrativo que coadyuva con la facultad de recaudación de determinados tributos y consiste en el descuento que efectúa el comprador

de un bien o usuario de un servicio afecto al sistema, respecto a un porcentaje establecido por la misma norma, al importe a pagar por estas operaciones, para su depósito en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del proveedor del bien o servicio, el cual, por su parte, como finalidad tendrá que utilizar los fondos depositados en su cuenta del Banco de la Nación para efectuar el pago de deudas tributarias, por concepto de tributos, multas, los anticipos y pagos a cuenta por tributos, incluidos los intereses, y la actualización de dichas deudas tributarias de conformidad con el art.33 del código tributario. y en caso, que no se agotará los fondos, una vez extinguida la deuda pendiente, podrá solicitarse la liberación de esos fondos.

PAIS	PERCEPCIONES	RETENCIONES	DETRACCIONES
ARGENTINA	X	X	-
CHILE	X	X	-
COLOMBIA	-	X	-
ECUADOR	-	X	-
PERÚ	X	X	X
URUGUAY	X	X	-

Figura 5. Mecanismos de recaudación - IVA AFIP, DIANDGT, SRI, DGI, SUNAT 2020

En el presente cuadro podemos observar la aplicación de mecanismos del IVA, por países, en el que se encuentra como compartido el régimen de retenciones, seguidamente el de percepciones y, por último, solo Perú con la aplicación de las detracciones.

Operatividad del sistema de detracciones

El cliente es quien descuenta (desvía) un % del pago al proveedor a fin de depositárselo en una cuenta corriente especial apertura por este último en el Banco de la Nación.

➤ Proveedor

Es la persona natural o jurídica que distribuye al comprador sus productos o servicios, es el responsable de la cuenta detracciones en el Banco de la Nación y emite el comprobante de pago. Una vez recibida la detracción, debe declarar y pagar las obligaciones tributarias a través de SUNAT operaciones en Línea.

➤ **Adquiriente**

Es la persona natural o jurídica que necesita satisfacer sus necesidades comprando bienes o servicios a cambio de un precio. Al finalizar la compra debe realizar el pago y entregar al proveedor el saldo a pagar + la constancia de detracción, para luego poder utilizar el crédito fiscal en el periodo en el que acredite el depósito.

➤ **Banco de la Nación**

Empresa de derecho público, integrante del Sector de Economía y Finanzas, que se encarga de recibir la detracción y entregar la constancia de detracción a los sujetos obligados.

➤ **Cuenta corriente de detracciones**

La apertura de la cuenta corriente especial del banco de la Nación se efectúa a solicitud del titular de la cuenta o a solicitud de oficio por la SUNAT.

➤ **Modalidad de pago detracción**

- ✓ **A través del Banco de la Nación:** Utilizando el Numero de pago de detracción (NPD), o directamente en las agencias del Banco de la nación.
- ✓ **A través de SUNAT virtual:** El depósito se acredita mediante una constancia de detracción.

CONSTANCIA DE DEPOSITO SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940	
Número de constancia	139815593
Usuario SOL	6YE3RAFA
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00000823481
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20512528458
Nombre/Razón Social del Proveedor	SHALOM EMPRESARIAL S.A.C.
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20111864595
Nombre/Razón Social del Adquiriente	J.S. INDUSTRIAL S.A.C.
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	027 - Transporte de Carga
Monto del depósito	S/.22.00
Fecha y hora de pago	20/05/2021 14:53:59
Periodo Tributario	202105
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	F237 00018784
Número de operación	1498474351
Número de Pago de Detracciones	

Figura 6. Constancia de detracción. Fuente: SUNAT.

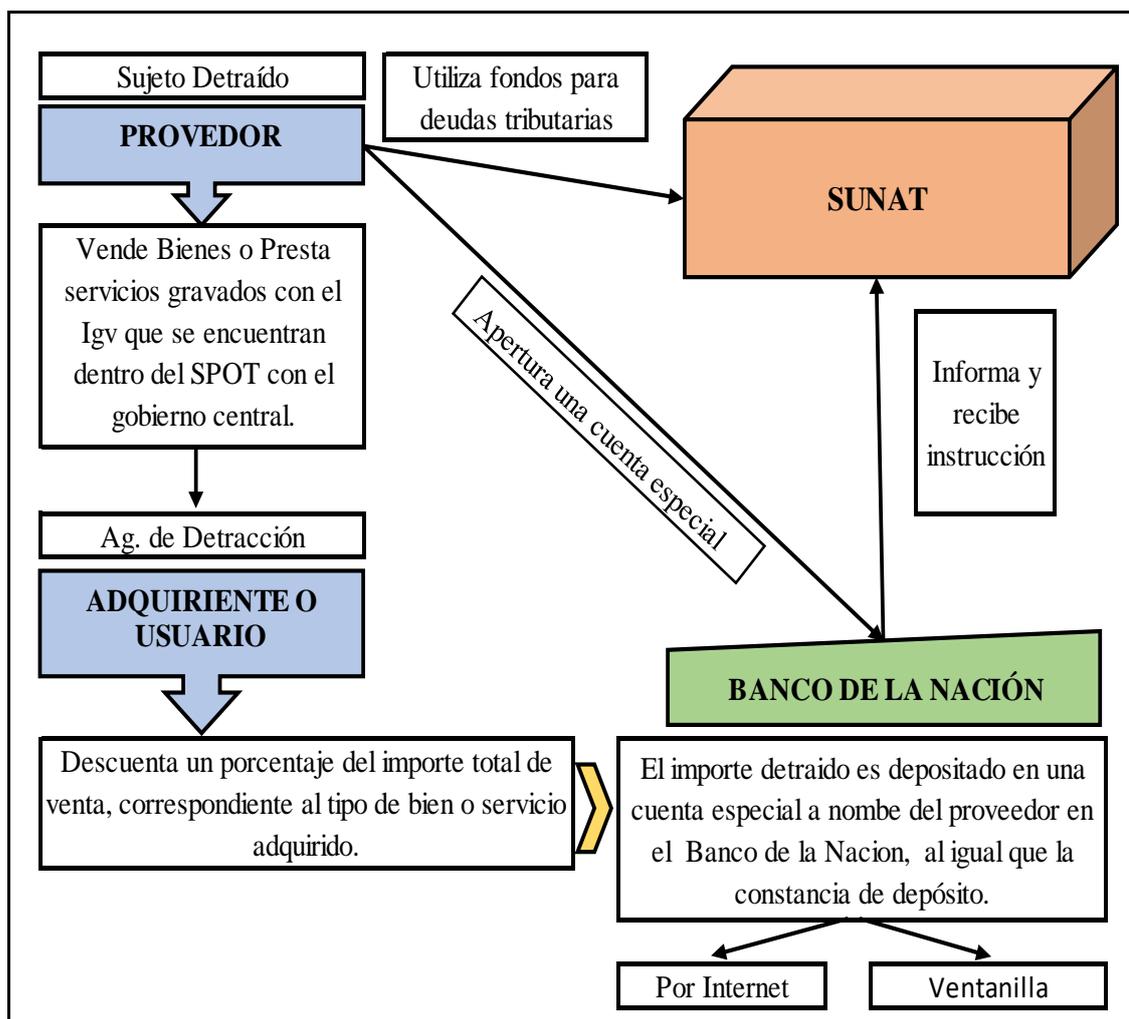


Figura 7. Esquema General del Procedimiento del Sistema de deducciones del IGV, Adaptado de la página web oficial SUNAT, 2020.

Los comprobantes de pago que se emitan por las operaciones sujetas al Sistema: “No podrán incluir operaciones distintas a éstas, y deberán consignar la frase: Operación sujeta al Sistema de Pago de obligaciones tributarias (SPOT). Asimismo, deben cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de comprobantes de pago.”

2.2.1.3. Marco normativo del sistema de deducciones

De acuerdo con lo publicado en la página web oficial de la SUNAT, 2020. En fuente de Normas Legales, El Sistema de deducciones del IGV, está respaldada bajo decretos, leyes o resoluciones que lo facultan para construir y determinar su participación en la sociedad y regular cualquier actividad sujeta a ella:

- Decreto Legislativo N.º 940 - Publicada el 31 de diciembre de 2003.
- Decreto Legislativo N.º 954 - Publicada el 05 de febrero de 2004.
Modificación del Decreto Legislativo N.º 940 que regula el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central.
- Ley N.º 28605 - Publicada el 25 de setiembre de 2005.
- Ley que modifica el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central establecido por el TUO del N.º 940.
Segunda Disposición Complementaria Derogatoria de la Ley N.º 29173.- Publicada el 23 de diciembre de 2007.
- Decreto Legislativo N.º 1110 - Publicada el 20 de junio de 2012.
Modificación del TUO del Decreto Legislativo N.º 940 que regula el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central.
- Resolución de Superintendencia N.º 183-2004/SUNAT, Publicada el 15 de agosto de 2004.
- Resolución de Superintendencia N.º 375-2013/SUNAT – Publicada el 28 de diciembre de 2013.
Establecen supuestos de excepción y flexibilización de los ingresos como recaudación que contempla el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias, requisitos y procedimiento para solicitar el extorno.
- Resolución de Superintendencia N.º 343-2014.
- Resolución de Superintendencia que modifica diversas Resoluciones que regulan el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT), con la finalidad de racionalizar y simplificar la aplicación de dicho sistema. Anexo 1.
- Resolución de Superintendencia N.º 246-2017/SUNAT
Modifican la Resolución de Superintendencia N.º 183-2004/SUNAT, que aprueba

normas para la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias, a fin de incorporar bienes a dicho sistema.

➤ Resolución de Superintendencia N° 071-2018/SUNAT

Modifica Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT, que aprueba normas para la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias, a fin de variar el porcentaje aplicable a determinados servicios comprendidos en dicho sistema.

➤ Resolución de Superintendencia N° 082-2018/SUNAT

Modifican la Res. N°183-2004/SUNAT, que aprueba normas para la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias, a fin de incorporar bienes en dicho sistema, así como la Tercera Disp. Complementaria Final de la Res. N°158-2012/SUNAT para excluir a los agentes Generales.

➤ Resolución de Superintendencia N° 152-2018/SUNAT

➤ Publicada el 10 de junio de 2018. Modifican R.S. 183-2004/SUNAT, que aprueba normas para la aplicación del SPOT, a fin de variar el porcentaje a la leche cruda.

2.2.1.4 Características del sistema de detracciones

Con el fin de poder entender aún más el sistema de detracciones, se presenta las características, señalados por Effio y Mamani (2019) citado por Guerra (2019, p.8):

➤ **El depósito no tiene calidad de tributo**

La detracción no tiene naturaleza de tributo (impuesto, tasa o contribución) ni de deuda tributaria, a pesar de que su fin es cancelar obligaciones tributarias.

➤ **El sistema es un procedimiento administrativo**

Puesto que el procedimiento para aplicarlo es regulado por una norma administrativa de la administración tributaria, en la que se debe indicar los bienes, servicios o contratos de construcción que se sujetan al sistema.

➤ **Es una obligación formal**

El depósito de la detracción es una obligación meramente formal, su incumplimiento genera infracciones administrativas, las cuáles serán sancionados pecuniariamente.

➤ **No está sujeto a intereses moratorios**

Al no tener carácter de deuda tributaria, según el art. 28 del Código Tributario, el depósito fuera de plazo establecido no está sujeto a intereses moratorios.

➤ **La sanción es por el incumplimiento formal**

De no cumplirse con la obligación formal, se estaría vulnerando una obligación formal

➤ **El adquirente no es contribuyente, responsable o sustituto**

El sujeto obligado, solo lo es debido a que la norma lo conmina a cumplir una obligación formal; sin embargo, ello no lo convierte en contribuyente, responsable.

2.2.1.5 **Ámbito de aplicación y operaciones exceptuadas del SPOT**

a) **Ámbito de aplicación**

El T.U.O. de la norma general de detracciones N°940, en el art. N°3 señala:

Tabla 2

Operaciones sujetas al SPOT

ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3
Venta o traslado de los bienes	Bienes muebles e inmuebles	Servicios y contratos de construcción
Importe mayor a (1/2) UIT 1. La venta gravada con IGV. 2. El retiro considerado venta. 3. El traslado fuera del centro de producción. (cuando el importe sea igual o menor a ½ UIT, por cada unidad de transporte.)	Importe mayor a 700 1. La venta bienes gravados con el IGV. 2. La venta de bienes no gravados con el IGV 3. El retiro considerado venta.	Importe mayor a 700 1. Los servicios y contratos de construcción gravados con el IGV.

Nota: Adaptado de la Res. Superintendencia N. 183-2004, SUNAT, 2020.

b) Operaciones exceptuadas de la aplicación del SPOT

Tabla 3

Operaciones exceptuadas del sistema -Spot

ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3
Venta o traslado de los bienes	Bienes muebles e inmuebles	Servicios y contratos de construcción
1. Póliza de Adjudicación. 2. Liquidación de Compra.	1. Cuando el importe se igual o menor a S/700.00 nuevos soles 2. Se emita comprobante de pago que no permita sustentar crédito fiscal. 4. Se emita cualquiera de los documentos a que se refiere el numeral 6.1 del art.4 del reg. de comprobantes de pago. 5. Se emita liquidación de compra.	1. Cuando el importe se igual o menor a S/700.00 nuevos soles 2. Se emita comprobante de pago que no permita sustentar crédito fiscal 3. Se emita cualquiera de los documentos a que se refiere el numeral 6.1 del art.4 del reglamento de comprobantes de pago. 4. El usuario del servicio tenga la condición de No domiciliado.

Nota: Adaptado de la Resolución de Superintendencia N.º 183-2004, SUNAT, 2020.

2.2.1.6 Monto del depósito y sujetos obligados

Para poder iniciar a detallar cuando tendríamos la oportunidad de realizar el depósito de la detracción es prioridad, conocer el monto del depósito y quienes deberían realizarlo.

a) Monto del depósito

El monto del depósito se realiza para todas las operaciones afectas al sistema, en base a la aplicación de los porcentajes que se indican para cada uno de los bienes y servicios señalados en sus respectivos anexos 1,2 y 3, sobre el importe de la operación. Como ejemplo tenemos a una empresa que se dedica a la limpieza de edificios, se encuentra dentro del anexo 3, en otros servicios empresariales, con una tasa de detracción del 12%.

Para efecto de mayor entendimiento, se detalla el siguiente ejemplo:

VALOR DE VENTA	IGV 18%	PRECIO DE VENTA
S/ 7,200	S/ 1,296	S/ 8,496
Tasa de detracción 12% =		S/ 1,020

Dado este ejemplo, la tasa de detracción se aplica al precio de venta a cobrar, y luego este importe se debe depositar en la cuenta de detracción del proveedor.

De acuerdo al Decreto Legislativo N°1395 ninguna autoridad o entidad pública o privada, bajo responsabilidad, puede ordenar cualquier medida que afecte el carácter intangible e inembargable de los montos depositados en las cuentas de detracciones, hasta que se haga efectiva la liberación aprobada o se realice el extorno.

b) Sujetos obligados a efectuar el depósito de la detracción

Según la Norma general de Detracciones N°940, emitido en el 2003, los sujetos obligados son:

Tabla 4

Sujetos obligados a efectuar el depósito de detracción

ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3
Venta o Traslado de los bienes	Bienes Muebles e Inmuebles	Servicios y Contratos de Construcción.
a) El adquiriente b) El proveedor cuando: - Reciba el importe total de la operación. c) El sujeto del IGV, en el retiro considerado venta d) El propietario de los bienes cuando encarga o realiza el traslado de los mismos	a) El adquiriente b) El proveedor cuando reciba: - El importe total de la operación. c) El sujeto del IGV, en el retiro considerado venta.	a) El usuario del servicio o quien encarga la construcción. b) El prestador del servicio, o quien ejecuta el contrato de construcción cuando reciba la totalidad del importe de la operación, sin acreditarse el depósito respectivo y sin perjuicio de sanción para el usuario.

Nota: Adaptado de la Resolución de Superintendencia 183-2004, por SUNAT, 2020.

2.2.1.7 Oportunidad y destino de los montos depositados

a) Oportunidad para efectuar el depósito

Tabla 5

Oportunidad para efectuar el depósito de detracción

ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3
Venta o Traslado de los bienes	Bienes Muebles e Inmuebles	Servicios y Contratos de Construcción.
a) Venta gravada con el IGV: Antes del traslado b) Traslado de Bienes: Antes del traslado. c) Retiro considerado venta: Fecha de retiro o fecha de emisión del comprobante de pago.	a) El adquirente: hasta la fecha de pago parcial o total al proveedor o dentro del 5to día hábil del mes siguiente de la anotación del comprobante de pago en el registro de compras. b) El proveedor: Hasta dentro del 5to día hábil siguiente de recibida la totalidad del importe de la operación o hasta la fecha en que la Bolsa de Productos entregue el importe contenido en la póliza. c) El retiro considerado venta: en la fecha del retiro o en la fecha en que se emita el comprobante de pago.	a) El usuario: hasta la fecha de pago parcial o total al prestador del servicio o dentro del 5to día hábil del mes siguiente de la anotación del comprobante de pago en el registro de compras. b) El prestador: Hasta dentro del 5to día hábil siguiente de recibida la totalidad del importe de la operación.

Nota: Adaptado de la Resolución de Superintendencia 183-2004, por SUNAT, 2020.

De acuerdo al Decreto Legislativo N.º 1395, que, entro en vigencia El 01 de octubre del 2018 para las operaciones sujetas al Sistema, los adquirentes de bienes, usuarios de servicios o quienes encarguen la construcción, obligados a efectuar la detracción, podrán ejercer el derecho al crédito fiscal en el periodo en que hayan anotado el comprobante de pago respectivo en el Registro de Compras, siempre que el depósito se efectúe hasta el quinto (5º) día hábil del mes de vencimiento para la presentación de la declaración de dicho periodo. En caso contrario, el derecho se ejerce a partir del periodo en que se acredite el depósito.

b) Destino de los montos depositados

De acuerdo al Art. N°9 del T.U.O. del Decreto Legislativo N°940, aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas, nos señala que:

- El titular de la cuenta debe destinar los montos depositados al pago de sus deudas tributarias, en calidad de contribuyente o responsable.
- De no agotarse los montos depositados en las cuentas, luego que hayan sido destinados al pago de las obligaciones indicadas en el numeral anterior, el titular puede alternativamente:
 - ✓ Solicitar la libre disposición de los montos depositados. Dichos montos son considerados de libre disposición por el Banco de la Nación, de acuerdo al procedimiento que establezca la SUNAT. Sin incurrir en supuestos a la fecha de presentar su solicitud.
 - ✓ Utilizar los montos depositados para realizar los depósitos a que se refiere el artículo 2 cuando se encuentre obligado a efectuarlos en calidad de adquirente, usuario del servicio o quien encarga la construcción.
- Ingresos como Recaudación, el Banco de la nación ingresa como recaudación montos depositados de conformidad con el procedimiento que establece SUNAT, cuando el titular presente alguna situación descrita más adelante como causal.

2.2.1.8 Liberación de fondos

De acuerdo a la página web oficial de la SUNAT, 2020. “El sistema de detracciones tiene por finalidad originar fondos para la cancelación de deudas tributarias, que correspondan a sujetos que vendan bienes o presten servicios sujetos al sistema.”

En ese sentido, si los montos depositados (saldo en la cuenta detracciones) en las cuentas no llegaran a agotarse luego que hubieran sido destinados al pago de las deudas antes señaladas, serán considerados de libre disponibilidad para el titular de la cuenta.

Proceso que implica para esta persona, disponer de dichos fondos sin limitación alguna.

PROCEDIMIENTO GENERAL	PROCEDIMIENTO ESPECIAL	BUCs Y AGENTES DE RETENCIÓN
5 primeros días hábiles	3 primeros días hábiles	5 primeros días hábiles
Enero, Abril, Julio y Octubre	Cada quincena	Enero, Marzo, Mayo, Julio, Setiembre, Noviembre

Figura 8. Procedimiento de Liberación de Fondos. Adaptado página web SUNAT,2020.

Siendo nuestra actividad el de servicios, Anexo 3, nos corresponde el procedimiento general, por lo que se tendrá en cuenta lo siguiente como requisitos:

- Los montos depositados en las cuentas que no se agoten durante tres (3) meses consecutivos como mínimo, luego que hubieran sido destinados al pago de deudas tributarias. Y para los buenos contribuyentes y agentes de retención, (2) meses consecutivos como mínimo, y tener tal condición.
- Para tal efecto, el titular de la cuenta debe presentar ante la SUNAT una solicitud de libre disposición de los montos depositados, debiendo cumplir con las siguientes condiciones:
 - ✓ No tener deuda tributaria pendiente de pago. La SUNAT no considera en su evaluación las cuotas de un aplazamiento y/o fraccionamiento de carácter particular o general que no hayan vencido.
 - ✓ No tener la condición de domicilio fiscal no habido de acuerdo con las normas vigentes;
 - ✓ Haber cumplido con generar los registros de compras electrónico y ventas e ingresos electrónicos, de acuerdo con los requisitos, formas, plazos, condiciones y demás aspectos señalados por la SUNAT. (Tratándose de los obligados a llevar)

- ✓ No haber incurrido en la infracción contemplada en el numeral 1 del art. 176 del Cód. Tributario. “No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos”
- La solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación se puede presentar como máximo 4 veces al año dentro de los primeros (5) días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre. Y en el caso de buenos contribuyentes o agente de retención, como máximo 6 veces al año dentro los primeros (5) días hábiles de los meses de enero, marzo, mayo, julio, setiembre y noviembre.
- La libre disposición de los montos depositados comprende el saldo acumulado hasta el último día del mes precedente al anterior a aquél en el cual se presente la Solicitud de liberación.

2.2.1.9 Deduciones y la política fiscal tributaria

Es mediante la política fiscal, que el gobierno, controla los niveles de gasto e ingresos en base a los impuestos y gastos públicos. Es el gobierno quien debe en base a una gestión de recursos del estado y su administración, estabilizar la economía e incrementar su responsabilidad o mejorar el llamado estado de bienestar.

Para el abogado tributarista Luis farfán falcón, “En el contexto espacio-tiempo, la instauración del régimen de deducciones justificó su viabilidad en la medida que el país atravesaba un ingente clima de evasión e incumplimiento tributario, por lo que dicha medida se encontraba destinada a paliar tal adversa situación. De ello, aproximadamente han transcurrido más de 10 años. Incluso, en su momento, en forma cuestionable el SPOT fue validado en sede constitucional mediante la STC recaída en el expediente 03769-2010-PA/TC y otras (bajo argumentos como, entre otros, su no confiscatoriedad, no vulneración de la igualdad tributaria y en buena cuenta no se trataba de un tributo ya

que cabía su devolución). Fallo que incluso arguyó los denominados deberes de colaboración y solidaridad a cargo de los contribuyentes. En otras palabras, se convalidó constitucionalmente, que los contribuyentes debían soportar el costo financiero, comercial, logístico y administrativo que significa su implementación, control y debido cumplimiento. Trasladándose de esa manera hacia los administrados, parte de la labor de control y fiscalización de la SUNAT, así como, de una óptima política fiscal de parte del MEF.” (<https://lpderecho.pe/>)

a) Infracción

De acuerdo al art. N°164 del T.U.O. del Código Tributario: “La infracción tributaria es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias” en ellas, las consecuencias de no realizarse oportunamente el depósito de detracción:

Se le puede llamar también el incumplimiento, el cumplimiento parcial y el cumplimiento tardío de las obligaciones tributarias.

❖ Imposibilidad de utilizar el crédito fiscal

Solo se podrá utilizar el derecho al crédito fiscal, en el período en que haya anotado el comprobante de pago respectivo en el Registro de Compras, siempre que el depósito se efectúe en el momento establecido. En caso contrario, el derecho se ejercerá a partir del período en que se acredita el depósito.

❖ Multa del 50% del monto no depositado.

❖ Comiso de bienes

Para recuperar los bienes comisados adicionalmente a los requisitos de los artículos 182 y 184 del Código Tributario, se deberá acreditar el depósito, y multa.

❖ Internamiento temporal de vehículos

Para retirar el vehículo internado temporalmente y más los requisitos de los artículos 182 y 184 del Código Tributario, se deberá acreditar el depósito, y multa.

b) Sanción

De acuerdo al art.166 del código tributario N°133-2013-EF, "La Administración Tributaria tiene la facultad discrecional de determinar y sancionar administrativamente las infracciones tributarias. y aplicar gradualmente las sanciones"

Tabla 6

Infracciones -Sanciones

N °	Infracción	Sanción
1	El sujeto obligado que incumpla con efectuar el íntegro del depósito a que se refiere el Sistema, en el momento establecido.	Multa equivalente al 50% del importe no depositado.
2	El proveedor que permita el traslado de los bienes fuera del Centro de Producción sin haberse acreditado el íntegro del depósito a que se refiere el Sistema, siempre que éste deba efectuarse con anterioridad al traslado.	Multa equivalente al 50% del monto que debió depositarse, salvo que se cumpla con efectuar el depósito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de realizado el traslado.
3	El sujeto que por cuenta del proveedor permita el traslado de los bienes sin que se le haya acreditado el depósito a que se refiere el Sistema, siempre que éste deba efectuarse con anterioridad al traslado.	Multa equivalente al 50% del monto del depósito, sin perjuicio de la sanción prevista para el proveedor en los numerales 1 y 2.
4	El titular de la cuenta a que se refiere el artículo 6 que otorgue a los montos depositados un destino distinto al previsto en el Sistema.	Multa equivalente al 100% del importe indebidamente utilizado.
5	Las Administradoras de Peaje que no cumplan con depositar los cobros realizados a los transportistas que prestan el servicio de transporte de pasajeros realizado por vía terrestre, en el momento establecido.	Multa equivalente al 50% del importe no depositado.

Nota: Adaptado del T.U.O. del Decreto Legislativo N°940, por SUNAT, 2020.

La infracción no se configurará cuando el proveedor sea el sujeto obligado.

c) Ingreso como recaudación y extorno

De acuerdo a lo señalado en la página web oficial de la SUNAT, 2020:” El ingreso como recaudación implica el desplazamiento de los montos depositados en las cuentas habilitadas en el Banco de la Nación hacia la SUNAT”.

Asimismo, señala que la recaudación es destinada al pago de la deuda tributaria del proveedor. De acuerdo con ello, ingresarán como recaudación los montos depositados para aquellos titulares de la cuenta de detracción que incurran en algunas de las causales señaladas en el numeral 9.3 del art. 9 del D.L 940:

- Las declaraciones presentadas contengan información no consistente con las operaciones por las cuales se hubiera efectuado el depósito, excluyendo las operaciones provenientes del traslado de bienes fuera del Centro de Producción.
- Tenga la condición de domicilio fiscal “No habido” de acuerdo con las normas vigentes.
- No comparecer ante la Administración Tributaria o hacerlo fuera del plazo establecido para ello, siempre que la comparecencia esté vinculada con obligaciones tributarias del titular de la cuenta.
- Haber incurrido en cualquiera de las infracciones contempladas en el código tributario:
 - No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión. Contemplado en el numeral 1 del artículo 174° del código tributario.
 - Omitir llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por resolución de superintendencia de la SUNAT u otros medios de control exigidos por las leyes y reglamentos. Contemplado en el numeral 1 del artículo 175° del código tributario.

- No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos. Contemplado en el numeral 1 del artículo 176° del código tributario.
- No exhibir los libros, registros u otros documentos que ésta solicite. Contemplado en el numeral 1 del artículo 177° del código tributario.
- Por declarar cifras o datos falsos u omitir circunstancias en las declaraciones que influyan en la determinación de la obligación tributaria. Contemplado en el numeral 1 del artículo 178° del código tributario.

Los montos ingresados como recaudación serán utilizados por la SUNAT para cancelar las deudas tributarias que el titular de la cuenta mantenga en calidad de contribuyente o responsable, y, el ingreso como recaudación tendrá como fecha limite el saldo de la cuenta a la fecha en que se haga efectivo el ingreso.

❖ **Procedimiento de ingreso como recaudación**

El procedimiento de ingreso como recaudación fue Aprobado por Resolución de superintendencia 184-2017/SUNAT en donde señala el siguiente proceso:

1. Notificación de las comunicaciones de ingreso como recaudación por la SUNAT. depositadas en su mensajería del buzón sol. el último día hábil de cada semana. (Se identifica causales)
2. La empresa tiene un plazo de 10 días hábiles para presentar su descargo de causales de los contribuyentes. (Formulario virtual 4702)
3. Conclusión del procedimiento:
 - **Si es procedente:** Constancia de resultado procedente publicada en el buzón sol.
 - **Si es improcedente o no sustenta el descargo de causales:** Resolución de ingreso como recaudación notificada en el buzón sol. Se procede a

comunicar al Banco de la Nación para que efectúe el ingreso como recaudación y emita boletas de pago con código de tributo 8073 que el contribuyente puede utilizar para el pago de la deuda tributaria.



Figura 9. Procedimiento del ingreso como recaudación. Adaptado SUNAT, 2020

❖ Extorno de los importes ingresados como recaudación

El extorno, (la devolución a la cuenta) será realizado en un plazo de 90 días calendario, y el monto a extornar será deduciendo los importes aplicados a la deuda tributaria con posterioridad a la fecha de la solicitud de extorno, siempre y cuando se verifique que el titular de la cuenta esté en alguna de estas situaciones:

- ✓ Para personas naturales, cuando hayan solicitado y obtenido la baja de inscripción en el RUC.
- ✓ Para personas jurídicas, cuando se encuentren en proceso de liquidación.
- ✓ Para contratos de colaboración empresarial con contabilidad independiente, cuando ocurra el término del contrato.

d) Régimen de gradualidad aplicable al sistema de detracciones

De acuerdo con la página web oficial de la SUNAT, 2020, El régimen de gradualidad

solo es aplicable a la sanción de multa que corresponda: “al sujeto obligado que incumpla con efectuar el íntegro del depósito a que se refiere el sistema en el momento establecido. Será graduado de acuerdo a lo señalado a continuación:

Tabla 7

Criterios de gradualidad-rebaja de multa

N.º	Sujetos obligados (Art. 5 del D.L N°940 y normas complementarias)	Criterio de gradualidad	% Rebaja de multa
1	El adquirente del bien, usuario del servicio, quien encarga la construcción o tercero, cuando el proveedor del bien o prestador del servicio no tiene cuenta abierta en la que se pueda realizar el depósito.	Subsanación: la regularización total o parcial del Depósito omitido efectuado.	100%: Si se realiza la subsanación antes que surta efecto cualquier notificación en la que se le comunica al infractor que ha incurrido en infracción.
2	El adquirente del bien, usuario del servicio, quien encarga la construcción o tercero, cuando el proveedor del bien, prestador del servicio tiene cuenta abierta en la que se puede realizar el depósito.		
3	El proveedor del bien, prestador del servicio o quien ejecuta la construcción de acuerdo a lo señalado en el segundo párrafo del literal a) del inciso 5.1. del artículo 5 del decreto (2).		
4	El proveedor del bien, prestador del servicio o quien ejecuta la construcción, de acuerdo a lo señalado en el tercer párrafo del literal a) del inciso 5.1. del artículo 5 del decreto.		
5	El sujeto del IGV, en el caso del retiro de bienes, y el propietario de los bienes que realice o encargue el traslado de dichos bienes		

Nota: Adaptado de la Resolución de Superintendencia N.º 375-2013, Sunat, 2020.

(2) Si el proveedor del bien o el prestador del servicio recibió del adquirente o usuario el íntegro del importe de la operación sujeta al sistema: El depósito total que efectúe el proveedor o prestador, determinará que el adquirente o usuario no sea sancionado.

2.2.2. Liquidez y rentabilidad

Por lo general, cuando sucede problemas de Liquidez en una empresa estos deben resolverse en el corto plazo; mientras que los de rentabilidad nos permiten plantear soluciones a largo plazo. Ambos índices de Liquidez y rentabilidad, son objetivos financieros que son importantes para el sostenimiento de la empresa.

2.2.2.1 Liquidez

a) Definición de liquidez

Para Calderón J.C (2016), “La liquidez es la capacidad de la empresa para convertir sus activos, en un futuro cercano, en disponible con el cual pueda cancelar oportunamente sus obligaciones provenientes de las operaciones normales”. (p.151)

La liquidez es una de las mayores y mejores armas para combatir el endeudamiento sorpresivo, y medirla es sumamente importante. En muchas empresas el área de Contabilidad, finanzas, o también tesorería, son las encargadas de realizar estos monitoreos de medición de liquidez, mostrando así, su alta efectividad.

Es por ello, que Cespedes y Rivera (2019) nos señalan la importancia de estos ratios financieros, que permiten visualizar los resultados de los números ingresados de dos periodos diferentes, de los estados financieros de la empresa. Nos servirá para determinar la viabilidad positiva o negativa de la empresa y tomar decisiones más acertadas. y si la empresa puede afrontar responsabilidades a corto o largo plazo. (p.3)

b) Clases de Índices de liquidez

Calderón, J (2016) en su texto “*Contabilidad de Gestión I*” señala que: Los índices de liquidez permiten conocer la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones corrientes y señalar el grado de flexibilidad financiera para responder a riesgos predecibles como atrasos en las cobranzas, cuentas incobrables o problemas económicos coyunturales cuyos resultados se influirán en la liquidez. (p.151)

❖ **Liquidez corriente**

Para Calderón (2016) “La liquidez corriente está relacionada con la posibilidad de la empresa para afrontar sus acreencias de corto plazo a partir de los activos corrientes que espera convertir en efectivo.” (p.151)

El ratio presenta el margen de fondos expresados en unidades monetarias (u.m.) Asimismo, indica: “El activo corriente normalmente contiene dinero, valores negociables (disponible), cuentas por cobrar (exigible) y existencias (realizable); en algunas oportunidades su presentación incluye gastos contratados por anticipado y créditos tributarios.” (Calderón, 2016, p.151)

“Para fines de análisis, los gastos anticipados deben excluirse del numerador, pues es poco probable su conversión a efectivo, no sucede lo mismo con los créditos que pueden ser utilizados para amortizar ciertas obligaciones tributarias.” Y el pasivo corriente conformado por las deudas con vencimiento hasta de un año. (Calderón, 2016, p.151). La razón se halla de la siguiente manera:

$$\text{Liquidez Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

❖ **Ratio de liquidez severa o prueba ácida**

“Una prueba más rigurosa es la denominada prueba ácida, donde se separa del activo corriente las partidas realizables, ello permite determinar cuánto de disponible y exigible tiene la empresa para afrontar sus obligaciones inmediatas de corto plazo.” (Calderón,2016, p.153). La razón se halla de la siguiente manera:

$$\text{Liquidez severa} = \frac{\text{Activo corriente} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

❖ **Liquidez absoluta o prueba super ácida**

“Es un índice más exacto de liquidez, ya que considera solamente el efectivo o disponible, que es el dinero utilizado para pagar las deudas y a diferencia del ratio anterior, no toma en cuenta las cuentas por cobrar.” (<http://blog.manqv.com/>)

Al contrario de otros índices de liquidez, el presente cálculo no consignará el activo circulante, solo llevará los recursos que ya posee la empresa, es decir, el saldo en las cuentas bancarias, el capital en caja y las inversiones financieras.

$$\text{Liquidez Absoluta} = \frac{\text{Efectivo y Equivalente de Efectivo}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

❖ **Capital de trabajo neto**

Hoy en día a nivel mundial, la situación económica de algunas empresas, requiere optimizar el capital de trabajo, obligándolas a mejorar u optimizar el uso más racional de sus propios recursos, en la revisión de sus procesos de negocio y en el desarrollo de nuevas alternativas de financiamiento, es decir en contar con una administración integral del capital de trabajo con el fin de generar una liquidez para las empresas. (Castelo y Anchundia, 2016, p.1)

El capital de trabajo es la diferencia del activo corriente y el pasivo corriente, su resultado, indicará si cuenta con liquidez o no para cubrir sus necesidades inmediatas. y si se tiene mayores activos corrientes, se tendrá un capital favorable.

➤ **La administración del capital de trabajo**

Es la actividad que determina la posición de liquidez de la organización, para su correcto funcionamiento y puesta en marcha. El objetivo principal de la administración del capital de trabajo es manejar cada uno de los activos y pasivos corrientes de la empresa. (caja, cuentas por pagar, valores

negociables y pasivo acumulados). A fin de alcanzar un equilibrio entre la rentabilidad y su riesgo que maximizan el valor de la empresa.

✓ **Importancia de su administración**

La planificación del correcto uso del capital de trabajo, de acuerdo a sus objetivos empresariales, influirá de manera positiva o negativa a la estabilidad o solidez económica de la empresa. La razón de capital de trabajo, se halla de la siguiente manera:

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

✓ **Necesidad de un control de capital de trabajo**

Debemos tener claro, en que se va invertir, y, por ende, aplicar controles, como el de un presupuesto para supervisar las diversas actividades financieras. Y no utilizar el fondo inadecuadamente.

❖ **Capacidad de pago o capacidad de endeudamiento**

La solvencia está relacionada con la posibilidad que la empresa cuente, generalmente en el largo plazo, con los recursos monetarios suficientes para hacer frente a las obligaciones financieras según vaya venciendo y/o el grado de participación de los capitales en el financiamiento de las inversiones totales. (Calderón, 2016, p.165). La razón se halla de la siguiente manera:

$$\text{Solvencia financiera} = \frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}}$$

2.2.2.2 Rentabilidad

En comparación con los demás instrumentos de medición, la rentabilidad se representa como uno de los ratios de mayor significatividad para la empresa, debido

a la utilización de partidas de resultados, y coeficientes dinámicos.

a) Definición de rentabilidad

Para Calderón J.C (2016), La rentabilidad (o rendimiento) es una medida para determinar el beneficio obtenido con respecto a una inversión o actividad económica realizada; al respecto, en la generalidad de los casos, las entidades esperan recuperar lo invertido y obtener la tasa deseada del beneficio. (p.172)

Según Arroyo, G. y Del Rio, B. (2019) “La rentabilidad depende de un margen adecuadamente calculado y de los diferentes elementos económicos y financieros puestos a disposición de la empresa para el desarrollo de su actividad.” (p.28)

b) Clases de índice de rentabilidad

Para Cespedes y Rivera (2019) “Este indicador evalúa la capacidad de generar utilidades por parte de la empresa, el buen manejo se verá reflejado en los resultados económicos de la empresa.” (p.4)

Los índices de rentabilidad tienen por objeto calcular el rendimiento de las operaciones y de las inversiones a partir del resultado del ejercicio; es decir permiten apreciar cuan eficaz es el manejo de la empresa. (Calderón, 2016, p.173). Entre ellos:

❖ Rendimiento de las ventas

Para Calderón J.C (2016) el Rendimiento de las ventas, resulta de dividir el resultado después de impuesto a la renta entre las ventas netas. Las ventas son netas de descuentos, devoluciones y bonificaciones otorgadas. El rendimiento de las ventas permite verificar cual ha sido la ganancia (o pérdida) porcentual promedio obtenida en la venta de los bienes y/o prestación de servicios de un ejercicio determinado. (p.173)

Rendimiento de las Ventas = $\frac{\text{Resultado del Ejercicio}}{\text{Ventas}}$

Asimismo, señala: “Es importante conocer que el beneficio sobre las ventas tiende a aumentar cuando: (a) aumenta el valor de las ventas, (b) aumenta el valor de venta, (c) disminuyen los gastos variables y (d) disminuyen los gastos fijos.” (Calderón, 2016, pp.173-174).

❖ **Rentabilidad de las inversiones (ROA)**

La rentabilidad de las inversiones se determina al dividir el resultado del ejercicio entre el total activo. (...). Es conveniente excluir aquellos activos clasificados como unidades por recibir y los integrados como inversión poco antes de la finalización del ejercicio, también, los intangibles sin valor cierto en el mercado. (Calderón, 2016, p.174). La razón se halla de la siguiente manera:

“La rentabilidad de las inversiones, permite medir el porcentaje de ganancia (o pérdida) obtenida de las inversiones totales hechas por las empresas y la eficacia en la utilización de los recursos.” (Calderón, 2016, p175)

$\text{Rentabilidad de las Inversiones} = \frac{\text{Resultado del Ejercicio}}{\text{Total Activos}}$
--

❖ **Rentabilidad del patrimonio (ROE)**

“La rentabilidad del patrimonio es una primera medida que señala el total de la renta a favor de los socios, accionistas o propietarios por los fondos patrimoniales que, mantienen en la empresa o, en su caso, las pérdidas a su cargo.” (Calderón, 2016, p.176).

El resultado es después de impuesto a la renta y dividendos preferenciales si los hubiera, el patrimonio incluye solo fondos utilizados por la empresa en el ejercicio materia de análisis. (Calderón, 2016, p.176). la razón se halla de la siguiente manera:

Rentabilidad del Patrimonio = $\frac{\text{Resultado del Ejercicio}}{\text{Patrimonio}}$
--

2.2.2.3 Estado de situación financiera y estado de resultados integrales

Los Estados Financieros representan el desempeño de la empresa a través del control de la gerencia. Mostrando en los resultados la dedicación y administración sobre los recursos que le han sido confiados. Además, son de propósito general, pues son de utilidad para una amplia variedad de usuarios internos, y externos.

a) Definición de estados financieros

Los Estados financieros son cuadros sistemáticamente estructurados que reflejan los efectos financieros de las transacciones y otros sucesos; estos cuadros resumen todo el proceso contable a partir de los expuesto en los libros y/o registros de la empresa. “Un conjunto completo de Estados financieros generalmente comprende un estado de situación financiera, de estado de resultado, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo y notas a los estados financieros.” (Calderón, 2016, p.13).

Según el párrafo N7, de la Norma Internacional de contabilidad 1, “las Notas contienen información adicional a los estados financieros y suministran descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos”.

❖ Finalidad de los estados financieros

La Norma Internacional de contabilidad N°1, Presentación de los Estados Financieros, en el párrafo 9, menciona que: “Los Estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de una entidad.” Dado ello, su finalidad consiste en:

- ✓ Suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento

financiero, y de los flujos de efectivo de una entidad.

- ✓ Suministrar información útil para la toma de decisiones económicas.
- ✓ Suministrar información para fines de predicción y proyección de los flujos de efectivo futuros de una entidad.
- ✓ Mostrar el resultado de la gestión realizada por los administradores con los recursos que les han sido confiados.

Su objetivo con propósito general es proporcionar información financiera sobre la entidad que informa, y ayudar a los usuarios internos y externos a tomar decisiones. (comprar, vender o mantener patrimonio o liquidar préstamos)

b) Norma internacional de contabilidad 1- Presentación de estados financieros

De acuerdo a la NIC 1, párrafo 1, Los estados financieros denominados también “Estados financieros con propósito de información general” deben presentarse en base a requerimientos generales para la presentación de los estados financieros, guías para determinar su estructura y requisitos mínimos para su contenido, los cuales le asegurarán ser comparables con los estados financieros de la misma entidad correspondientes a periodos anteriores, como con los de otras entidades.

❖ Características generales

De acuerdo a la NIC 1, se detallan las siguientes características:

➤ Presentación razonable

Según el párrafo 15, de la NIC 1, establece que los Estados financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad, Esta presentación debe ser fidedigna de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo a los criterios y reconocimientos de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el Marco Conceptual.

➤ **Hipótesis de negocio en marcha**

De acuerdo al párrafo 25, de la NIC 1. Una entidad elaborará los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, a menos que la gerencia pretenda liquidar la entidad o cesar en su actividad. En caso exista incertidumbres importantes, o dudas de que la entidad siga funcionando normalmente, procederá a revelar ese hecho, junto con las hipótesis sobre las que han sido elaborados y la razones.

➤ **Base contable de acumulación (Devengo)**

Según el párrafo 27, de la NIC 1, Una entidad elaborará sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación (o devengo). Según la base, los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo).

➤ **Materialidad (o importancia relativa)**

De acuerdo al párrafo 29, de la NIC 1, “Una entidad presentará por separado cada clase significativa de partidas similares. Una entidad presentará por separado las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa.” Una partida que no tenga la suficiente importancia relativa como para justificar su presentación separada en esos estados financieros puede justificar su presentación separada en las notas.

❖ **Estructura y contenido**

De acuerdo a la NIC 1, párrafo 51, Una entidad identificará claramente cada estado financiero y las notas. Además, una entidad mostrará la información de:

- ✓ El nombre de la entidad u otra forma de identificación de la misma, así como los cambios relativos a dicha información desde el final del periodo

precedente;

- ✓ Si los estados financieros pertenecen a una entidad individual o a un grupo de entidades;
- ✓ La fecha del cierre del periodo sobre el que se informa o el periodo cubierto por el juego de los estados financieros o notas;
- ✓ La moneda de presentación, tal como se define en la NIC 21; y
- ✓ El grado de redondeo al presentar las cifras de los estados financieros.

c) Estado de situación financiera

Es un estado financiero que presenta, a una fecha determinada, por ejemplo, al 31 de diciembre, el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de la empresa, cuya relación establece la situación financiera y patrimonial. A una fecha determinada significa que la información data desde el inicio del negocio hasta la presentación; en este sentido, acumula datos de ejercicio en ejercicio representando a la larga, la historia financiera de la entidad. (Calderón, 2016, p.26).

De acuerdo al párrafo 44, del Marco conceptual, La situación financiera está relacionada directamente con los siguientes elementos:

➤ **Activo**

Es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos. Partidas dentro del activo por ejemplo (Propiedad, planta y equipo; Efectivo y equivalente de efectivo, Inventarios, etc.)

➤ **Pasivo**

Es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

➤ **Patrimonio**

Es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

❖ **Información a presentar**

De acuerdo al párrafo 55, de la NIC 1, Una entidad presentará en el estado de situación financiera partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando sea relevante para comprender su situación financiera.

d) Estado de resultados integrales

El Estado de resultados integrales, es un informe, reporte o estado que refleja los resultados de la entidad en un período específico, mide el desempeño operativo del ente en un período determinado, relacionando sus logros (ingresos) y sus esfuerzos (costos y gastos), (...), Este estado nos muestra los ingresos generados por la empresa durante ese tiempo y los costos y gastos incurridos o causados para generar esos ingresos. La diferencia entre unos y otros, nos dará una utilidad o pérdida que servirán de base para pagar el impuesto sobre la renta correspondiente. (Carlos, Gabriel y Rodríguez, 2016, p.20).

De acuerdo al Marco conceptual de información los elementos denominados ingresos y gastos se definen a continuación

• **Ingresos**

Son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio. (por ejemplo, el incremento neto de activos derivado de una venta de bienes y servicios, o el decremento en los pasivos resultante de la renuncia al derecho de cobro por parte del acreedor).

- **Gastos**

Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos que dan como resultado decrementos en el patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio, (por ejemplo, el devengo de salarios, o bien la depreciación del equipo).

- ❖ **Información a presentar**

Según el párrafo 85, de la NIC 1, Una entidad presentará partidas adicionales, encabezamientos y subtotales en el estado del resultado integral y el estado de resultados separado (si se lo presenta), cuando tal presentación sea relevante para comprender el rendimiento financiero de la entidad.

2.2.2.4 Análisis financiero y la toma de decisiones

El Análisis financiero va de la mano con la toma de decisiones, mejora y previene con exactitud la situación financiera de la empresa, evalúa y le permite a la gerencia o directorio conocer la condición en la que se encuentra la empresa, logrando tomar correctas decisiones y observar las desviaciones o cambios en ella.

a) Análisis financiero

Lavalle, A. (2016) en su Libro “Análisis Financiero” señala que: El análisis financiero nos ayuda a estudiar todos y cada uno de los resultados de la empresa separada en sus partes para después poder generar un diagnóstico integral del desempeño financiero de la misma. Con este estudio podemos distinguir cuales fueron las causas del problema, y así poder tomar acciones correctivas. (p.3)

- ❖ **Análisis financiero a través de ratios**

Para Herrera A.G., Betancourt, V., Herrera A.H., Vega, S. & Vivanco, E. en

su texto “*Razones Financieras de liquidez en la gestión empresarial para toma de decisiones*” (2016), señala que el análisis financiero a través de ratios, facilita el proceso de toma de decisiones de inversión, financiamiento, planes de acción, lo cual permite identificar los puntos fuertes y débiles de las organizaciones, así como efectuar comparaciones con otras empresas, e imparcialmente de su actividad productiva; ya que contribuye la información necesaria para conocer el proceder operativo de las empresas y su situación económica-financiera, los cuales se fundamentan en los estados financieros bajo las NIIF. (p.154)

❖ **Análisis vertical del estado de situación financiera y estado de resultados.**

Lavalle (2016) señala que: El método de análisis vertical consiste en expresar en porcentajes las cifras de un estado financiero. Este tipo de análisis se aplica generalmente al balance general y al estado de resultados, y se le conoce también como análisis de porcentajes integrales. Debe aplicarse siempre en varios ejercicios con el fin de evaluar el comportamiento de las diferentes cuentas en cada uno de los periodos y es de gran utilidad para la toma de decisiones en la empresa. (...). En aplicación al estado de situación financiera se debe: (a) Asignar el 100% al activo total, b) Asignar el 100% a la suma del pasivo y el capital contable y c) Cada una de las partidas del activo, pasivo y capital deben representar una fracción de los totales del 100%. (pp.8-10)

❖ **Análisis horizontal del estado de situación financiera y estado de resultados**

Lavalle (2016) señala que: El análisis horizontal consiste en comparar estados financieros homogéneos en periodo consecutivos. Con éste podemos observar si los resultados financieros de una empresa han sido positivos o negativos y también a identificar si los cambios que se han presentado merecen o no importancia para poder darles la atención pertinente. El análisis horizontal nos

ayuda a identificar el comportamiento de las diferentes cuentas o partidas que se presentan en los estados financieros. (...), se debe aplicar siempre en periodos de tiempo similares, de diferentes años, trimestrales o mensuales, con el fin de que nos sirva como pauta en la toma de decisiones para hacer predicciones del comportamiento financiero de una empresa. (pp.13-14)

b) La toma de decisiones

La toma de Decisiones en una empresa está encabezada por la gerencia, el propietario, accionista, gerente, socios, dependiendo el tipo de negocio, en el que se necesita la adopción de decisión, por partes de ellos.

Entendido como el proceso de identificación y selección, entre diversas alternativas, de un curso de acción para lograr objetivos o resolver problemas. Está dividida en 3 actividades: intelectual, para ubicar el problema; creadora, para desarrollar y analizar diversos cursos de acción y selectiva, para escoger una entre diversas posibilidades. (Calderón ,2016, p.5)

❖ Importancia de la toma de decisiones

La importancia de la toma de decisiones en una empresa adquiere un papel fundamental en la actualidad, y es necesario observar los problemas desde distintos enfoques y adoptar una estructura flexible que permita actuar con rapidez para adaptarse a cada situación. (...) En general, son esenciales las medidas para evitar riesgos en la fiscalidad de una empresa y para cumplir con eficacia el resto de obligaciones administrativas. (<https://circulantis.com/>)

Las claves principales para afrontar las decisiones en una empresa son:

- ✓ Manejar siempre una información fiable.
- ✓ Comprender los retos que hay que afrontar, tanto problemas como oportunidades.

- ✓ Analizar la incertidumbre y el riesgo de cada escenario. (conviene esperar.)
- ✓ Determinar las directrices o métodos para tomar cada decisión.

2.2.2.5. Impacto financiero y tributario

Los Impactos financieros y tributarios en una empresa, son los efectos provocados por una situación o acontecimiento en especial, que traen como resultado: ser beneficiosas o perjudiciales para una empresa. En ese sentido, y dado el cuestionamiento que se le ha dado al sistema de detracciones por perjudicar la seguridad jurídica y de inversiones a las empresas. Es nuestro objetivo, seguir evaluando las implicancias y analizando el aspecto financiero, de control tributario y de procesos internos para la toma de decisiones.

a) Impacto financiero

Se define como un evento que tiene un efecto financiero en una empresa, que, gracias a la contabilidad, puede detectarse en base a su información financiera.

De acuerdo con el Marco conceptual para la Información Financiera, MEF (2020): La información financiera es información sobre los recursos económicos de la entidad y los derechos de los acreedores contra la entidad que informa. Asimismo, proporciona información sobre los efectos de las transacciones y otros sucesos que cambian los recursos económicos y los derechos de los acreedores de una entidad que informa.

Por tal motivo, desarrollaremos, las implicancias de la restricción anticipada del efectivo, como consecuencia de estar sujeto al sistema de detracciones:

❖ Rol del sistema de detracciones e impacto en la liquidez de la organización

- Para Valencia (2016) El estado al crear estos regímenes de pago adelantado del IGV, a fin de ampliar la base tributaria, asegurar la recaudación y evitar la evasión, solamente han convertido a las empresas en fedatarios y recaudadores de SUNAT, disminuyendo la liquidez de las empresas, en especial, el régimen de detracciones , que es una recaudación a ciegas,

puesto que no toman la real cuantía que el contribuyente estaría obligado a pagar,(...),La mayoría de estas empresas, afrontan excesivo endeudamiento a corto plazo y escasez de liquidez para el pago de obligaciones corrientes, lo cual, les obliga a obtener préstamos para capital de trabajo, generando altos costos financieros por el pago de intereses. (p.101)

Cabe señalar, que la buena intención de generar ingresos para el estado, mediante el pago adelantado del IGV, está siendo perjudicial para el desarrollo de algunas empresas que venden al crédito, debido a que se debe pagar dicho cobro por adelantado, sin que aún se haya recibido el dinero aludido en la norma tributaria.

- Para Miní (2018), el sistema de detracciones es un sistema complejo, y que necesita con urgencia un replanteamiento de tasas, dado que, a diferencia del sistema de retención y percepción, las tasas aplicables en las detracciones oscilan entre 1.5% a 15% en el caso de bienes y 4% y 12% para servicios, lo que genera una imprecisión, una complejidad y una mayor aportación a la cuenta especial de detracciones del contribuyente.

Según lo señalado, podemos concluir que las detracciones afectan injustamente a la empresa, disminuyendo la liquidez, debido a sus altas tasas de detracción.

- Por su parte, Peredo y Quispe (2016), señalan que: “Existen algunos factores que las empresas no consideran oportunamente, lo cual provoca muchas veces no lograr un nivel adecuado de liquidez”, y en esto podemos mencionar lo siguiente: (p38)
 - ✓ No contemplar las pérdidas que se generan al inicio de las operaciones.
 - ✓ No considerar que el capital de trabajo requerido aumentara con el aumento de operaciones de la empresa.
 - ✓ No medir oportunamente el efectivo inicial que requerirá la empresa

Las detracciones asumen gran parte del efectivo de la empresa, inmovilizado, el cual, no remunera. Por ende, se pierde un valioso costo de oportunidad.

❖ **Perspectiva financiera de la organización**

Se define como el punto de vista que tiene la empresa frente alguna situación financiera relevante de su atención, como lo es, el pago de las detracciones que genera una situación de inestabilidad financiera para la empresa, Por tal motivo, señalaremos algunos puntos importantes para nuestra estabilidad financiera.

- **Manejo inadecuado de los recursos**

Para Carrillo (2015), El manejo inadecuado de los recursos financieros provoca escasez en la empresa, y a su vez, crea la información contable poco confiable y desactualizada, provocando crisis financiera, por lo que se debe prevenir que en un futuro la empresa se encuentre en desequilibrio a causa de factores externos como la inestabilidad del país, los cuales generan retrasos en la gestión de cobros y pagos, impidiendo cumplir con sus propósitos y mejora de la toma de decisiones en la empresa. (p.11)

- **Gestión Financiera**

Para Carrillo (2015) “La gestión financiera es un estudio de las actividades o funciones de las empresas, para lo cual se realiza un análisis profundo de los estados financieros, y sus índices, los que reflejan el estado o la situación de la organización, así como también un análisis de la información financiera ya que con esta revisión determinará su razonabilidad.” (p.38)

De acuerdo al autor, la gestión financiera es un estudio de las operaciones que realiza la entidad, empleando (estados financieros e índices), los que al final del estudio, deberán reflejar la situación económica y financiera de la entidad.

- **Planificación financiera**

Para Valle, A. (2020), La planificación financiera es uno de los pilares principales en las instituciones modernizadas y trabaja en una variedad de fuentes de financiación en su presupuesto que prevé eventos y anticipa lo que se debe hacer en el futuro. (...) constituyen una herramienta de suma importancia porque ayudan a establecer los objetivos económicos (en lo referente a los ingresos, gastos e inversiones) y supervisar que las acciones trazadas para su obtención sean las adecuadas (p.162)

- **Solicitud de Liberación de fondos**

Según la norma, se puede solicitar la liberación de los fondos, sujetos a detracción, a fin de obtener mayor liquidez, en el momento oportuno que requiera la empresa, de acuerdo a sus procedimientos, esto con el fin de utilizar el activo disponible para una mayor rentabilidad y apoyo para su control de pagos de planillas, proveedores, entre otros.

b) Impacto tributario

Para Smriti Chand (2018) citado por Jiménez y Montoya (2019, p.47): “El termino impacto se utiliza para expresar el resultado inmediato o la imposición original del impuesto al contribuyente.” Lo cuales son de obligatorio cumplimiento.

- ❖ **Rol del Sistema de detracciones e impacto tributario en la organización**

En un principio, el sistema de detracciones, tenía como fin la lucha contra la informalidad y garantizar el cobro de la deuda tributaria. Lamentablemente, hoy parece estar al servicio de políticas meramente recaudatorias que perjudican la seguridad jurídica. Es por ello, que desarrollaremos, los efectos tributarios sujetos al sistema de detracciones, su cuestionamiento y su incumplimiento:

- Para, Gutiérrez, Cubas y Falcon (2019), las normas legales tributarias referidas a el sistema de pago de obligaciones tributarias, tienen como característica el haber sido modificadas en repetidas veces. Ello hace indispensable que el personal tenga que estar actualizado, revisando constantemente las normas y realizar seguimiento al sistema, porque podría causar errores en el registro y pago. Entre sus principales contingencias:
 - ✓ No realizar el depósito de la detracción de los bienes o servicios afectos;
 - ✓ Efectuar el depósito de la detracción fuera de los plazos establecidos por la administración tributaria; y
 - ✓ Aplicar un porcentaje diferente al que corresponde. (p.29)

En ese sentido, las empresas solicitan sistemas simples que no induzcan a error de los contribuyentes, y a definir sus fechas de caducidad, porque se ha visto que el incumplimiento es a veces por la falta de certeza en su aplicación, causando un mayor gasto en personal, (capacitado, cursos de actualización).

- Por su parte Peredo y Quispe (2016), señalan que el problema se genera por el uso de la facultad de la SUNAT de confiscar el saldo de la cuenta, lo que la norma llama "ingreso en forma de recaudación", quitándole al contribuyente la posibilidad de pedir la liberación de la cuenta de forma indeterminada; es decir, el fisco se queda con el dinero. (p.31)

Lo que hace tan grave el uso de esta facultad es:

- ✓ Que el contribuyente no tenga deuda tributaria pendiente de pago, y lo que es peor, no proyecte tener lo suficiente para consumir lo que está confiscando SUNAT en años.

- ✓ No existe una proporcionalidad entre la falta y la sanción. De acuerdo a Miní (2018), si se motivara en la infracción establecida en el Art. 178° numeral 1 del Cód. Tributario por no haber declarado todos los ingresos, o haber aumentado indebidamente el crédito fiscal, podría ocurrir que la omisión de impuestos sea S/.15, y el monto depositado en las cuentas de detracciones que se ingresan como recaudación sea S/.100,000, por lo que esta medida es por demás excesiva. (p.93)

Estas medidas empeoran, y están incrementando la recaudación tributaria ficticiamente, debido a que este dinero, tarde o temprano se va a tener que compensar o devolver al contribuyente.

- Para Valencia (2016), el no pago del SPOT, impide el uso del crédito fiscal, lo cual, da menos grados de libertad a la empresa, en su manejo del capital de trabajo. (p.108)

Una vez más, debemos indicar que el Sistema de pago de obligaciones tributarias, atenta contra el principio de no confiscatoriedad, ya que las empresas sujetas al sistema, no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos.

❖ **Perspectiva del control tributario con operatividad de las detracciones.**

La Administración tributaria vela por este control y su manejo de lucha contra el fraude fiscal. Es por ello, que debemos estar vigilantes de acuerdo a lo que indica SUNAT, y resolver como empresa las contingencias que podríamos adquirir.

➤ **Solicitud de corrección de errores de constancia de detracción**

Si al realizar un depósito de detracción nos equivocamos en colocar el tipo de servicio o bien, periodo tributario, o si fueron otros tipos de errores distintos al número de cuenta y monto del depósito, podremos solicitar la corrección presentando:

- a) La solicitud de corrección de errores de constancia de depósito de detracciones. (firmado por el contribuyente o representante legal.)
 - b) Copia de la constancia de depósito de detracción que solicita corregir.
 - c) Copia del(los) comprobante(s) de pago y/o guía de remisión que originaron el depósito materia de solicitud.
 - d) Cualquier otra información que el solicitante(depositante) considere necesario para sustentar su solicitud.
- Si el error es en el RUC y/o nombre o razón social del proveedor o, error en RUC, DNI, C. extranjería o razón social del adquiriente, deberá presentar adicional a los puntos a, b, c, d, Un escrito original del contribuyente consignado por error como proveedor o adquiriente, indicando que no ha efectuado operación vinculada al depósito y que sus datos fueron consignados por error por el depositante. (carta 2)
 - Si el error es en el Monto del depósito por depósito indebido o en exceso, Deberá presentar adicional a los puntos a, b, c, d, Un escrito original del titular de la cuenta de detracciones en la que se realizó el depósito indebido o en exceso, indicando: la existencia del depósito, la autorización de la transferencia del monto. Y Solo si es la primera vez, se presentará una carta del Banco comercial donde se abonará la entrega de fondos, indicando CCI.
 - Si el error es en el número de cuenta de detracciones. Deberá presentar adicional a los puntos a, b, c, d, Un escrito original del titular de la cuenta de detracciones incorrecta donde se realizó el depósito indebido, en el que acepte la existencia del depósito errado en su cuenta detracciones, y autorización de la transferencia a la cuenta correcta. (Modelo de carta 1)

La presentación y plazo para atención de las solicitudes a corregir es de 30

días hábiles y se debe presentar a través de la Mesa de partes virtual (MPV).

➤ **Descargo de causales Formulario virtual N°4702**

Es el descargo de causales de ingreso como recaudación para que los contribuyentes a través de SUNAT, operaciones en línea, presenten los sustentos para levantar las causales identificadas por SUNAT, y evitar el ingreso como recaudación de los fondos de detracciones.

Una vez llegada la comunicación en nuestro Buzón sol, debemos:

- ✓ Revisar si es verdad que hemos incurrido en la causal descrita.
- ✓ Revisar registro de ventas, con las constancias y si es verdad, el error, se debe hacer la rectificación correspondiente y a su vez realizar el descargo para que los fondos no se conviertan en sujeto a restricción.

En caso me rechacen la solicitud, o estoy fuera de los 10 días hábiles, este dinero que ingresa como recaudación, no se pierde, podemos utilizarlo para pagos de deudas tributaras, realizando la solicitud de reimputación Spot.

➤ **Control Tributario en la empresa**

Para Gutiérrez, Cubas y Falcon (2019), el impacto tributario de las detracciones se justifica desde una perspectiva valorativa porque se enfoca en la estructuración de un planeamiento tributario, de acuerdo a las normas que regulan el sistema de pago (SPOT), con la finalidad de obtener un correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias y evitar contingencias futuras. (p.12)

La importancia del control tributario en el registro y supervisión de las detracciones es debido a las repetidas evasiones o violaciones a la norma detracciones (omisión de parte de sus ingresos o aumentando sus deducciones) ignorando una contabilidad justa y de ley.

c) Perspectiva de los procesos internos de la empresa

Los procesos internos de una empresa son las actividades que se realizan por una o varias personas con la finalidad de lograr los objetivos de una empresa. Estos procesos deben incidir de una manera rentable y beneficiosa.

❖ Mejora de los procesos internos de la empresa

- Para Flores (2015), Toda Empresa debe de asumir con responsabilidad una dirección o coordinación lógica, sobre el uso correcto de los procesos, ya que de ello depende el avance de la empresa, y de llegar a las metas futuras, estableciendo un buen plan de manejo de objetivos, misión y visión. (p.18)
- Según Moncayo, A. (2019), Las empresas que formalizan sus procesos, están optando por mejorar el futuro de la organización, ya que de esta manera gestan una cultura de procesos formales y logran captar más personas en el mercado laboral, con una estructura clara, y de talento más eficiente de llevar, así como sentirse más capacitados. (p.10)
- Para Gutiérrez, Cubas y Falcon (2019), “La necesidad de la creación de mecanismos de control afecta a todos los trabajadores, pero la responsabilidad de su implementación recae en los más altos niveles jerárquicos de la empresa, el mejor es el modelo COSO”. (p.25)

2.3. Definición de términos básicos

➤ **Impuesto general a las ventas**

El IGV, es un impuesto neutral ya que grava cada etapa del proceso productivo hasta llegar al consumidor final, quien en pocas palabras es quien asume dicho impuesto.

➤ **Obligación tributaria**

“Es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, siendo exigible coactivamente.

➤ **Nacimiento de la obligación tributaria**

“La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación.”

➤ **Contribuyente**

“Aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.”

➤ **Deudor tributario**

“Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.”

➤ **Acreedor tributario**

Es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. (Gobierno Central, Regional, Local y entidades de derecho público con personería jurídica propia.)

➤ **Venta**

“Todo acto por el que se transfieren bienes a título oneroso, independientemente de la designación que se dé a los contratos y de las condiciones pactadas por las partes.”

➤ **Servicios**

Es la prestación de una persona a otra, a cambio de una retribución o ingreso de renta de 3ra categoría para efecto de Imp. a la Renta, aun cuando no esté afecto a éste.

➤ **Sistema de detracción**

Consiste en descontar un determinado porcentaje, del monto total de la venta descrito en la factura (comprobante) emitida por el proveedor; y tal descuento, ser depositado por el adquirente, en una cuenta exclusivamente del Banco de la Nación, (p.25)

➤ **Facultad de recaudación**

Facultad de la administración tributaria en recaudar los tributos administrados por ella y de contratar, los servicios bancarios para recibir el pago de las deudas tributarias.

➤ **Gastos financieros**

Gastos por la obtención de recursos financieros, como intereses; diferencias de cambio y pérdidas por variación del valor razonable de los activos y pasivos financieros.

➤ **Recursos financieros**

Son aquéllos de los cuales las empresas obtienen los fondos que necesitan para financiar sus inversiones, capital y actividades actuales.

➤ **Liquidez**

La liquidez es la capacidad que tiene una persona o entidad de hacer frente o pagar de manera oportuna sus obligaciones financieras en un periodo determinado.

➤ **Rentabilidad**

Está asociada al beneficio que obtiene la persona o entidad por el buen uso de una inversión u operación en específico, es el resultado de la inversión trabajada.

➤ **Influencia**

Consecuencia, o efecto a un suceso que ocurre en el desarrollo de un asunto u operación, e influyendo en el resultado final.

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis y/o supuestos básicos

➤ **Hipótesis general**

El sistema de detracciones del IGV influye significativamente en la liquidez y rentabilidad de la empresa JS Industrial S.A.C. en el año 2019.

➤ **Hipótesis específicas**

1. El destino de los montos depositados de la cuenta de detracciones influye favorablemente en la liquidez y rentabilidad para el pago de obligaciones corrientes de la empresa JS Industrial S.A.C. en el año 2019.
2. La aplicación del Sistema de detracciones del IGV influye significativamente en la presentación del Estado de Situación Financiera para la gestión de la empresa JS Industrial S.A.C. en el año 2019.
3. Las implicancias del Sistema de detracciones del IGV influyen significativamente en el ratio de capital de trabajo de la empresa JS Industrial S.A.C. en el año 2019.

3.2. Identificación de variables o unidades de análisis

VARIABLE INDEPENDIENTE (X): SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV
DEFINICIÓN
El sistema de detracciones, comúnmente conocido como (SPOT), es un mecanismo administrativo que coadyuva con la facultad de recaudación de determinados tributos y consiste en el descuento que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, respecto a un porcentaje establecido por la misma norma, al importe a pagar por estas operaciones, para su depósito en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del proveedor del bien o servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta

del Banco de la Nación para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias.		
DIMENSIONES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES
MARCO LEGAL	El marco legal es la base para que las instituciones competentes logren edificar y proporcionar los alcances de su administración, los cuales pueden ser nuevas o próximas a actualizarse.	Normatividad del IGV
		Ámbito de aplicación
		Sanciones e infracciones
DESTINO DE LOS MONTOS DEPOSITADOS	El titular de la cuenta debe destinar los montos depositados al pago de sus deudas tributarias, en calidad de contribuyente o responsable, de no agotarse, luego que se hayan cancelado las obligaciones, puede el titular solicitar la liberación de sus fondos, o utilizarlo para realizar depósitos cuando se encuentre obligado a efectuarlos en calidad de adquirente.	Saldo en la cuenta de detracción
		Liberación de fondos
MONTO DEL DEPÓSITO	El monto del depósito resultará de aplicar los porcentajes que se indican para cada uno de los servicios sujetos al Sistema señalados en el Anexo 3, sobre el importe de la operación. Siempre que el importe de la operación sea mayor a S/. 700.00 soles.	Tasa de detracción
		Aplicación del fondo

VARIABLE DEPENDIENTE (Y): LIQUIDEZ Y RENTABILIDAD

DEFINICIÓN

La Liquidez es la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones corrientes y la Rentabilidad determina el beneficio obtenido con respecto a una inversión o actividad económica realizada. Ambos índices son objetivos importantes para el sostenimiento de la Empresa.

DIMENSIONES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES
CONTROL DE GERENCIA	Los Estados Financieros representan el desempeño de la empresa a través del control de la gerencia. Mostrando en los resultados la dedicación y	Estado de situación financiera
		Estado de resultados

	administración sobre los recursos que le han sido confiados.	Toma de decisiones
RATIOS FINANCIEROS	los Ratios financieras son unas formulas establecidas, mediante índices de medición, que nos permite visualizar los resultados de los números ingresados de dos periodos diferentes, que serán tomados de los estados financieros de la empresa.	Ratios de liquidez general
		Ratios de rentabilidad operativa
		Ratio de capital de trabajo
IMPACTO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	Los Impactos financieros y tributarios se definen como eventos que tienen un efecto en una empresa provocado por una situación o acontecimiento en especial. Se previenen evaluando sus perspectivas financieras, de control tributario y de procesos internos con las que cuenta la empresa.	La perspectiva financiera
		La perspectiva de los procesos internos
		La perspectiva de control tributario

3.3 Matriz lógica de consistencia

MATRIZ LÓGICA DE CONSISTENCIA					
TÍTULO: EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ Y RENTABILIDAD DE LA EMPRESA JS INDUSTRIAL S.A.C, AÑO 2019.					
AUTOR: MARIA FERNANDA ANTONET BERAÚN NINA					
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
Problema principal	Objetivo general	Hipótesis principal	Variable Independiente		
¿En qué medida el Sistema de Detracciones del Impuesto General a las Ventas influye en la liquidez y rentabilidad de la empresa JS Industrial SAC en el año 2019?	Determinar en qué medida el sistema de detracciones del Impuesto general a las ventas influye en la liquidez y rentabilidad de la empresa JS Industrial SAC en el año 2019.	El sistema de detracciones del IGV influye significativamente en la liquidez y rentabilidad de la empresa JS Industrial SAC en el año 2019.	X: SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	Marco Legal	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Normatividad del IGV ❖ Ámbito de aplicación ❖ Sanciones e infracciones
				Destino de los Montos depositados	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Saldo en la cuenta de detracción ❖ Liberación de fondos
				Monto del Depósito	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Tasa de detracción ❖ Aplicación del fondo
PROBLEMAS SECUNDARIOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS SECUNDARIAS	VARIABLE DEPENDIENTE		
a) ¿De qué manera el destino de los montos depositados de la cuenta de detracciones influye en la liquidez y rentabilidad para el pago de obligaciones corrientes de la empresa JS Industrial S.A.C. en el año 2019?	a) Determinar de qué manera el destino de los montos depositados de la cuenta de detracciones influye en la liquidez y rentabilidad para el pago de obligaciones corrientes de la empresa JS industrial SA.C. en el año 2019.	a) El destino de los montos depositados de la cuenta de detracciones influye favorablemente en la liquidez y rentabilidad para el pago de obligaciones corrientes de la empresa JS Industrial S.A.C. en el año 2019.	Y: LIQUIDEZ Y RENTABILIDAD	Control de Gerencia	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Estado de situación financiera ❖ Estado de resultados ❖ Toma de decisiones

<p>b) ¿En qué medida la aplicación del Sistema de detracciones del IGV influye en la presentación del Estado de situación financiera para la gestión de la empresa JS Industrial SAC en el año 2019?</p>	<p>b) Determinar en qué medida la aplicación del Sistema de detracciones del IGV influye en la presentación del Estado de Situación Financiera para la gestión de la empresa JS Industrial SAC, en el año 2019.</p>	<p>b) La aplicación del Sistema de detracciones del IGV influye significativamente en la presentación del Estado de Situación Financiera para la gestión de la empresa JS Industrial SAC en el año 2019.</p>		<p>Ratios Financieros</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ratios de liquidez general. ❖ Ratios de rentabilidad operativa ❖ Ratio de capital de Trabajo
<p>c) ¿En qué medida las implicancias del Sistema de detracciones del IGV influyen en el ratio de capital de trabajo de la empresa JS Industrial SAC en el año 2019?</p>	<p>c) Determinar en qué medida las implicancias del Sistema de detracciones del IGV influyen en el ratio de capital de trabajo de la empresa JS Industrial SAC, en el año 2019.</p>	<p>c) Las implicancias del Sistema de detracciones del IGV influyen significativamente en el ratio de capital de trabajo de la empresa JS Industrial SAC en el año 2019.</p>		<p>Impacto Financiero y Tributario</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ La perspectiva financiera ❖ La perspectiva de los procesos internos ❖ La perspectiva del control tributario

CAPÍTULO IV

MÉTODO

4.1. Tipo y método de investigación

Para el desarrollo de la presente investigación se empleará el método de investigación descriptivo, ya que busca describir y evaluar las características de los efectos de la investigación para dar una solución al problema planteado, y de tipo de investigación correlacional que buscará la relación entre variables dependientes e independientes. Es decir, se estudiará la correlación entre dos variables.

4.2. Diseño específico de investigación

De acuerdo a las características del estudio, el diseño de la investigación es no experimental, de corte transversal, pues, el propósito de este diseño se caracteriza por describir las variables y analizar su influencia, sin manipular deliberadamente las variables y se recopila la información en un periodo determinado (en nuestro caso el año 2019).

Descriptivo y correlacional, porque se describen los eventos o hechos como observados y éste último porque mostrará el grado de correlación entre variable independiente “Sistema de detracciones del IGV” y dependiente “liquidez y rentabilidad.”

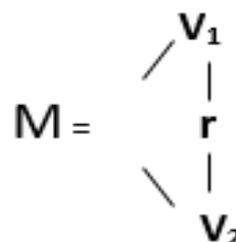
Interpretando el diagrama tenemos:

M: Muestra de la población

V₁: Variable: “Sistema de detracciones del IGV”

V₂: Variable: “Liquidez y Rentabilidad”

r: Coeficiente de correlación entre variables



4.3. Población, muestra o participantes de la investigación.

❖ Población de la investigación

(Lopez,2004) en el artículo titulado “*Población Muestra y Muestreo.*” indica lo siguiente: “La población es el conjunto de personas u objetos de los que se desea conocer algo en una investigación. “Podemos definir que es un conjunto finito o infinito de componentes ya sea por individuos, animales, eventos, etc. Los cuales cumplen una característica común.

Para la presente investigación se está considerando a los trabajadores de las empresas del sector industrial del distrito de Santiago de Surco dedicadas al servicio en procesos industriales, de preferencia a profesionales de las carreras de contabilidad y finanzas, tributación y administración.

Dado que existen diversas empresas del mismo sector industrial dedicadas al mismo servicio en los procesos industriales ubicados en el distrito de Santiago de Surco, resulta ser población infinita ($N \rightarrow \infty$); No obstante, se tomó como población a 5 empresas del mismo rubro y régimen, pertenecientes al distrito de Santiago de Surco.

EMPRESAS
JS Industrial S.A.C.
Mantenimiento de Equipos mineros S.A.C.
Techbrand Perú S.A.C.
Tech Perú Industrial S.A.C.
Rhodes S.A.C.

❖ Muestra o participantes de la investigación

(Lopez,2004) en el artículo titulado “*Población Muestra y Muestreo.*” indica lo siguiente:

“La Muestra es un subconjunto del universo o población en que se llevará a cabo la investigación. Hay procedimientos para obtener la cantidad de los componentes de la muestra como fórmulas, lógica y otros que se verá más adelante”.

Según lo señalado por el autor, se entiende que existe este subgrupo como parte de toda una población, que se caracteriza por ser la más representativa.

La presente investigación desarrolla una muestra no probabilística, debido a que realizaremos un estudio exploratorio a las variables. La misma que servirá de apoyo para recabar información y respuestas a nuestros objetivos e hipótesis.

De las 5 empresas industriales seleccionadas, la muestra está dada por 61 colaboradores señalados en el siguiente cuadro:

Ocupación	JS Industrial S.A.C.	Mantenimiento de Equipos mineros S.A.C.	Techbrand Perú S.A.C.	Tech Perú Industrial S.A.C	Rhodes S.A.C	Total
Asistente Administrativo	1	2	1	2	1	7
Asistente Contable	3	3	2	4	3	15
Asistente de Tesorería	1	2	1	2	2	8
Analista Tributario		1	2	1	1	5
Analista Contable	2	4	5	3	2	16
Contador	1	2	1	1	2	7
Gerente General	1		1	1		3
Total						61

Es importante señalar que las personas encuestadas, tienen relación con el tema de investigación. A los cuales se les aplicó el instrumento de medición. Para poder calcular la cantidad se aplicó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^{2\alpha/2} * P * (1 - P)}{\epsilon^2}$$

Donde:

- n : Tamaño de la muestra
- $Z_{\alpha/2}$: Cuantil de la normal con un nivel de confianza $(1 - \alpha)\%$
- ϵ : Nivel de error de estimación $\epsilon = |P - \pi|$
- P : Probabilidad de éxito del evento de interés

4.4. Instrumentos de recogida de datos

El instrumento de medición o recogida de datos, está dado por el cuestionario de preguntas, con resultados de tipo Likert, que demuestran una “escala de valoración ordinal”, realizadas en base a la relación de indicadores, variables, y dimensiones.

Se aplicará el instrumento a 61 sujetos y estos responderán 31 ítems. En primer lugar, con relación a la variable independiente “El sistema de detracciones del IGV”, se presentan 13 preguntas, de las cuales 6 preguntas están relacionadas a la dimensión normativa del IGV, 3 preguntas están relacionadas a la dimensión destino de los montos depositados, y 4 preguntas están relacionadas a la dimensión monto del depósito. En el caso de la variable dependiente Liquidez y Rentabilidad se presentan 18 preguntas, de las cuales 6 preguntas están relacionadas a la dimensión control de gerencia, 6 preguntas están relacionadas a la dimensión ratios financieros, y 6 preguntas relacionadas a la dimensión impacto financiero y tributario. El presente instrumento de medición debe desarrollarse con cualidades esenciales como la confiabilidad y la validez de la recolección de datos, puesto que ellos resultan de mayor exactitud y muestran resultados consistentes.

4.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

4.5.1. Técnicas

La recolección de información se llevó a cabo mediante la técnica de investigación de campo, el cual, se desarrolla donde existe la figura de estudio. La recolección de información aplicó técnicas como:

a) La encuesta

Es la técnica de investigación donde se recopila la información por preguntas concretas (abiertas o cerradas) aplicadas a una población o muestra específica,

con la finalidad de conocer su opinión. El instrumento de esta técnica es el cuestionario.

b) Cuestionario

Este instrumento que desarrollamos permite recuperar información concreta de hechos pasados y que servirán como medición para las variables, Así como también se realizó la observación de resultados de los encuestados de la presente investigación.

c) La Observación

La observación directa de un fenómeno o figura mejora la exposición acerca de la problemática de la investigación, su comportamiento y características.

d) Análisis documental

El análisis documental viene hacer toda la información histórica, como las fuentes secundarias. (Normas, Leyes, Tesis, revistas, etc.). Asimismo, la recolección y revisión de documentos de la empresa.

4.5.2. Procesamiento de análisis de datos

La técnica de desarrollo del análisis de información fue realizada mediante el software estadístico informático “Statistical Package for the Social Sciences (SPSS), versión 22.00”, el cual, proporciona herramientas para el análisis estadístico, acerca de la relación entre variables, tablas de distribución de frecuencia, gráficos de barras, tabla bidimensional y prueba chi-cuadrado, Además, se utilizó como técnica, Excel, aplicación del Microsoft Office, que ofrece diversos gráficos y funcionalidades para la organización de datos. Estos fueron expuestos en tablas detallando porcentajes y frecuencias por cada respuesta.

4.6 Procedimiento de ejecución del estudio

Por último, desarrollaremos el procedimiento de la presente investigación:

1. En primer lugar, se desarrolló la técnica de observación de documentación, la cual permitió tener información y acceso directo, en lo referente al tema de estudio.
2. Luego, se elaboró el cuestionario y las alternativas para cada una de las preguntas, logrando recopilar información.
3. Seguidamente, mediante Excel, los resultados fueron recopilados, procesados por el SPSS, y presentados de forma gráfica, para lograr representar la información más didáctica.
4. Finalmente, luego de la observación y estudio de los datos obtenidos y de la comparación con la hipótesis planteada se llegará a las conclusiones y a determinar la validez de las hipótesis.

CAPÍTULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. Datos cuantitativos

Al aplicar el instrumento del cuestionario a los n=61 sujetos, del tipo de muestra aleatoria por cuotas, se generaron resultados por cada variable, a su vez, las dimensiones de cada una de ellas con una escala que va de “Totalmente de acuerdo, De acuerdo, Ni de acuerdo, ni en desacuerdo, En desacuerdo y Totalmente en desacuerdo.”

La muestra consta de 31 preguntas que fueron procesadas en Word e impresas, y la escala de Likert lo cual nos permite conocer el grado de conformidad del encuestado a través de las tablas de frecuencia y procesamiento de datos a través de la técnica del programa estadístico SPSS.

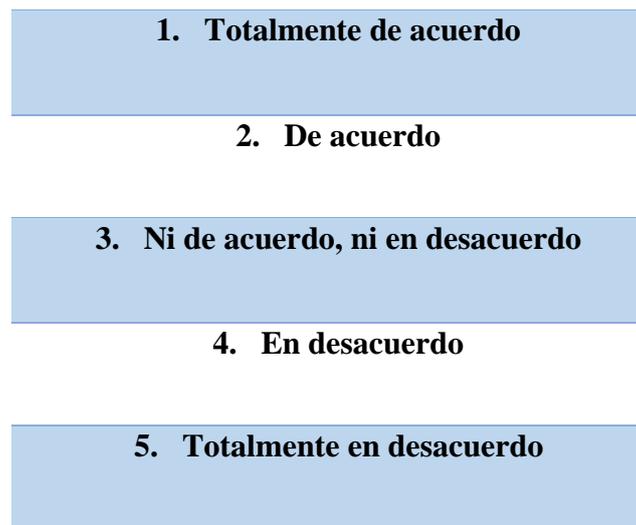


Figura 10. Escala de Likert.

5.2. Análisis de resultados

❖ Variable independiente: El sistema de deducciones del IGV

Pregunta N°1: *¿Cree usted, que dentro del marco legal, el sistema de deducciones, es un mecanismo eficiente para la aplicación del cobro por adelantado del IGV?*

Tabla 8

Análisis P1

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Totalmente de acuerdo	0	0.0	0.0
De acuerdo	30	49.2	49.2
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	11	18.0	67.2
En desacuerdo	18	29.5	96.7
Totalmente en desacuerdo	2	3.3	100.0
Total	61	100.0	

Fuente: Elaboración propia. Resultados SPSS

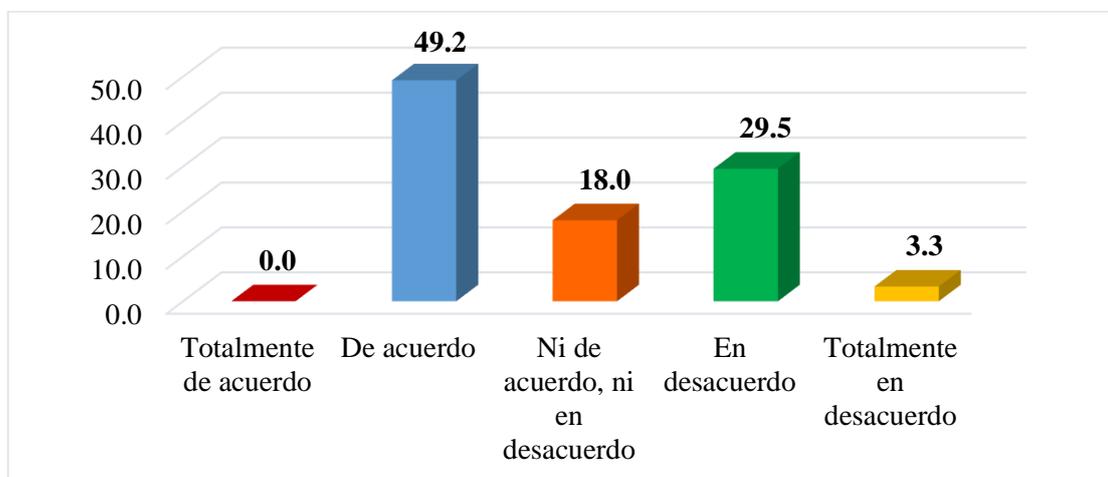


Figura 11. Frecuencia de P1. Elaboración propia.

Interpretación N°1: De los 61 encuestados pertenecientes a la muestra, equivalente al 100%, 0 contestaron Totalmente de acuerdo, lo que equivale a un 0%, 30 contestaron De acuerdo lo que equivale a un 49.2%, 11 contestaron Ni de acuerdo, ni en desacuerdo que equivale a 18%, 18 contestaron en Desacuerdo lo que equivale a un 29.5% y 2 contestaron Totalmente en desacuerdo lo que equivale a 3.3%.

Pregunta N°2: *¿Considera usted, que el constante cambio de las normas tributarias dictadas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración tributaria (SUNAT) representan una inestabilidad para todos los contribuyentes en la operatividad del cálculo y pago de las detracciones?*

Tabla 9

Análisis P2

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Totalmente de acuerdo	14	23.0	23.0
De acuerdo	33	54.1	77.0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	13	21.3	98.4
En desacuerdo	1	1.6	100.0
Totalmente en desacuerdo	0	0.0	0.0
Total	61	100.0	

Fuente: Elaboración propia. Resultados SPSS

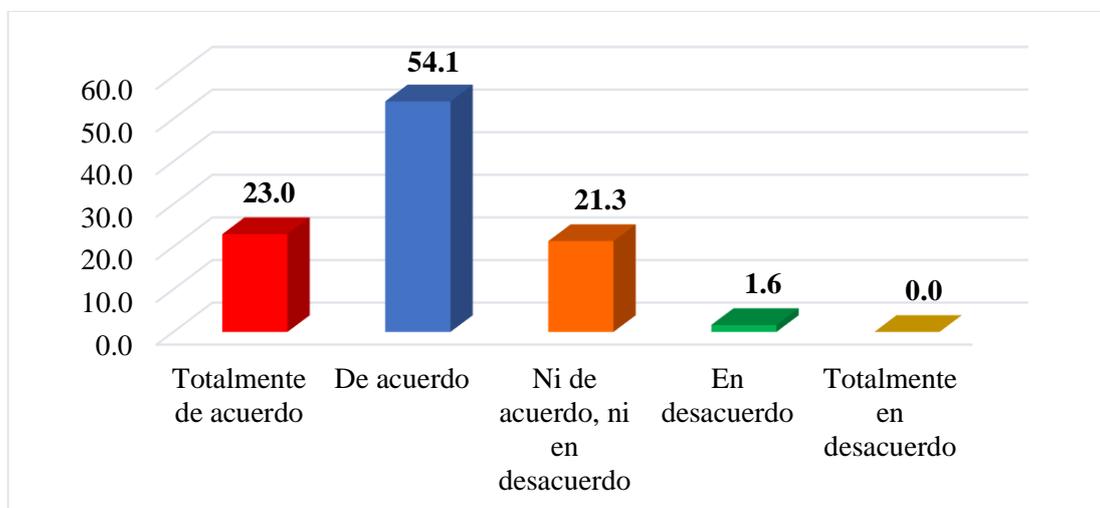


Figura 12. Frecuencia de P2. Elaboración propia.

Interpretación N°2: De los 61 encuestados pertenecientes a la muestra, equivalente al 100%, 14 contestaron Totalmente de acuerdo lo que equivale a un 23.0%, 33 contestaron De acuerdo lo que equivale a un 54.1% ,13 contestaron Ni de acuerdo, ni en desacuerdo que equivale a 21.3%, 1 contestó En desacuerdo lo que equivale a un 1.6% y 0 contestaron totalmente en desacuerdo, lo que equivale a un 0%.

Pregunta N°3: ¿Cree usted, que el sistema de detracciones del IGV, grava los servicios con mayor incidencia de evasión tributaria en el País?

Tabla 10

Análisis P3

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Totalmente de acuerdo	1	1.6	1.6
De acuerdo	26	42.6	44.3
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	13	21.3	65.6
En desacuerdo	16	26.2	91.8
Totalmente en desacuerdo	5	8.2	100.0
Total	61	100.0	

Fuente: Elaboración propia. Resultados SPSS

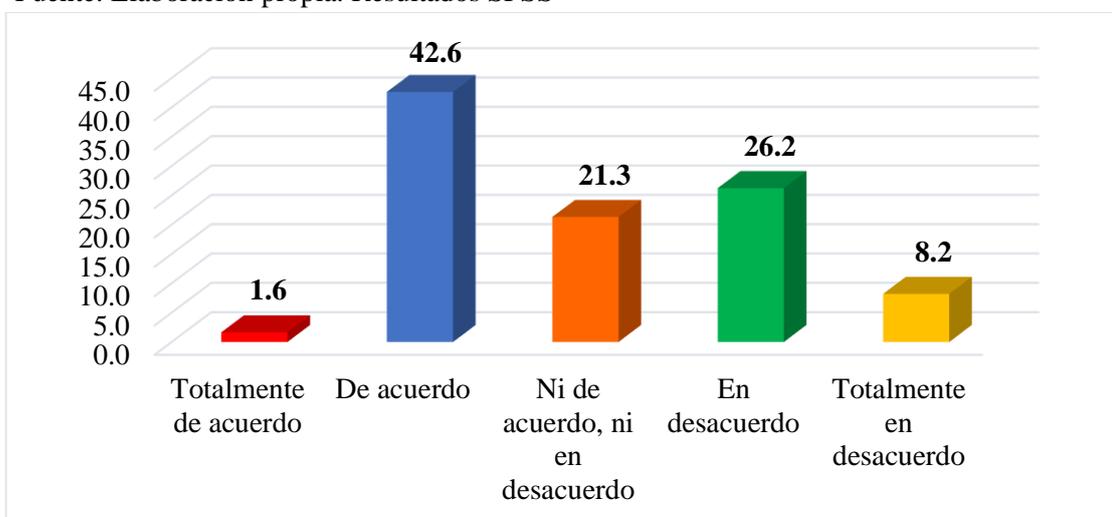


Figura 13. Frecuencia de P3. Elaboración propia.

Interpretación N°3: De los 61 encuestados pertenecientes a la muestra, equivalente al 100%, 1 contestó Totalmente de acuerdo lo que equivale a un 1.6%, 26 contestaron De acuerdo lo que equivale a un 42.6% ,13 contestaron Ni de acuerdo, ni en desacuerdo que equivale a un 21.3%, 16 contestaron En desacuerdo lo que equivale a un 26.2%, y 5 contestaron Totalmente en desacuerdo, lo que equivale a un 8.2%.

Pregunta N°4: ¿Cree usted, que existe operaciones exceptuadas de la aplicación del Sistema de deducciones del IGV?

Tabla 11

Análisis P4

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Totalmente de acuerdo	13	21.3	21.3
De acuerdo	31	50.8	72.1
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	12	19.7	91.8
En desacuerdo	5	8.2	100.0
Totalmente en desacuerdo	0	0.0	0.0
Total	61	100.0	

Fuente: Elaboración propia. Resultados SPSS

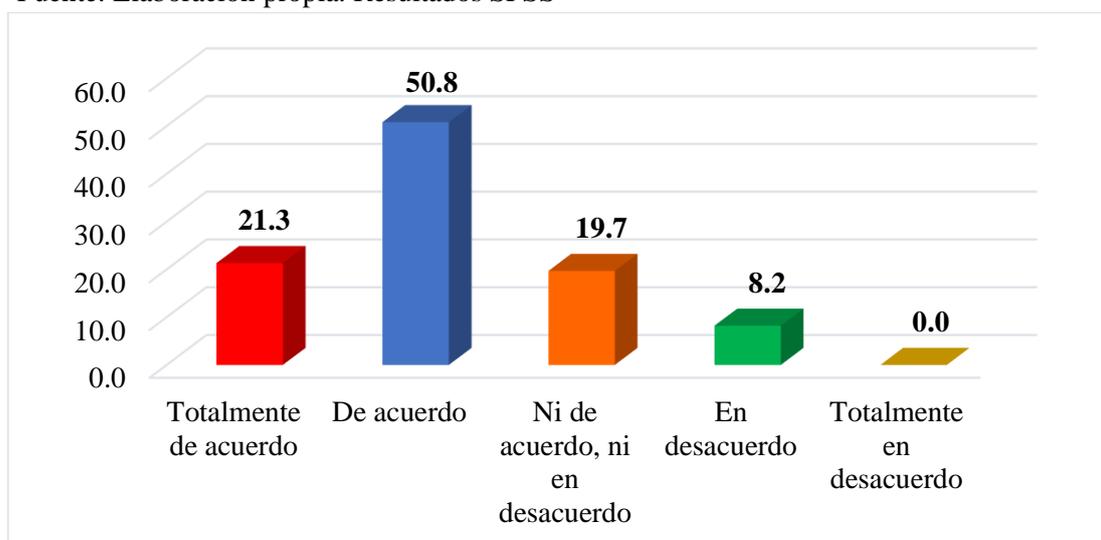


Figura 14. Frecuencia de P4. Elaboración propia.

Interpretación N°4: De los 61 encuestados pertenecientes a la muestra, equivalente al 100%, 13 contestaron Totalmente de acuerdo lo que equivale a un 21.3%, 31 contestaron De acuerdo lo que equivale a un 50.8% ,12 contestaron Ni de acuerdo, ni en desacuerdo que equivale a un 19.7%, 5 contestaron En desacuerdo lo que equivale a un 8.2% y 0 contestaron Totalmente en desacuerdo, lo que equivale a un 0%.

Pregunta N°5: ¿Considera usted, que las sanciones y multas aplicadas al sistema de detracciones es de acuerdo al tamaño y operatividad de cada empresa?

Tabla 12

Análisis P5

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Totalmente de acuerdo	1	1.6	1.6
De acuerdo	12	19.7	21.3
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	9	14.8	36.1
En desacuerdo	30	49.2	85.2
Totalmente en desacuerdo	9	14.8	100.0
Total	61	100.0	

Fuente: Elaboración propia. Resultados SPSS

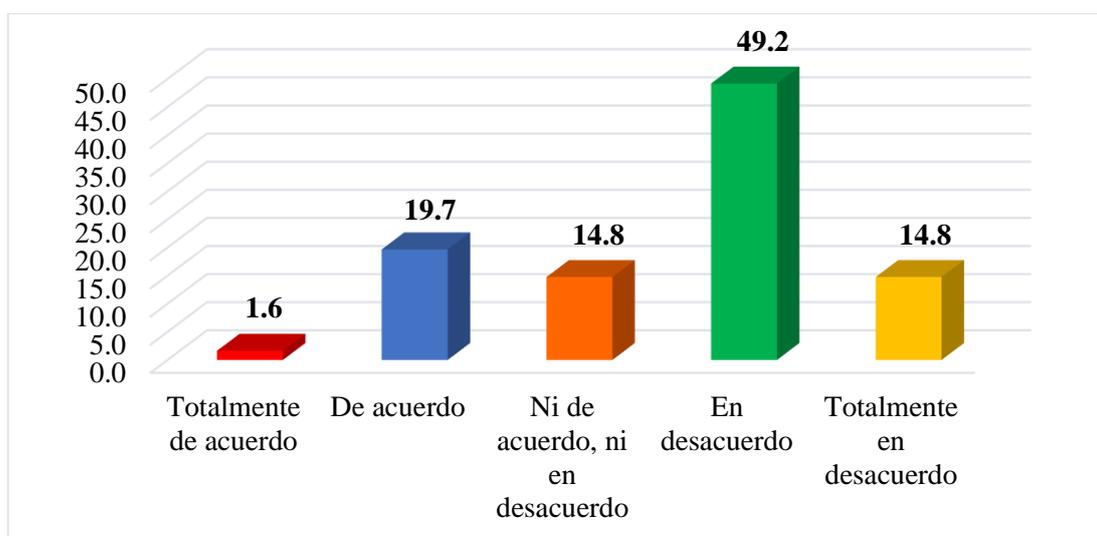


Figura 15. Frecuencia de P5. Elaboración propia.

Interpretación N°5: De los 61 encuestados pertenecientes a la muestra, equivalente al 100%, 1 contestó Totalmente de acuerdo lo que equivale a un 1.6%, 12 contestaron De acuerdo lo que equivale a un 19.7% ,9 contestaron Ni de acuerdo, ni en desacuerdo que equivale a un 14.8%, 30 contestaron En desacuerdo lo que equivale a un 49.2% y 9 contestaron Totalmente en desacuerdo lo que equivale a un 14.8%.

Pregunta N°6: ¿Cree usted, que el incumplimiento del pago de deducciones genera la imposibilidad de hacer uso del crédito fiscal?

Tabla 13

Análisis P6

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Totalmente de acuerdo	17	27.9	27.9
De acuerdo	31	50.8	78.7
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	11	18.0	96.7
En desacuerdo	2	3.3	100.0
Totalmente en desacuerdo	0	0.0	0.0
Total	61	100.0	

Fuente: Elaboración propia. Resultados SPSS

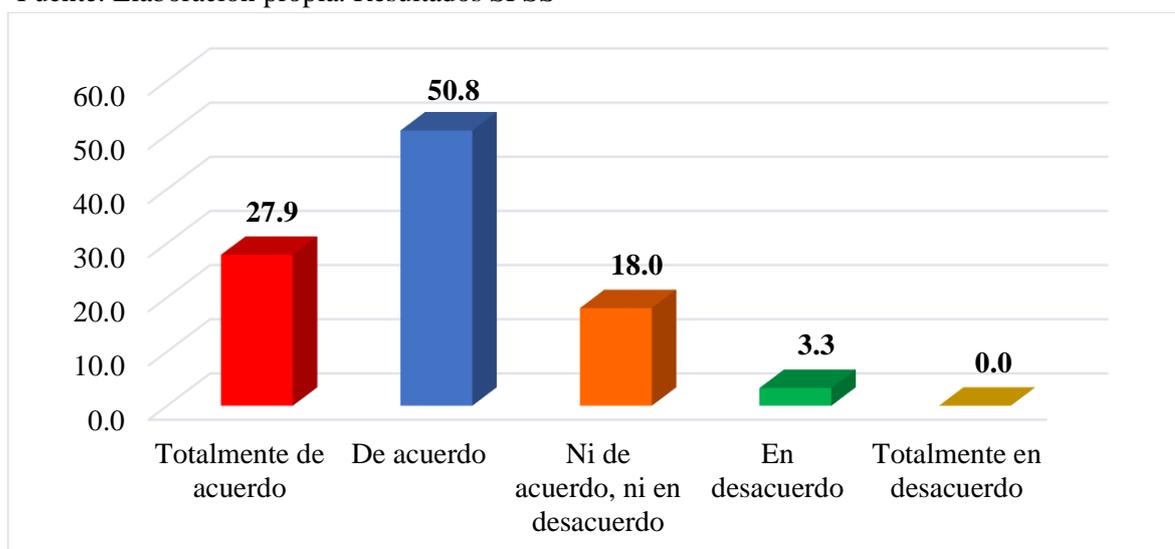


Figura 16. Frecuencia de P6. Elaboración propia.

Interpretación N°6: De los 61 encuestados pertenecientes a la muestra, equivalente al 100%, 17 contestaron Totalmente de acuerdo lo que equivale a un 27.9%, 31 contestaron De acuerdo lo que equivale a un 50.8% ,11 contestaron Ni de acuerdo, ni en desacuerdo que equivale a un 18%, 2 contestaron En desacuerdo lo que equivale a un 3.3% y 0 contestaron Totalmente en desacuerdo, lo que equivale a un 0%.

Pregunta N°7: ¿Considera usted, que la inmovilización de los montos depositados en la cuenta de detracciones, afectan a la rentabilidad de la empresa?

Tabla 14

Análisis P7

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Totalmente de acuerdo	16	26.2	26.2
De acuerdo	28	45.9	72.1
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	13	21.3	93.4
En desacuerdo	4	6.6	100.0
Totalmente en desacuerdo	0	0.0	0.0
Total	61	100.0	

Fuente: Elaboración propia. Resultados SPSS

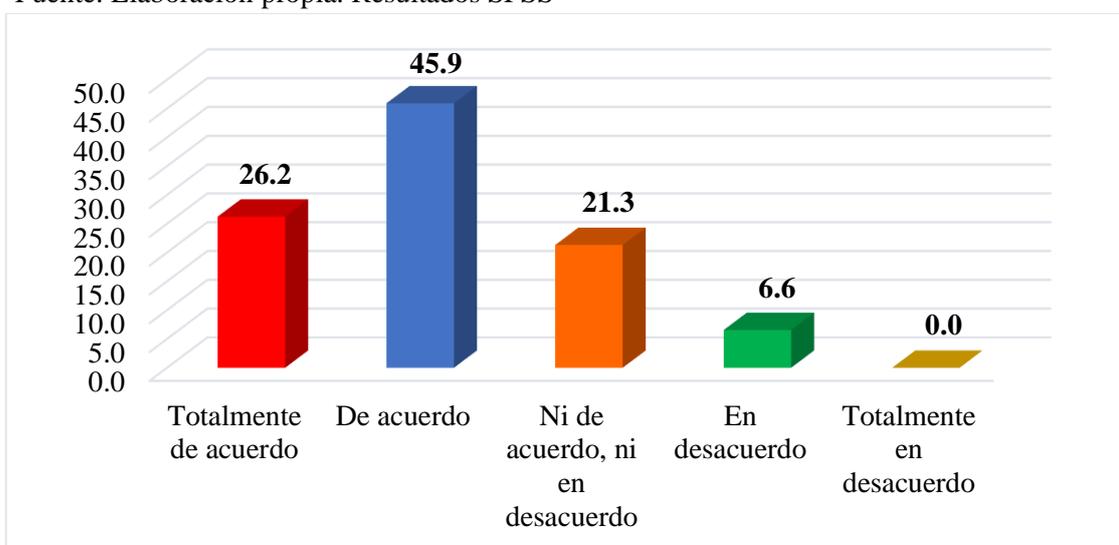


Figura 17. Frecuencia de P7. Elaboración propia.

Interpretación N°7: De los 61 encuestados pertenecientes a la muestra, equivalente al 100%, 16 contestaron Totalmente de acuerdo lo que equivale a un 26.2%, 28 contestaron De acuerdo lo que equivale a un 45.9% ,13 contestaron Ni de acuerdo, ni en desacuerdo que equivale a un 21.3%, 4 contestaron En desacuerdo lo que equivale a un 6.6% y 0 contestaron Totalmente en desacuerdo, lo que equivale a un 0 %.

Pregunta N°8. *¿Cree usted, que el personal que realiza la labor de control de la cuenta de detracciones con el estado de cuenta del banco de la nación, debe tener acceso a la clave?*

Tabla 15

Análisis P8

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Totalmente de acuerdo	0	0.0	0.0
De acuerdo	12	19.7	19.7
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	11	18.0	37.7
En desacuerdo	28	45.9	83.6
Totalmente en desacuerdo	10	16.4	100.0
Total	61	100.0	

Fuente: Elaboración propia. Resultados SPSS

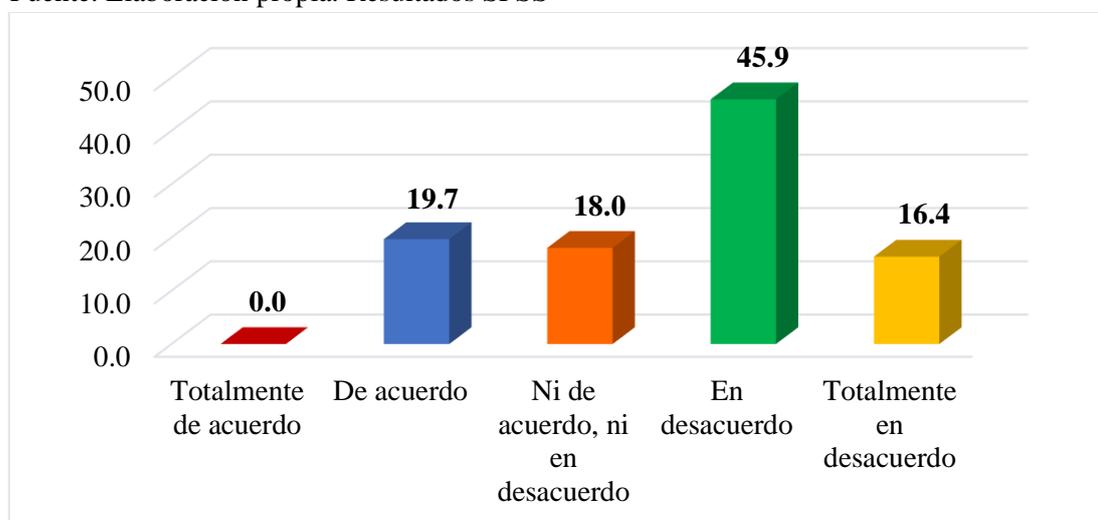


Figura 18. Frecuencia de P8. Elaboración propia.

Interpretación N°8: De los 61 encuestados pertenecientes a la muestra, equivalente al 100%, 0 contestaron Totalmente de acuerdo, lo que equivale a un 0%, 12 contestaron De acuerdo lo que equivale a un 19.7%, 11 contestaron Ni de acuerdo, ni en desacuerdo que equivale a un 18%, 28 contestaron En desacuerdo lo que equivale a un 45.9% y 10 contestaron Totalmente en desacuerdo lo que equivale a un 16.4%.

Pregunta N°9. ¿Considera que la falta de atención oportuna de la liberación de fondos afecta la continuidad y liquidez de las operaciones corrientes de la empresa?

Tabla 16

Análisis P9

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Totalmente de acuerdo	16	26.2	26.2
De acuerdo	38	62.3	88.5
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	11.5	100.0
Desacuerdo	0	0.0	0.0
Totalmente en desacuerdo	0	0.0	0.0
Total	61	100.0	

Fuente: Elaboración propia. Resultados SPSS

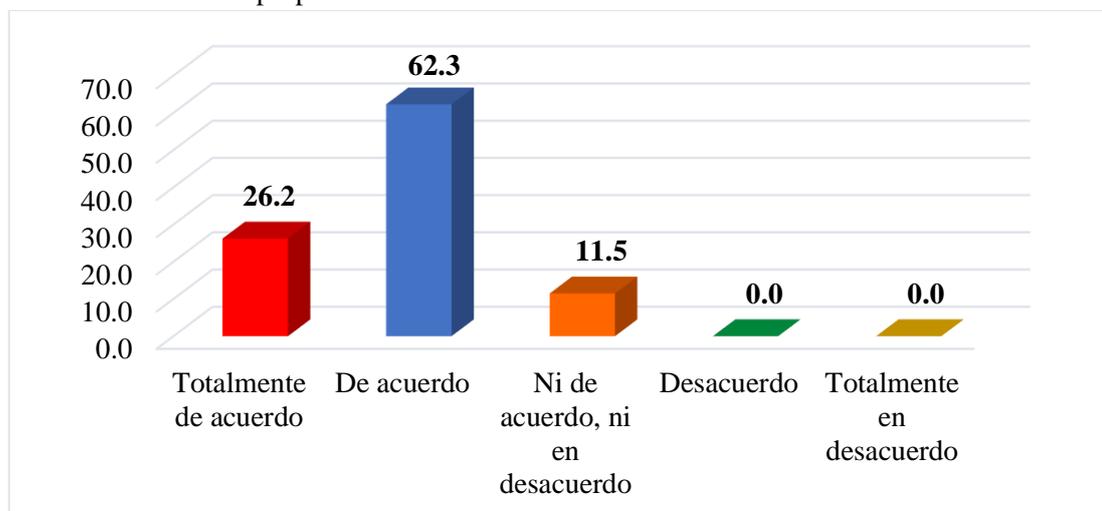


Figura 19. Frecuencia de P9. Elaboración propia.

Interpretación N°9: De los 61 encuestados pertenecientes a la muestra, equivalente al 100%, 16 contestaron Totalmente de acuerdo lo que equivale a un 26.2%, 38 contestaron De acuerdo lo que equivale a un 62.3%, 7 contestaron Ni de acuerdo, ni en desacuerdo que equivale a un 11.5%, 0 contestaron Desacuerdo, lo que equivale a un 0% y 0 contestaron Totalmente en desacuerdo, lo que equivale a un 0%.

Pregunta N°10. ¿Cree usted, que la tasa de detracción del 12% aplicado a los servicios es muy elevado?

Tabla 17

Análisis P10

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Totalmente de acuerdo	11	18.0	18.0
De acuerdo	36	59.0	77.0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	13	21.3	98.4
En desacuerdo	1	1.6	100.0
Totalmente en desacuerdo	0	0.0	0.0
Total	61	100.0	

Fuente: Elaboración propia. Resultados SPSS

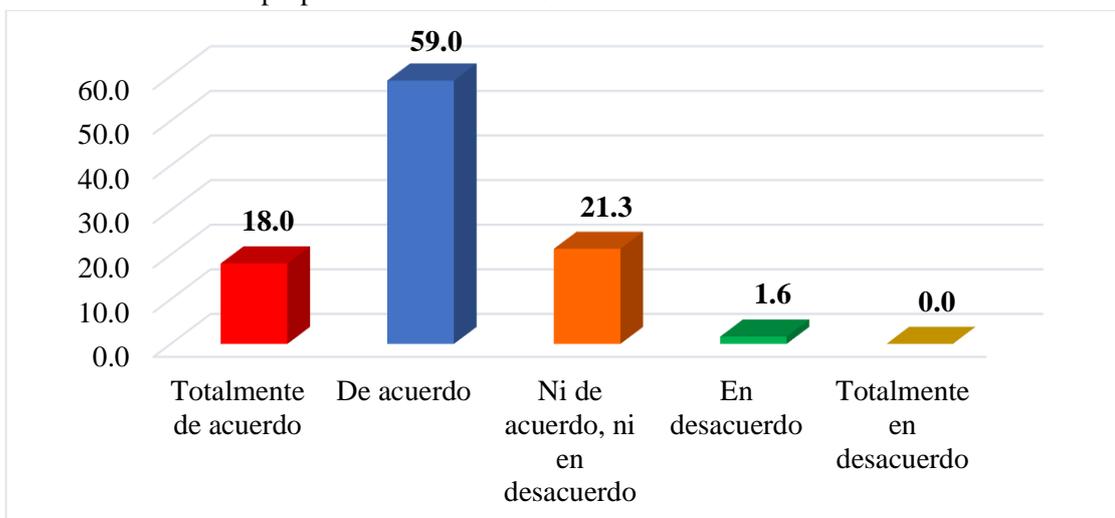


Figura 20. Frecuencia de P10. Elaboración propia.

Interpretación N°10: De los 61 encuestados pertenecientes a la muestra, equivalente al 100%, 11 contestaron Totalmente de acuerdo lo que equivale a un 18%, 36 contestaron De acuerdo lo que equivale a un 59.0% ,13 contestaron Ni de acuerdo, ni en desacuerdo que equivale a un 21.3%, 1 contestó En desacuerdo lo que equivale a un 1.6% y 0 contestaron Totalmente en desacuerdo, lo que equivale a un 0%.

Pregunta N°11. ¿Cree usted, que la diversidad de tasas aplicadas a la cuenta de detracciones, induce al contribuyente a cometer errores con respecto al cálculo y pago?

Tabla 18

Análisis P11

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Totalmente de acuerdo	18	29.5	29.5
De acuerdo	34	55.7	85.2
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	9	14.8	100.0
Desacuerdo	0	0.0	0.0
Totalmente en desacuerdo	0	0.0	0.0
Total	61	100.0	

Fuente: Elaboración propia. Resultados SPSS

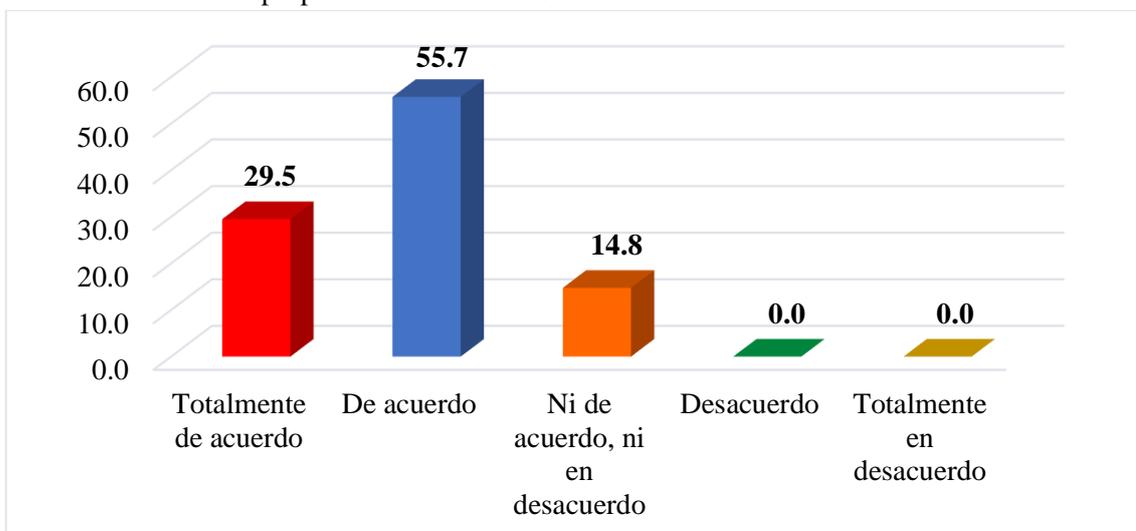


Figura 21. Frecuencia de P11. Elaboración propia.

Interpretación N°11: De los 61 encuestados pertenecientes a la muestra, equivalente al 100%, 18 contestaron Totalmente de acuerdo lo que equivale a un 29.5%, 34 contestaron De acuerdo lo que equivale a un 55.7%, 9 contestaron Ni de acuerdo, ni en desacuerdo lo que equivale a un 14.8%, 0 contestaron Desacuerdo, lo que equivale a un 0% y 0 contestaron Totalmente en desacuerdo, lo que equivale a un 0%.

Pregunta N°12. *¿Cree usted, que una vez realizado el pago de las deudas tributarias, la empresa puede disponer del saldo a favor en su cuenta de detracción, para el pago de otras obligaciones que contrae la empresa?*

Tabla 19

Análisis P12

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Totalmente de acuerdo	0	0.0	0.0
De acuerdo	11	18.0	18.0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	12	19.7	37.7
Desacuerdo	31	50.8	88.5
Totalmente en desacuerdo	7	11.5	100.0
Total	61	100.0	

Fuente: Elaboración propia. Resultados SPSS

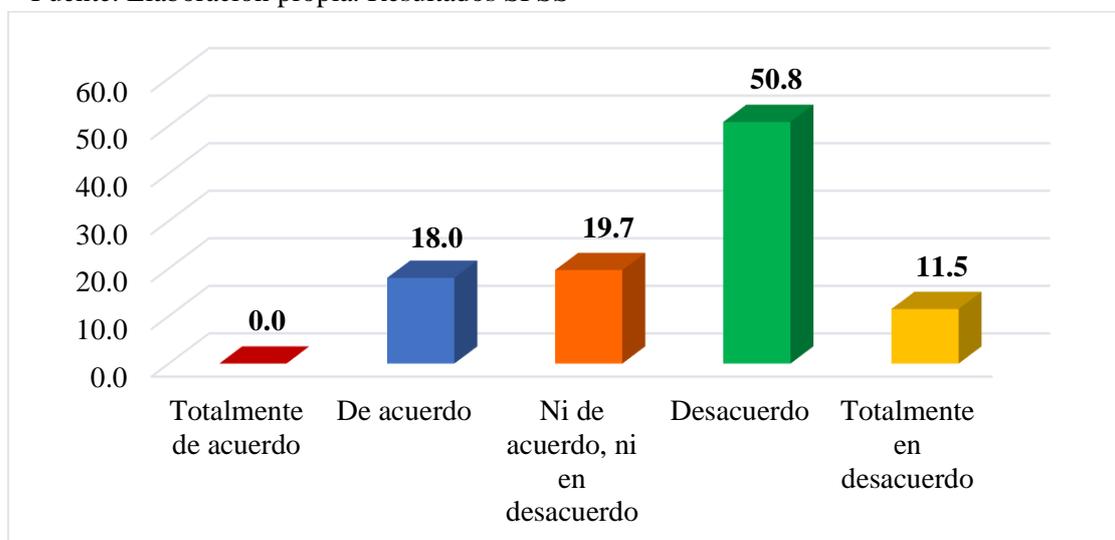


Figura 22. Frecuencia de P12. Elaboración propia.

Interpretación N°12: De los 61 encuestados pertenecientes a la muestra, equivalente al 100%, 0 contestaron Totalmente de acuerdo, lo que equivale a un 0%, 11 contestaron De acuerdo lo que equivale a un 18.0% ,12 contestaron Ni de acuerdo, ni en desacuerdo que equivale a un 19.7%, 31 contestaron En desacuerdo lo que equivale a un 50.8% y 7 contestaron Totalmente en desacuerdo lo que equivale a un 11.5%.

Pregunta N°13. ¿Cree usted, que los depósitos en la cuenta de detracciones son aplicados únicamente para el pago de las deudas tributarias?

Tabla 20

Análisis P13

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Totalmente de acuerdo	8	13.1	13.1
De acuerdo	39	63.9	77.0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	14	23.0	100.0
Desacuerdo	0	0.0	0.0
Totalmente en desacuerdo	0	0.0	0.0
Total	61	100.0	

Fuente: Elaboración propia. Resultados SPSS

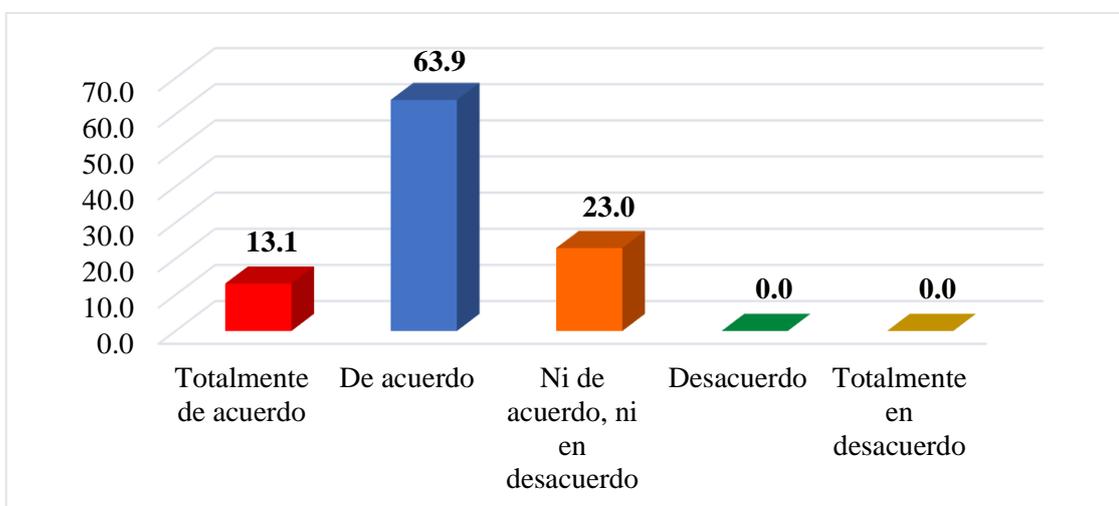


Figura 23. Frecuencia de P13. Elaboración propia.

Interpretación N°13: De los 61 encuestados pertenecientes a la muestra, equivalente al 100%, 8 contestaron Totalmente de acuerdo lo que equivale a un 13.1% ,39 contestaron De acuerdo lo que equivale a un 63.9%, 14 contestaron Ni de acuerdo, ni en desacuerdo lo que equivale a un 23.0%, 0 contestaron Desacuerdo lo que equivale a un 0% y 0 contestaron Totalmente en desacuerdo, lo que equivale a un 0 %.

❖ **Variable dependiente: Liquidez y Rentabilidad**

Pregunta N°14. *¿Cree usted, que los fondos sujetos a restricción de la cuenta de detracciones, limitan la disponibilidad de requerimiento por el titular de la empresa?*

Tabla 21

Análisis P14

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Totalmente de acuerdo	11	18.0	18.0
De acuerdo	40	65.6	83.6
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	10	16.4	100.0
Desacuerdo	0	0.0	0.0
Totalmente en desacuerdo	0	0.0	0.0
Total	61	100.0	

Fuente: Elaboración propia. Resultados SPSS

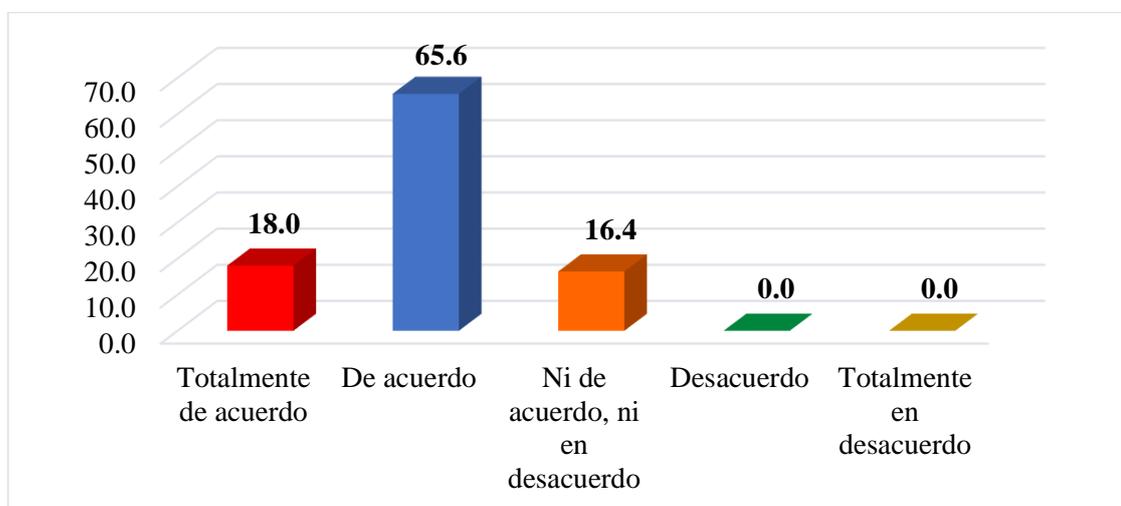


Figura 24. Frecuencia de P14. Elaboración propia.

Interpretación N°14: De los 61 encuestados pertenecientes a la muestra, equivalente al 100%, 11 contestaron Totalmente de acuerdo lo que equivale a un 18% ,40 contestaron De acuerdo lo que equivale a un 65.6%, 10 contestaron Ni de acuerdo, ni en desacuerdo lo que equivale a un 16.4%, 0 contestaron Desacuerdo, lo que equivale a un 0% y 0 contestaron Totalmente en desacuerdo, lo que equivale a un 0%.

Pregunta N°15. *¿Cree usted, que la inmovilización del fondo de la cuenta de detracciones, afecta la libre disposición del efectivo del estado de situación financiera?*

Tabla 22

Análisis P15

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Totalmente de acuerdo	12	19.7	19.7
De acuerdo	37	60.7	80.3
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	11	18.0	98.4
En desacuerdo	1	1.6	100.0
Totalmente en desacuerdo	0	0.0	0.0
Total	61	100.0	

Fuente: Elaboración propia. Resultados SPSS

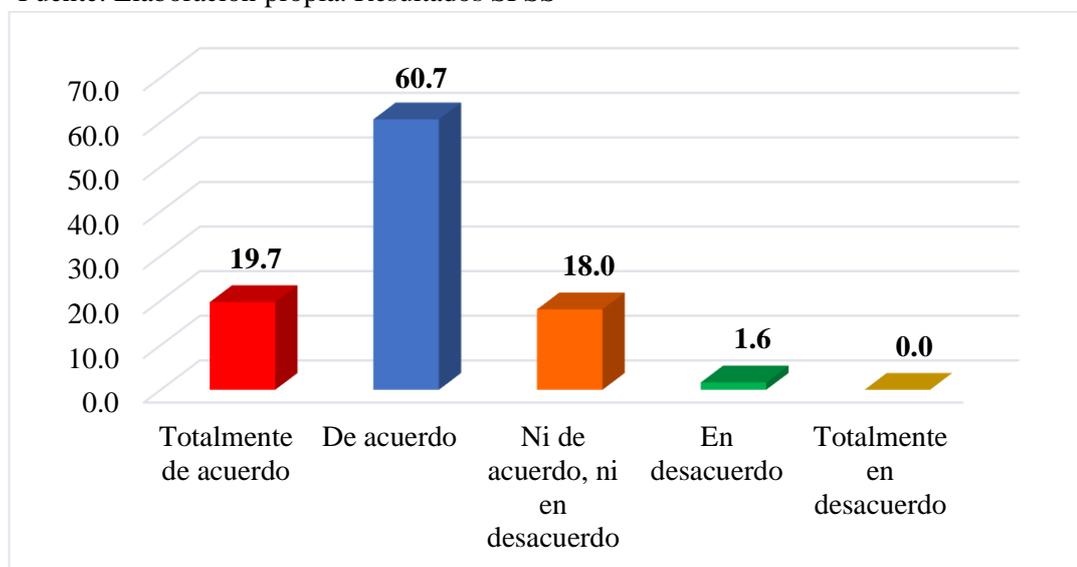


Figura 25. Frecuencia de P15. Elaboración propia.

Interpretación N°15: De los 61 encuestados pertenecientes a la muestra, equivalente al 100%, 12 contestaron Totalmente de acuerdo lo que equivale a un 19.7% ,37 contestaron De acuerdo lo que equivale a un 60.7%, 11 contestaron Ni de acuerdo, ni en desacuerdo lo que equivale a un 18%, 1 contestó En desacuerdo lo que equivale a un 1.6% y 0 contestaron Totalmente en desacuerdo, lo que equivale a un 0%.

Pregunta N°16. ¿Cree usted, que los fondos retenidos en la cuenta de detracciones, obliga a la empresa a recurrir a fuente de financiamiento externo?

Tabla 23

Análisis P16

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Totalmente de acuerdo	13	21.3	21.3
De acuerdo	35	57.4	78.7
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	12	19.7	98.4
En desacuerdo	1	1.6	100.0
Totalmente en desacuerdo	0	0.0	0.0
Total	61	100.0	

Fuente: Elaboración propia. Resultados SPSS

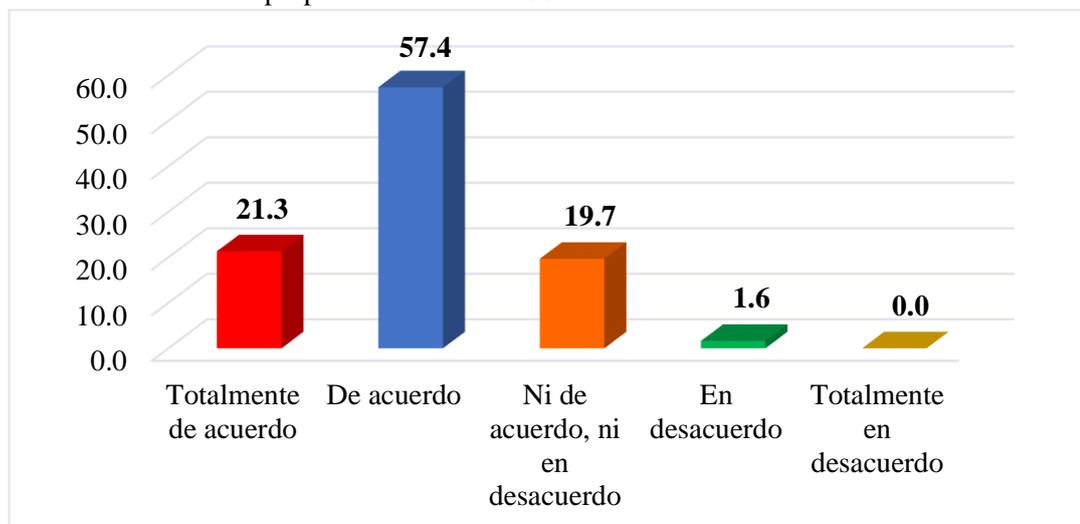


Figura 26. Frecuencia de P16. Elaboración propia.

Interpretación N°16: De los 61 encuestados pertenecientes a la muestra, equivalente al 100%, 13 contestaron Totalmente de acuerdo lo que equivale a un 21.3%, 35 contestaron De acuerdo lo que equivale a un 57.4%, 12 contestaron Ni de acuerdo, ni en desacuerdo lo que equivale a un 19.7%, 1 contestó En desacuerdo lo que equivale a un 1.6% y 0 contestaron totalmente en desacuerdo lo que equivale a un 0%.

Pregunta N°17. ¿Cree usted, que el seguimiento y control de la cuenta de detracciones contribuye a minimizar los gastos administrativos y financieros de la empresa para obtener mayor Rentabilidad?

Tabla 24

Análisis P17

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Totalmente de acuerdo	7	11.5	11.5
De acuerdo	34	55.7	67.2
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	17	27.9	95.1
En desacuerdo	3	4.9	100.0
Totalmente en desacuerdo	0	0.0	0.0
Total	61	100.0	

Fuente: Elaboración propia. Resultados SPSS

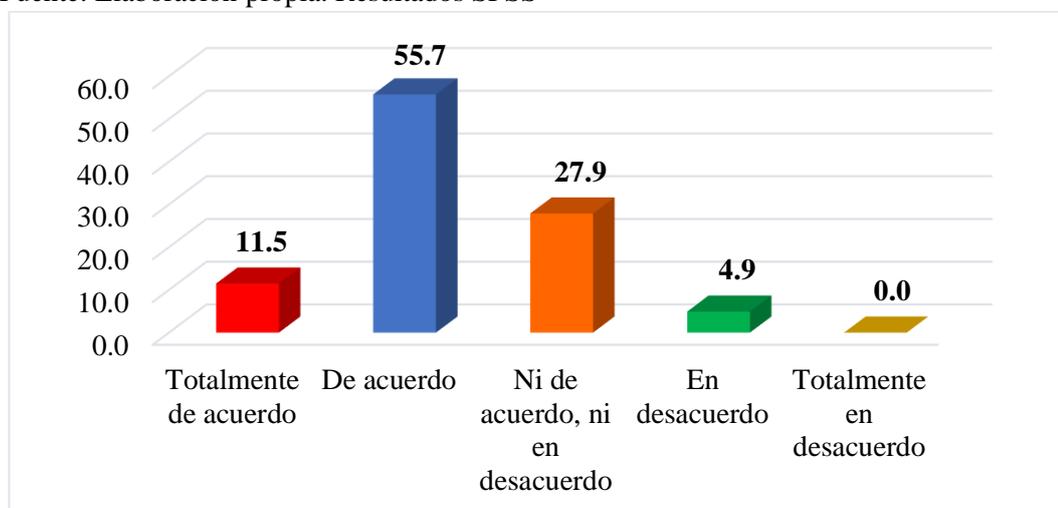


Figura 27. Frecuencia de P17. Elaboración propia.

Interpretación N°17: De los 61 encuestados pertenecientes a la muestra, equivalente al 100%, 7 contestaron Totalmente de acuerdo lo que equivale a un 11.5%, 34 contestaron De acuerdo lo que equivale a un 55.7%, 17 contestaron Ni de acuerdo, ni en desacuerdo lo que equivale a un 27.9%, 3 contestaron En desacuerdo lo que equivale a un 4.9% y 0 contestaron totalmente en desacuerdo lo que equivale a un 0%.

Pregunta N°18. *¿Cree usted, que se evalúan y analizan los riesgos por operaciones sujetas a detracciones para la buena toma de decisiones?*

Tabla 25

Análisis P18

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Totalmente de acuerdo	0	0.0	0.0
De acuerdo	12	19.7	19.7
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	8	13.1	32.8
En desacuerdo	31	50.8	83.6
Totalmente en desacuerdo	10	16.4	100.0
Total	61	100.0	

Fuente: Elaboración propia. Resultados SPSS

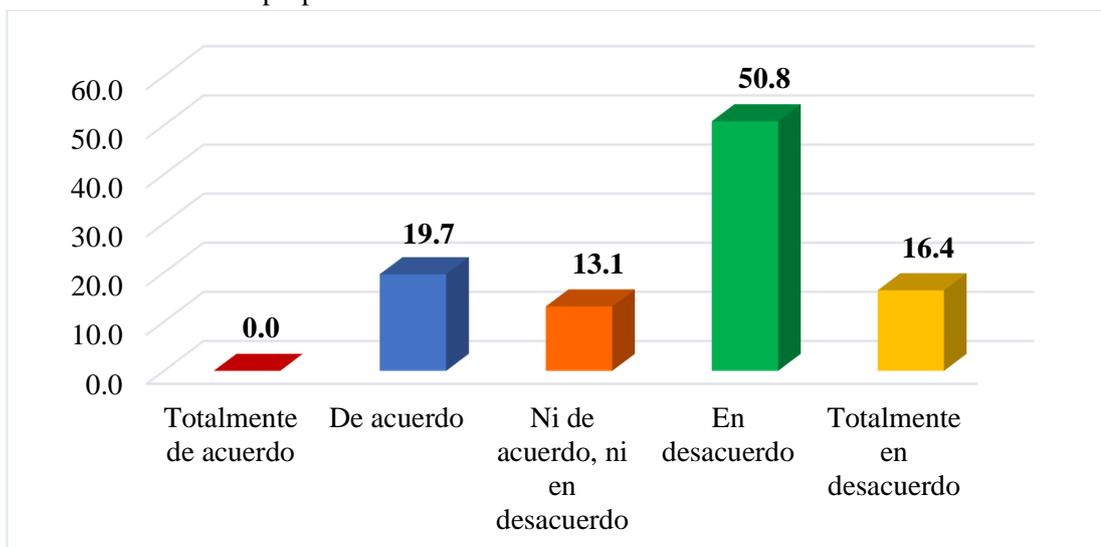


Figura 28. Frecuencia de P18. Elaboración propia.

Interpretación N°18: De los 61 encuestados pertenecientes a la muestra, equivalente al 100%, 0 contestaron Totalmente de acuerdo lo que equivale a un 0%, 12 contestaron De acuerdo lo que equivale a un 19.7%, 8 contestaron Ni de acuerdo, ni en desacuerdo lo que equivale a un 13.1%, 31 contestaron En desacuerdo lo que equivale a un 50.8% y 10 contestaron Totalmente en desacuerdo lo que equivale a un 16.4%.

Pregunta N°19. ¿Cree usted, que la empresa debe realizar análisis financiero para la toma de decisiones respecto al control del saldo de la cuenta de detracciones?

Tabla 26

Análisis P19

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Totalmente de acuerdo	19	31.1	31.1
De acuerdo	32	52.5	83.6
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	10	16.4	100.0
Desacuerdo	0	0.0	0.0
Totalmente en desacuerdo	0	0.0	0.0
Total	61	100.0	

Fuente: Elaboración propia. Resultados SPSS

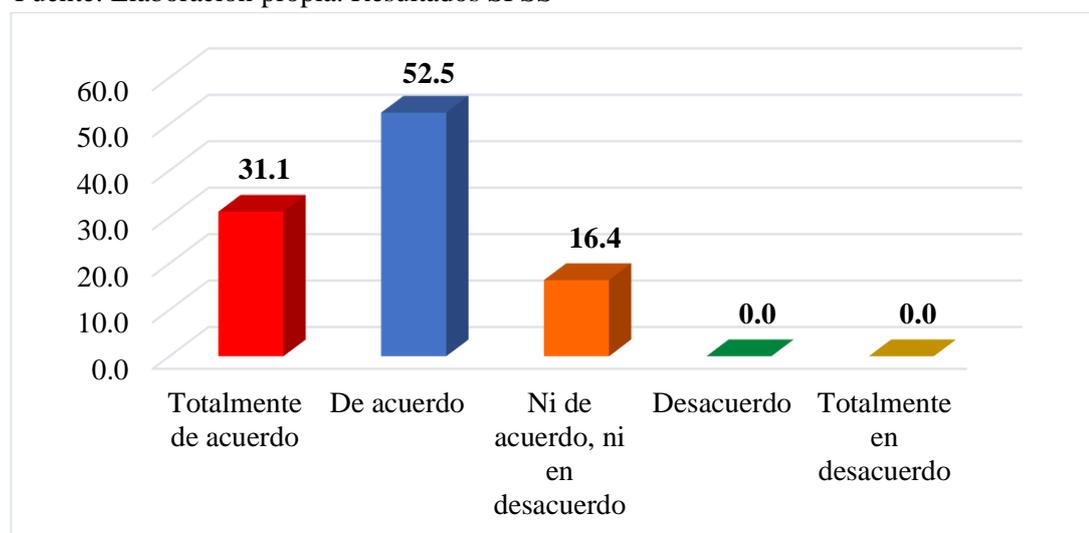


Figura 29. Frecuencia de P19. Elaboración propia.

Interpretación N°19: De los 61 encuestados pertenecientes a la muestra, equivalente al 100%, 19 contestaron Totalmente de acuerdo lo que equivale a un 31.1%, 32 contestaron De acuerdo lo que equivale a un 52.5%, 10 contestaron Ni de acuerdo, ni en desacuerdo lo que equivale a un 16.4%, 0 contestaron Desacuerdo lo que equivale a un 0% y 0 contestaron Totalmente en desacuerdo, lo que equivale a un 0%.

Pregunta N°20. ¿Cree usted, que la aplicación del sistema de detracciones del IGV, influye negativamente en la liquidez de la empresa?

Tabla 27

Análisis P20

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Totalmente de acuerdo	9	14.8	14.8
De acuerdo	35	57.4	72.1
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	17	27.9	100.0
Desacuerdo	0	0.0	0.0
Totalmente en desacuerdo	0	0.0	0.0
Total	61	100.0	

Fuente: Elaboración propia. Resultados SPSS

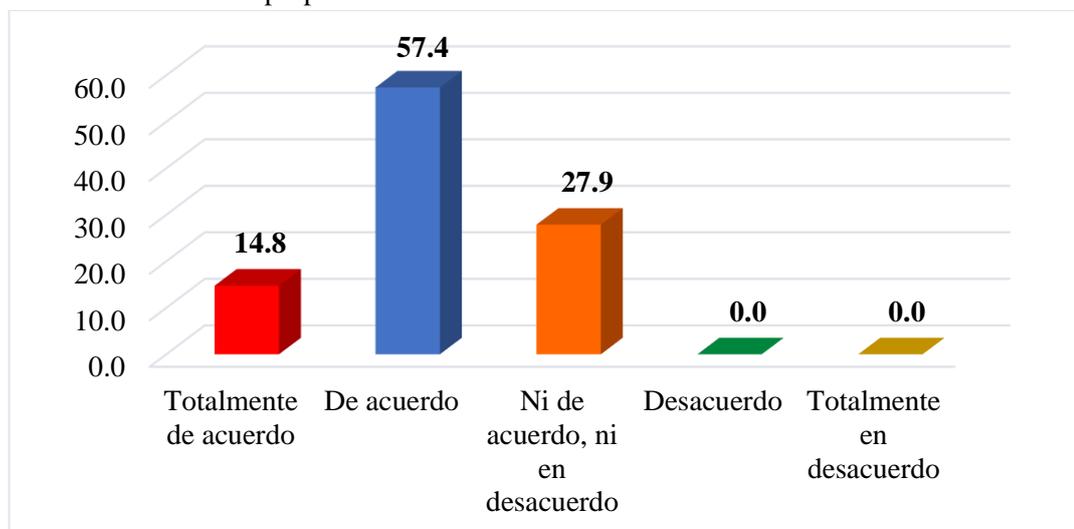


Figura 30. Frecuencia de P20. Elaboración propia.

Interpretación N°20: De los 61 encuestados pertenecientes a la muestra, equivalente al 100%, 9 contestaron Totalmente de acuerdo lo que equivale a un 14.8%, 35 contestaron De acuerdo lo que equivale a un 57.4% ,17 contestaron Ni de acuerdo, ni en desacuerdo lo que equivale a un 27.9%, 0 contestaron Desacuerdo lo que equivale a un 0% y 0 contestaron Totalmente en desacuerdo, lo que equivale a un 0%.

Pregunta N°21. ¿Cree usted, que el análisis periódico de ratios de liquidez, le garantiza reducir posibles riesgos financieros?

Tabla 28

Análisis P21

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Totalmente de acuerdo	15	24.6	24.6
De acuerdo	35	57.4	82.0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	11	18.0	100.0
Desacuerdo	0	0.0	0.0
Totalmente en desacuerdo	0	0.0	0.0
Total	61	100.0	

Fuente: Elaboración propia. Resultados SPSS

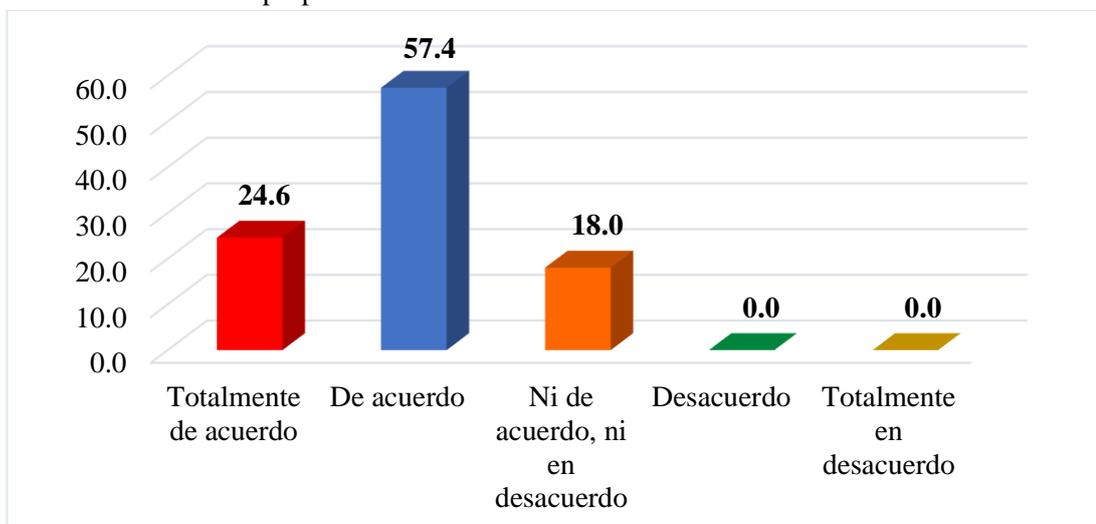


Figura 31. Frecuencia de P21. Elaboración propia.

Interpretación N°21: De los 61 encuestados pertenecientes a la muestra, equivalente al 100%, 15 contestaron Totalmente de acuerdo lo que equivale a un 24.6%, 35 contestaron De acuerdo lo que equivale a un 57.4%, 11 contestaron Ni de acuerdo, ni en desacuerdo lo que equivale a un 18.0%, 0 contestaron Desacuerdo lo que equivale a un 0% y 0 contestaron Totalmente en desacuerdo lo que equivale a un 0%.

Pregunta N°22. *¿Cree usted, que el efectivo ocioso de la cuenta de detracciones perjudica el rendimiento de las operaciones de la empresa?*

Tabla 29

Análisis P22

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Totalmente de acuerdo	13	21.3	21.3
De acuerdo	36	59.0	80.3
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	11	18.0	98.4
En desacuerdo	1	1.6	100.0
Totalmente en desacuerdo	0	0.0	0.0
Total	61	100.0	

Fuente: Elaboración propia. Resultados SPSS

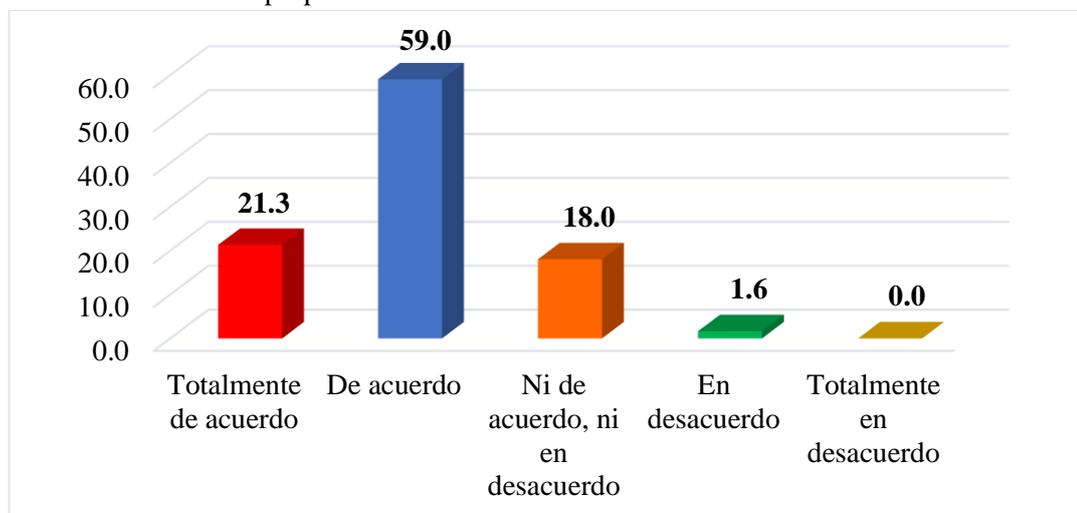


Figura 32. Frecuencia de P22. Elaboración propia.

Interpretación N°22: De los 61 encuestados pertenecientes a la muestra, equivalente al 100%, 13 contestaron Totalmente de acuerdo lo que equivale a un 21.3%, 36 contestaron De acuerdo lo que equivale a un 59%, 11 contestaron Ni de acuerdo, ni en desacuerdo lo que equivale a un 18.0%, 1 contestó En desacuerdo lo que equivale a un 1.6% y 0 contestaron Totalmente en desacuerdo lo que equivale a un 0%.

Pregunta N°23. ¿Cree usted, que el efectivo sin utilizar de la cuenta de detracciones, influye en el pago de las obligaciones corrientes de la empresa?

Tabla 30

Análisis P23

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Totalmente de acuerdo	15	24.6	24.6
De acuerdo	39	63.9	88.5
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	9.8	98.4
En desacuerdo	1	1.6	100.0
Totalmente en desacuerdo	0	0.0	0.0
Total	61	100.0	

Fuente: Elaboración propia. Resultados SPSS

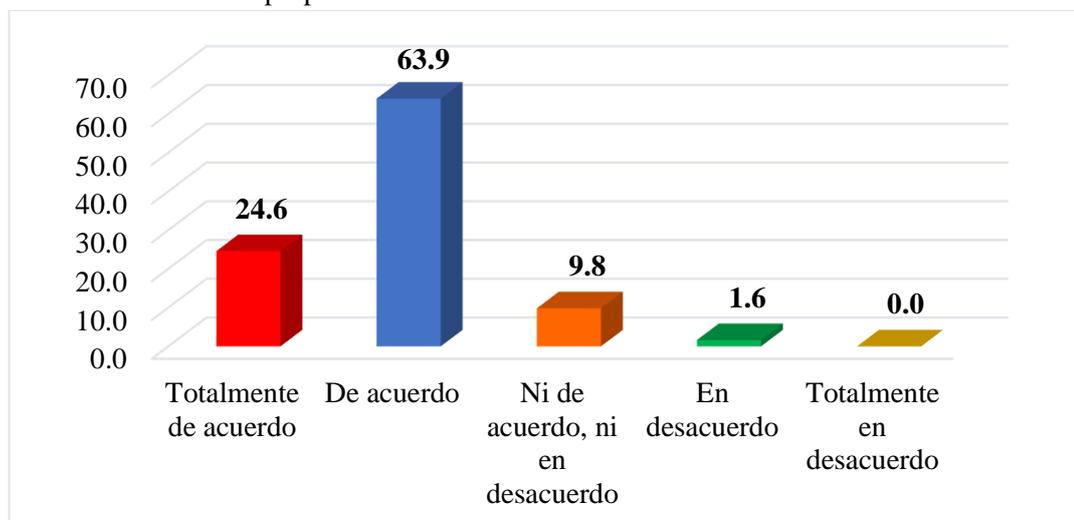


Figura 33. Frecuencia de P23. Elaboración propia.

Interpretación N°23: De los 61 encuestados pertenecientes a la muestra, equivalente al 100%, 15 contestaron Totalmente de acuerdo lo que equivale a un 24.6%, 39 contestaron De acuerdo lo que equivale a un 63.9% ,6 contestaron Ni de acuerdo, ni en desacuerdo lo que equivale a un 9.8%, 1 contestó En desacuerdo, lo que equivale a un 1.6% y 0 contestaron totalmente en desacuerdo lo que equivale a un 0%.

Pregunta N°24. *¿Cree usted, que el ratio de capital de trabajo es importante para evaluar la capacidad de la empresa y así poder generar más flujo de caja o liquidez para la empresa?*

Tabla 31

Análisis P24

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Totalmente de acuerdo	16	26.2	26.2
De acuerdo	36	59.0	85.2
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	9	14.8	100.0
Desacuerdo	0	0.0	0.0
Totalmente en desacuerdo	0	0.0	0.0
Total	61	100.0	

Fuente: Elaboración propia. Resultados SPSS

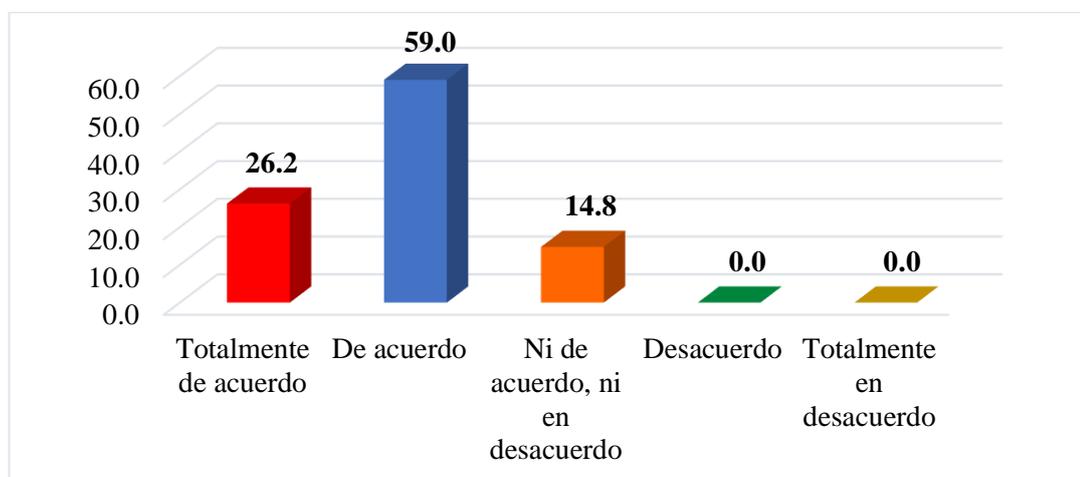


Figura 34. Frecuencia de P24. Elaboración propia.

Interpretación N°24: De los 61 encuestados pertenecientes a la muestra, equivalente al 100%, 16 contestaron Totalmente de acuerdo lo que equivale a un 26.2%, 36 contestaron De acuerdo lo que equivale a un 59.0% ,9 contestaron Ni de acuerdo, ni en desacuerdo lo que equivale a un 14.8%, 0 contestaron Desacuerdo lo equivale a un 0% y 0 contestaron Totalmente en desacuerdo lo equivale a un 0%.

Pregunta N°25. ¿Considera usted, que las deducciones disminuyen el capital de trabajo de la empresa?

Tabla 32

Análisis P25

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Totalmente de acuerdo	15	24.6	24.6
De acuerdo	30	49.2	73.8
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	12	19.7	93.4
En desacuerdo	4	6.6	100.0
Totalmente en desacuerdo	0	0.0	0.0
Total	61	100.0	

Fuente: Elaboración propia. Resultados SPSS

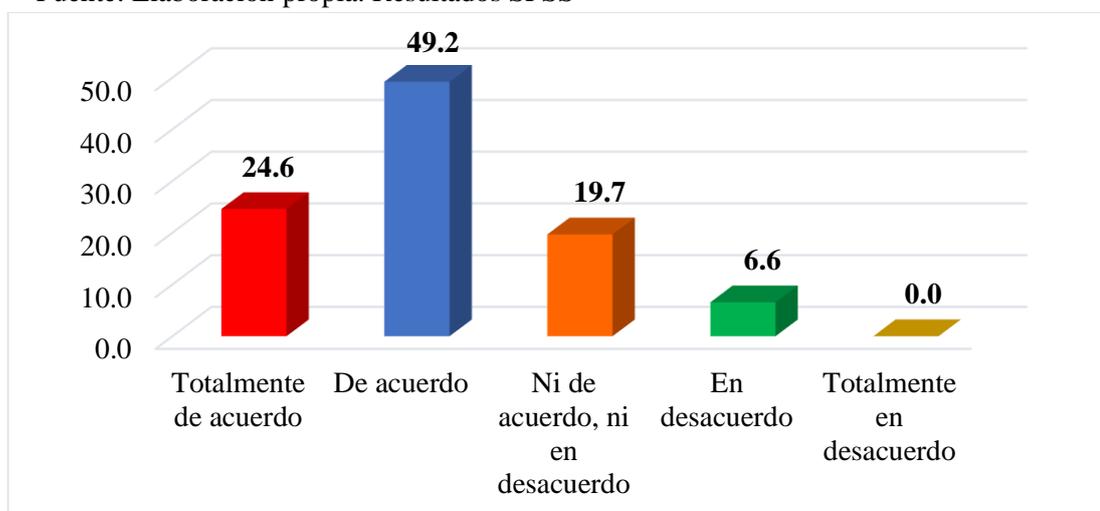


Figura 35. Frecuencia de P25. Elaboración propia.

Interpretación N°25: De los 61 encuestados pertenecientes a la muestra, equivalente al 100%, 15 contestaron Totalmente de acuerdo lo que equivale a un 24.6%, 30 contestaron De acuerdo lo que equivale a un 49.2% ,12 contestaron Ni de acuerdo, ni en desacuerdo lo que equivale a un 19.7%, 4 contestaron En desacuerdo lo que equivale a un 6.6% y 0 contestaron Totalmente en desacuerdo lo que equivale a un 0%.

Pregunta N°26. ¿Considera usted, que una buena planificación financiera respecto al saldo de la cuenta de detracciones repercute a cumplir con los objetivos de la empresa?

Tabla 33

Análisis P26

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Totalmente de acuerdo	16	26.2	26.2
De acuerdo	32	52.5	78.7
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	13	21.3	100.0
Desacuerdo	0	0.0	0.0
Totalmente en desacuerdo	0	0.0	0.0
Total	61	100.0	

Fuente: Elaboración propia. Resultados SPSS

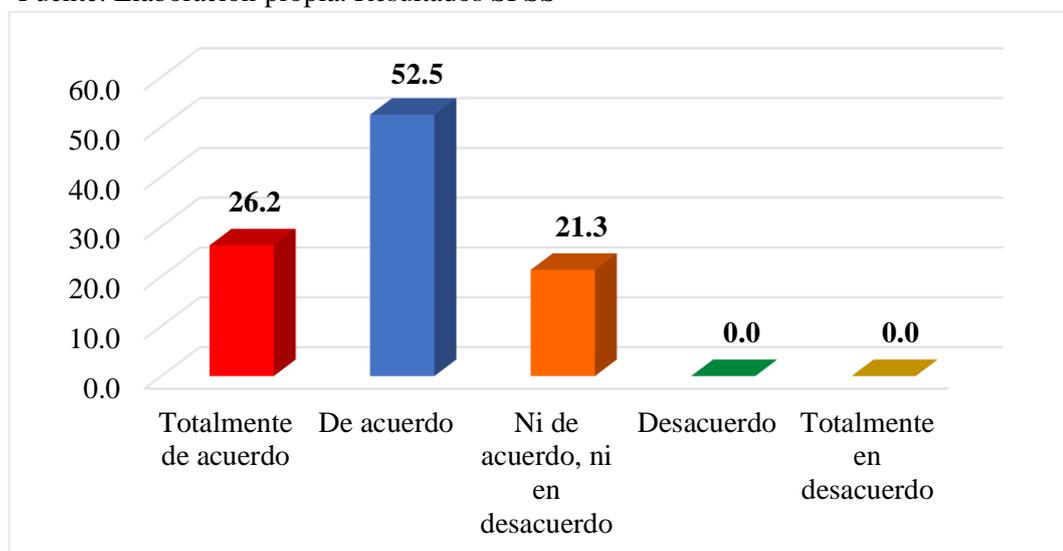


Figura 36. Frecuencia de P26. Elaboración propia.

Interpretación N°26: De los 61 encuestados pertenecientes a la muestra, equivalente al 100%, 16 contestaron Totalmente de acuerdo lo que equivale a un 26.2%, 32 contestaron De acuerdo lo que equivale a un 52.5%, 13 contestaron Ni de acuerdo, ni en desacuerdo lo que equivale a un 21.3%, 0 contestaron Desacuerdo lo que equivale a un 0% y 0 contestaron Totalmente en desacuerdo lo que equivale a un 0%.

Pregunta N°27. ¿Cree usted, que los efectos tributarios del Sistema de detracciones del IGV, debilita el entorno económico de la empresa?

Tabla 34

Análisis P27

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Totalmente de acuerdo	6	9.8	9.8
De acuerdo	39	63.9	73.8
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	14	23.0	96.7
En desacuerdo	2	3.3	100.0
Totalmente en desacuerdo	0	0.0	0.0
Total	61	100.0	

Fuente: Elaboración propia. Resultados SPSS

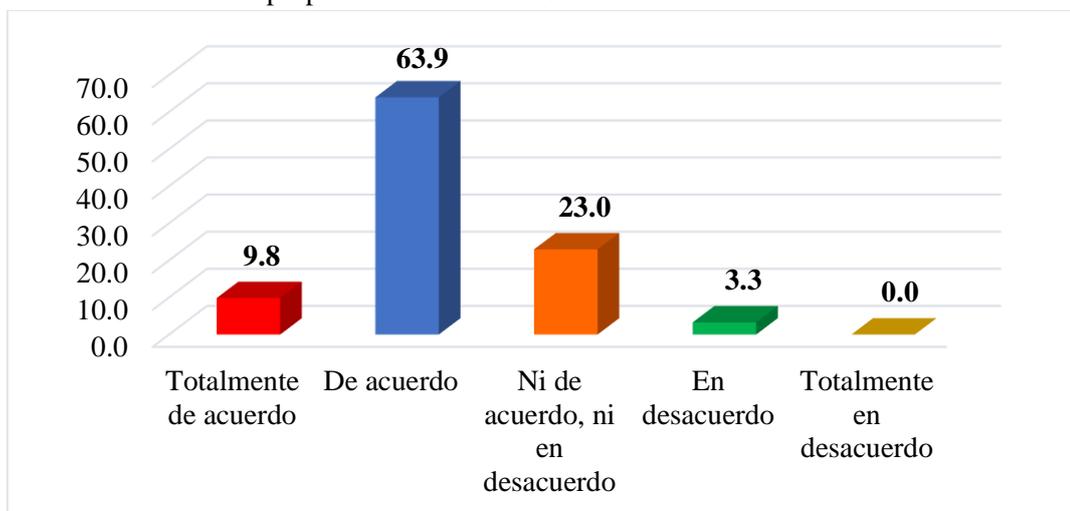


Figura 37. Frecuencia de P27. Elaboración propia.

Interpretación N°27: De los 61 encuestados pertenecientes a la muestra, equivalente al 100%, 6 contestaron Totalmente de acuerdo lo que equivale a un 9.8%, 39 contestaron De acuerdo lo que equivale a un 63.9%, 14 contestaron Ni de acuerdo, ni en desacuerdo lo que equivale a un 23.0% ,2 contestaron En desacuerdo lo equivale a un 3.3% y 0 contestaron Totalmente en desacuerdo lo que equivale a un 0%.

Pregunta N°28. *¿Cree usted, que la empresa debe tener alternativas de mejora de control interno frente a los depósitos de la cuenta de detracciones?*

Tabla 35

Análisis P28

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Totalmente de acuerdo	17	27.9	27.9
De acuerdo	37	60.7	88.5
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	11.5	100.0
Desacuerdo	0	0.0	0.0
Totalmente en desacuerdo	0	0.0	0.0
Total	61	100.0	

Fuente: Elaboración propia. Resultados SPSS

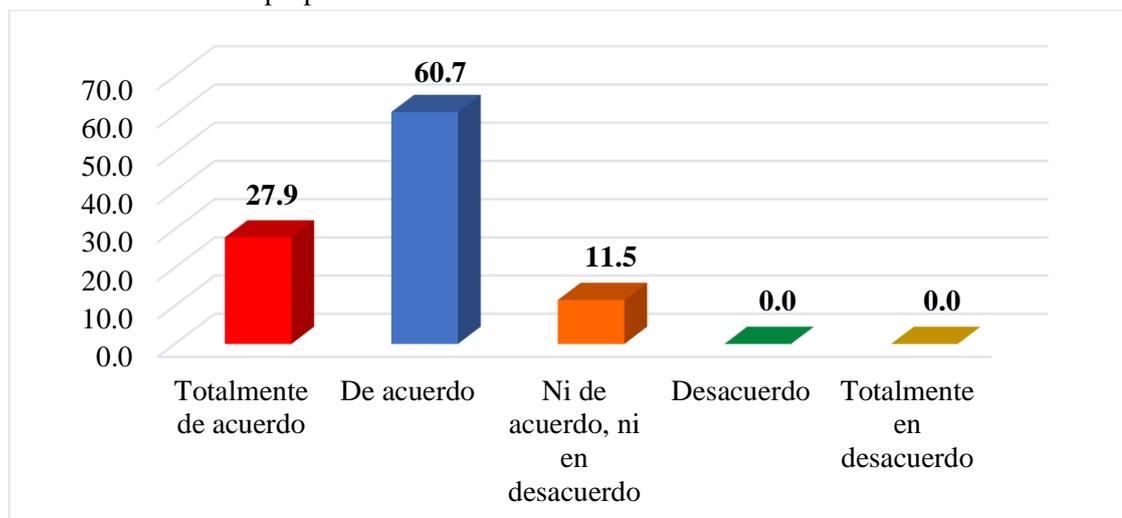


Figura 38. Frecuencia de P28. Elaboración propia.

Interpretación N°28: De los 61 encuestados pertenecientes a la muestra, equivalente al 100%, 17 contestaron Totalmente de acuerdo lo que equivale a un 27.9%, 37 contestaron De acuerdo lo que equivale a un 60.7%, 7 contestaron Ni de acuerdo, ni en desacuerdo lo que equivale a un 11.5%, 0 contestaron Desacuerdo lo que equivale a un 0% y 0 contestaron Totalmente en desacuerdo lo que equivale a un 0%.

Pregunta N°29. *¿Considera usted, que el personal a cargo está capacitado para la supervisión, manejo y registro de las operaciones producto de las detracciones?*

Tabla 36

Análisis P29

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Totalmente de acuerdo	0	0.0	0.0
De acuerdo	16	26.2	26.2
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	6.6	32.8
En desacuerdo	36	59.0	91.8
Totalmente en desacuerdo	5	8.2	100.0
Total	61	100.0	

Fuente: Elaboración propia. Resultados SPSS

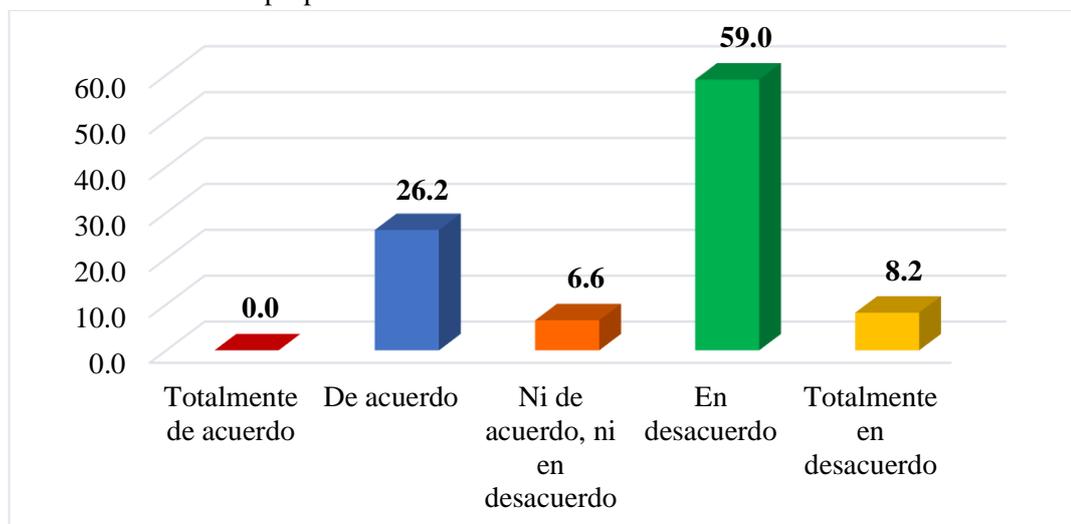


Figura 39. Frecuencia de P29. Elaboración propia.

Interpretación N°29: De los 61 encuestados pertenecientes a la muestra, equivalente al 100%, 0 contestaron Totalmente de acuerdo lo que equivale a un 0%, 16 contestaron De acuerdo lo que equivale a un 26.2%, 4 contestaron Ni de acuerdo, ni en desacuerdo lo que equivale a un 6.6%, 36 contestaron En desacuerdo lo que equivale a un 59% y 5 contestaron Totalmente en desacuerdo lo equivale a un 8.2%.

Pregunta N°30. ¿Cree usted que el Sistema de deducciones del IGV, genera posibles contingencias tributarias?

Tabla 37

Análisis P30

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Totalmente de acuerdo	12	19.7	19.7
De acuerdo	38	62.3	82.0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	8	13.1	95.1
En desacuerdo	3	4.9	100.0
Totalmente en desacuerdo	0	0.0	0.0
Total	61	100.0	

Fuente: Elaboración propia. Resultados SPSS

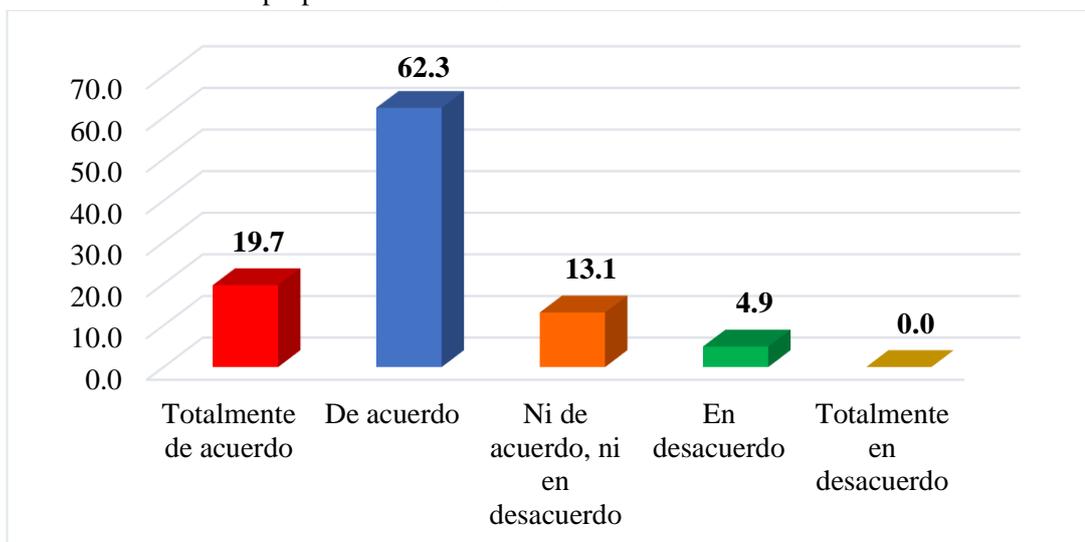


Figura 40. Frecuencia de P30. Elaboración propia.

Interpretación N°30: De los 61 encuestados pertenecientes a la muestra, equivalente al 100%, 12 contestaron Totalmente de acuerdo lo que equivale a un 19.7%, 38 contestaron De acuerdo lo que equivale a un 62.3%, 8 contestaron Ni de acuerdo, ni en desacuerdo lo que equivale a un 13.1%, 3 contestaron En desacuerdo lo que equivale a un 4.9% y 0 contestaron totalmente en desacuerdo lo que equivale a un 0%.

Pregunta N°31. *¿Considera usted, que la empresa utiliza los procedimientos adecuados para el control tributario de la cuenta de detracciones?*

Tabla 38

Análisis P31

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Totalmente de acuerdo	0	0.0	0.0
De acuerdo	17	27.9	27.9
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	11.5	39.3
En desacuerdo	32	52.5	91.8
Totalmente en desacuerdo	5	8.2	100.0
Total	61	100.0	

Fuente: Elaboración propia. Resultados SPSS

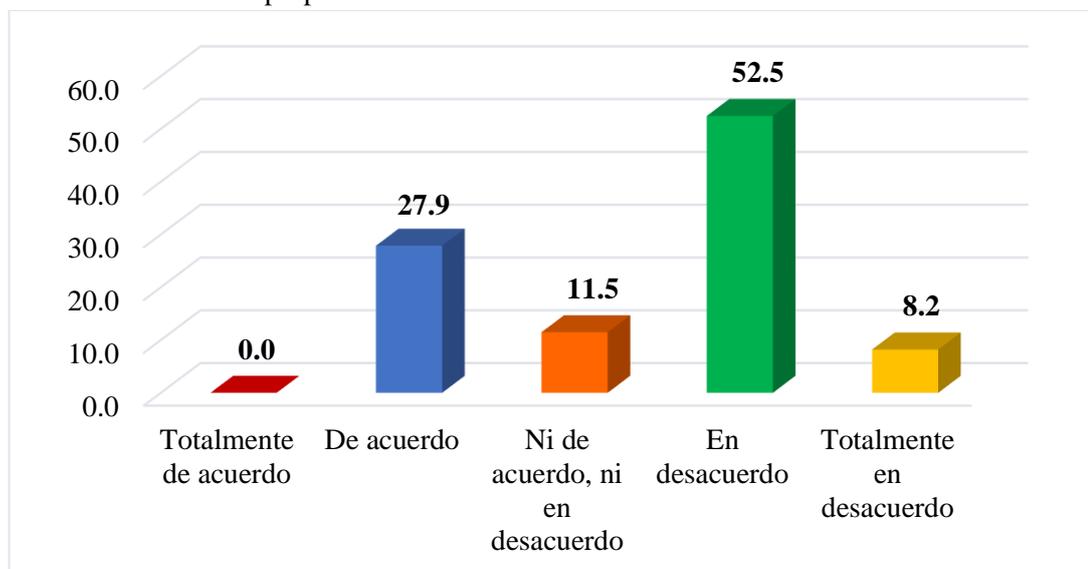


Figura 41. Frecuencia de P31. Elaboración propia.

Interpretación N°31: De los 61 encuestados pertenecientes a la muestra, equivalente al 100%, 0 contestaron Totalmente de acuerdo lo que equivale a un 0%, 17 contestaron De acuerdo lo que equivale a un 27.9%, 7 contestaron Ni de acuerdo, ni en desacuerdo lo que equivale a un 11.5%, 32 contestaron En desacuerdo lo que equivale a un 52.5% y 5 contestaron Totalmente en desacuerdo lo que equivale a un 8.2%.

Desarrollamos el contraste de las hipótesis, el cual recolectó datos de la muestra que consta de 31 preguntas, de las cuales 13 son de la variable independiente y 18 de la variable dependiente, dando lugar a $13 \times 18 = 234$ cruces de variables, por lo tanto, es necesario estudiar las frecuencias observadas (O_{ij}) en las tablas de contingencia donde se expone el cruce de una pregunta de la Variable Independiente “Sistema de Detracciones del IGV” con una pregunta de la Variable Dependiente “Liquidez y Rentabilidad”.

		Variable Dependiente					
		1	2	3	4	5	
variable independiente	1	O_{ij}					O_{i+}
	2						
	3						
	4						
	5						
	Total	O_{+j}					n_{++}

Donde O_{ij} es la frecuencia observada en la tabla, y las frecuencias bajo las hipótesis esperadas (E_{ij}), se obtiene con la relación:

$$E_{ij} = \frac{O_{i+} * O_{+j}}{n_{++}}$$

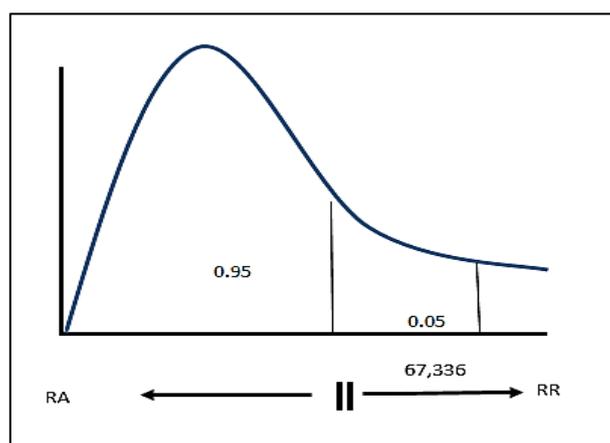
$$i=1, 2, \dots, R$$

$$j=1, 2, \dots, S$$

Para verificar el contraste de la validez de la hipótesis nula de la independencia y la hipótesis alternativa de la asociación debemos calcular el valor de la estadística del test de la chi-cuadrada de Pearson, cuyo valor, nos proporcionó el SPSS:

$$\chi_0^2 = \sum_{E=i}^S \sum_{j=i}^S \frac{n(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} \sim \chi_{(r-i)(S-i)}^2$$

Que tiene la distribución Chi-cuadrada con un nivel de significación asintótica del 5% o -un p-valor 0.05 (RR) y se tiene las regiones de aceptación H_1 y de rechazo H_0 , que se muestra en el siguiente gráfico:



Consideramos las 31 preguntas del instrumento de recolección de datos y realizando el contraste, se ha obtenido la siguiente figura:

		LIQUIDEZ Y RENTABILIDAD																		
		CONTROL DE GERENCIA						RATIOS FINANCIEROS					IMPACTO FINANCIERO Y TRIBUTARIO							
		P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30	P31	
SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV	MARCO LEGAL	P01		XXX			XXX		XXX		XXX		XXX	XXX	XXX		XXX		XXX	
		P02	XXX	XXX		XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
		P03																		
		P04	XXX	XXX		XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX			XXX		
		P05	XXX			XXX	XXX	XXX	XXX	XXX		XXX	XXX		XXX	XXX			XXX	
		P06	XXX			XXX	XXX	XXX	XXX	XXX		XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
	DESTINO DEL MONTO	P07	XXX	XXX		XXX		XXX	XXX	XXX		XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
		P08	XXX	XXX		XXX		XXX		XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX		XXX	
		P09		XXX		XXX		XXX	XXX	XXX		XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
	MONTO DEL DEPOSITO	P10		XXX		XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX		XXX	
		P11	XXX	XXX		XXX		XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX		XXX		XXX	
		P12	XXX	XXX		XXX	XXX	XXX		XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX		XXX	
		P13	XXX			XXX		XXX	XXX	XXX	XXX	XXX		XXX	XXX	XXX		XXX	XXX	

Figura 42. Resultados contraste de hipótesis. Elaboración propia.

Donde:

- a. Las celdas en blanco indican que “existe independencia o que no se rechaza la hipótesis nula (HO) entre la pregunta de la variable dependiente liquidez y rentabilidad y la pregunta de la variable independiente (sistema de deducciones del IGV).”
- b. Las celdas XXX indican que “existe dependencia o que se rechaza la hipótesis nula (HO) de la pregunta de la variable dependiente con la pregunta de la variable independiente, y por lo tanto se acepta la asociación de las variables.”

5.3. Discusión de resultados

Para calcular el chi cuadrado y validar nuestras hipótesis de investigación se utilizaron las siguientes variables:

- ✓ Variable independiente: “sistema de deducciones del IGV”
- ✓ Variable dependiente: “liquidez y rentabilidad”

Prueba de hipótesis específicas:**❖ Formulación de hipótesis específica N°1:**

- **Hipótesis Planteada (HE 1):** “El destino de los montos depositados” de la cuenta de deducciones influye favorablemente en la “liquidez y rentabilidad” para el pago de obligaciones corrientes de la empresa JS Industrial S.A.C. en el año 2019.
- **Hipótesis Nula (HO 1):** “El destino de los montos depositados” de la cuenta de deducciones no influye favorablemente en la “liquidez y rentabilidad” para el pago de obligaciones corrientes de la empresa JS Industrial S.A.C. en el año 2019.

Tabla 39**Tablas cruzadas HE 1**

Tabla cruzada		Variable: Liquidez y Rentabilidad				Total	
		De acuerdo		Ni de acuerdo, ni en desacuerdo			
		f	%	f	%	F	%
Dimensión 2. Destino de los Montos Depositados	De acuerdo	20	32,8%	1	1,6%	21	34,4%
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	16	26,2%	21	34,4%	37	60,7%
	En desacuerdo	0	0,0%	3	4,9%	3	4,9%
Total		36	59,0%	25	41,0%	61	100,0%

Fuente: Elaboración propia: Resultados SPSS

Descripción: Observamos que para el 34.4 % de los encuestados, están de acuerdo a que “el destino de los montos depositados”, influyen favorablemente en la “liquidez y rentabilidad” de la empresa, el 60.7% de los encuestados, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo, y; para el 4.9% de los encuestados, están En desacuerdo.

Tabla 40**Chi cuadrado HE 1**

Destino de los montos depositados* Liquidez y Rentabilidad			
	Valor	Gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	19,517 ^a	2	0
N de casos válidos	61		

Fuente: Elaboración propia: Resultados SPSS

Inferencias:

Como el valor expresado es $0,000 < 0,05$ rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, Por lo tanto, “El destino de los montos depositados” de la cuenta de detracciones influye favorablemente en la “liquidez y rentabilidad” para el pago de obligaciones corrientes de la empresa JS Industrial S.A.C. en el año 2019.

❖ **Formulación de Hipótesis específica N°2:**

- **Hipótesis planteada (HE 2):** La aplicación del “Sistema de detracciones del IGV” influye significativamente en la presentación del “Estado de Situación Financiera” para la gestión de la Empresa JS Industrial S.A.C. en el año 2019.
- **Hipótesis nula (HO 2):** La aplicación del “Sistema de detracciones del IGV” no influye significativamente en la presentación del “Estado de Situación Financiera” para la gestión de la Empresa JS Industrial S.A.C. en el año 2019.

Tabla 41

Tablas cruzadas HE 2

Tablas cruzadas		Indicador: Estado de Situación Financiera						Total	
		Totalmente de acuerdo		De acuerdo		Ni de acuerdo, ni en desacuerdo			
		f	%	f	%	f	%	F	%
Variable: Sistema de detracción del IGV	De acuerdo	3	4,9%	7	11,5%	0	0,0%	10	16,4%
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	3,3%	33	54,1%	16	26,2%	51	83,6%
	Total	5	8,2%	40	65,6%	16	26,2%	61	100,0%

Fuente: Elaboración Propia-Resultados SPSS

Descripción: Observamos que para el 16.4 % de los encuestados, están De acuerdo a que “El sistema de detracciones del IGV”, influye significativamente en el “Estado de situación financiera” y para el 83.6% de los encuestados, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

Tabla 42

Chi cuadrado HE 2

El sistema de detracciones del IGV * Estado de situación financiera			
	Valor	Gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	10,110 ^a	2	0.006
N de casos válidos	61		

Fuente: Elaboración Propia-Resultados SPSS

Inferencias:

Como el valor expresado es $0,006 < 0,05$ rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, Por lo tanto, La aplicación del “Sistema de detracciones del IGV” influye significativamente en la presentación del “Estado de Situación Financiera” para la gestión de la Empresa JS Industrial S.A.C. en el año 2019.

❖ **Formulación de Hipótesis específica N°3:**

- **Hipótesis planteada (HE 3):** Las implicancias del “Sistema de detracciones del IGV” influyen significativamente en el “ratio de capital de trabajo” de la empresa JS Industrial S.A.C en el año 2019.
- **Hipótesis nula (HO 3):** Las implicancias del “Sistema de detracciones del IGV” no influyen significativamente en el “ratio de capital de trabajo” de la empresa JS Industrial S.A.C en el año 2019.

Tabla 43*Tablas cruzadas HE 3*

Tablas cruzadas		Indicador: Ratio de capital de trabajo								Total	
		Totalmente de acuerdo		De acuerdo		Ni de acuerdo, ni en desacuerdo		En desacuerdo			
		f	%	f	%	f	%	f	%		
Variable: sistema de detracciones del IGV	De acuerdo	5	8,2%	5	8,2%	0	0,0%	0	0,0%	10	16,4%
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	4,9%	31	50,8%	16	26,2%	1	1,6%	51	83,6%
	Total	8	13,1%	36	59,0%	16	26,2%	1	1,6%	61	100%

Fuente: Elaboración Propia-Resultados SPSS

Descripción: Observamos que para el 16.4 % de los encuestados, están De acuerdo a que “El sistema de detracciones del IGV, influye significativamente en el ratio de capital de trabajo” y para el 83.6% de los encuestados, están ni de acuerdo, ni en Desacuerdo.

Tabla 44

Chi cuadrado HE 3

El Sistema de Deduciones del IGV * Ratio de capital de trabajo			
	Valor	Gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	15,906 ^a	3	0.001
N de casos válidos	61		

Fuente: Elaboración propia-Resultados SPSS

Inferencias:

Como el valor expresado es $0,001 < 0,05$ rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, Por lo tanto, Las implicancias del “Sistema de deducciones del IGV” influyen significativamente en el “ratio de capital de trabajo” de la empresa JS Industrial S.A.C en el año 2019.

Prueba de Hipótesis general:**❖ Formulación de Hipótesis general:**

- **Hipótesis planteada (HG):** “El sistema de deducciones del impuesto general a las ventas” influye significativamente en la “liquidez y rentabilidad” de la empresa JS Industrial S.A.C. en el año 2019.
- **Hipótesis nula (HO):** “El sistema de deducciones del impuesto general a las ventas” no influye significativamente en la “liquidez y rentabilidad” de la empresa JS Industrial S.A.C. en el año 2019.

Tabla 45

Tablas cruzadas HG

Tablas cruzadas		Variable: Liquidez y rentabilidad				Total	
		De acuerdo		Ni de acuerdo, ni en desacuerdo			
		F	%	F	%	f	%
Variable: Sistema de deducciones del IGV	De acuerdo	10	16.40%	0	0.00%	10	16.40%
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	26	42.60%	25	41.00%	51	83.60%
Total		36	59.00%	25	41.00%	61	100.00%

Fuente: Elaboración propia-Resultados SPSS

Descripción: Observamos que para el 16.4 % de los encuestados, están de acuerdo en que “El sistema de detracciones del IGV”, influye significativamente en la “liquidez y Rentabilidad” y para el 83.6% de los encuestados, están ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

Tabla 46

Chi cuadrado HG

El sistema de detracciones del IGV * Liquidez y Rentabilidad			
	Valor	Gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	8,306 ^a	1	0.004
N de casos válidos	61		

Fuente: Elaboración propia-Resultados SPSS

Análisis resultados SPSS:

Como el valor expresado es $0,004 < 0,05$ rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, Por lo tanto, “El Sistema de detracciones del impuesto general a las ventas” influye significativamente en la “liquidez y rentabilidad” de la empresa JS Industrial S.A.C. en el año 2019.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones

Considerando los problemas planteados, se muestran las siguientes conclusiones:

1. Después de haber analizado los resultados obtenidos se llegó a la conclusión de que el sistema de detracciones tiene implicancia significativa en la liquidez y rentabilidad de la empresa JS industrial S.A.C, debido a que existe repercusión en la cuenta de efectivo y equivalente de efectivo en la que podemos ver reflejado la disminución de los fondos de la empresa a consecuencia del dinero restringido que se encuentra depositado en la cuenta de detracciones del Banco de la Nación, perjudicando el cumplimiento de sus obligaciones corrientes, puesto que estos fondos solo sirven únicamente para pagos de obligaciones tributarias que administra la SUNAT, por tal motivo, la empresa opta por solicitar préstamos a las entidades financieras, para cubrir sus obligaciones a corto plazo. Lo que genera pérdida en oportunidades de rentabilidad para el uso de esos fondos inmovilizados.
2. Se concluye que existe la no liberación de fondos, puesto que el procedimiento del retiro de atención de estos fondos no es el más oportuno, e influye en la continuidad de la liquidez y rentabilidad para el pago de obligaciones corrientes. Asimismo, se puede observar que en el año 2019 después de efectuar el análisis de los ratios de liquidez se ha determinado que la cuenta detracciones está formando parte de este resultado del coeficiente; perjudicando la liquidez de la empresa para afrontar sus obligaciones a corto plazo, por ser un efectivo inmovilizado, a su vez, afectando la rentabilidad de la empresa.
3. Se concluye que la cuenta efectivo y equivalente de efectivo influye en la presentación razonable del estado de situación financiera, debido a que esta cuenta incluye los

saldos de la cuenta detracciones, presentando un saldo de liquidez no real de la empresa, lo que significa, que no se está proporcionando una imagen fidedigna de los efectos de las transacciones con aplicación a las detracciones. Puesto, que es un saldo inmovilizado, que solo sirve para efectuar pagos de obligaciones tributarias.

4. Los resultados obtenidos mediante el ratio de capital de trabajo para el año 2019, con la cuenta detracción fue de un capital de trabajo del nivel moderado de S/4,161, el mismo que disminuye a S/ -65, 839 sin la cuenta detracción. Dado que es un valor menor a 1, podemos concluir que las implicancias de tener parte del capital de trabajo inmovilizado en las cuentas de detracción, es que exista el peligro de insuficiencia de recursos o capacidad financiera insuficiente para lograr afrontar sus deudas a corto plazo. Lo que, en definitiva, reduce la capacidad operativa de la empresa.

6.2 Recomendaciones

Se presenta las siguientes recomendaciones para cada conclusión:

1. Se recomienda que el contador de la empresa y con autorización de la Gerencia general tome la medida preventiva de gestionar ante la SUNAT, luego de haber cumplido con las obligaciones tributarias, la posibilidad de solicitar la liberación de los fondos de la cuenta de detracciones del Banco de la Nación, de acuerdo a sus requisitos y plazos establecidos por reglamento, el cual, podrían ser de dos veces al año, para que se pueda contar con fondos disponibles para asumir las obligaciones a corto plazo y su afectación financiera sea la menor posible.

Así mismo, se recomienda analizar y evaluar los fondos de la cuenta de detracciones que alteran la información presentada de la cuenta efectivo y equivalente de efectivo del estado de situación financiera.

2. La administración tributaria debería tomar acciones referentes a tantos reclamos de parte de los contribuyentes por aplicación del Sistema de pago de obligaciones tributarias (SPOT) como es el caso de la empresa JS Industrial S.A.C; ya que no existe una mayor flexibilidad debido a sus procedimientos que se tienen para este tipo de liberación de la cuenta de detracciones, trayendo como consigo que el contribuyente tenga cierta restricción de utilizar sus fondos en esta cuenta para el cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo. Así mismo, evitando que la empresa recurra a un financiamiento externo y debilite aún más su gestión financiera.
3. Se recomienda que el contador de la empresa, al momento de presentar el estado de Situación Financiera, lo presente con sus respectivos anexos para facilitar su interpretación, como es el caso de la cuenta de efectivo y equivalente de efectivo, donde considera en sus saldos a la cuenta de detracciones, de tal manera que la información que se presenta sea en cumplimiento a las normas legales vigentes,

situación, que dará como resultado, poder tomar una decisión adecuada y oportuna por parte de la Gerencia.

4. En cumplimiento a las normas tributarias referente a la cuenta de deducciones, está siendo afectado el capital de trabajo por no hacer uso de este saldo inmovilizado para el cumplimiento de sus demás obligaciones. Por lo tanto, el órgano regulador debe tomar en cuenta esta situación a fin de contribuir con los usuarios a mejorar su capacidad financiera, como, por ejemplo, permitiendo que se garantice la devolución del saldo de deducción luego de haber cumplido con pagar las obligaciones tributarias del mes.

Asimismo, se recomienda al contador general de la empresa, desarrollar un mayor control y supervisión de los fondos de la cuenta de deducciones, para atenuar las incidencias financieras y evitar causales que pongan en riesgo la operatividad de la empresa.

REFERENCIAS

- Arroyo, G. y Del Rio, B. (2019). *Decisiones Financieras Y La Rentabilidad En Las Empresas De Servicios De Transporte De Carga De Lima Metropolitana, Año 2017* (Trabajo para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras). Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú. Recuperado de http://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/4710/arroyo_del%20rio.pdf?sequence=3&isAllowed=y [Consultado: 11 de agosto de 2020].
- Banco de la Nación (BN). (2020). *Giro del Banco*. Lima, Perú: BN. Recuperado de <https://www.bn.com.pe/nosotros/> [Consultado: 27 de julio de 2020].
- Calderón, J. C. (2016). *Contabilidad de Gestión I*. Lima, Perú. JCC Ediciones.
- Carlos, E., Gabriel, S. y Rodríguez, J. (2016). *Influencia de los Ratios Financieros en la toma de decisiones de la empresa ARCHITECH CONSTRUCTORES S.A.C, Ubicada En San Borja, Año 2015*. (Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público). Universidad Peruana de las Américas, Lima, Perú. Recuperado de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/153/tesis%20-capitulo%20%28BN%29%20Edita.pdf?sequence=1&isAllowed=y> [Consultado: 14 de agosto de 2020].
- Carrillo, G. (2015). *La Gestión Financiera y la Liquidez de la Empresa "Azulejos Pelileo"* (Trabajo de investigación para optar el Grado Académico de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA). Universidad Técnica de Ambato, Ambato, Ecuador. Recuperado de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/17997/1/T3130i.pdf> [Consultado: 16 de agosto de 2020].
- Castelo, O. y Anchundia, A. (2016). *Estrategias Para La Administración Del Capital De Trabajo En La Empresa EDITMEDIOS S.A.* (Tesis para optar por el Título de Contaduría Pública Autorizada). Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/11106/1/TESIS%20FINAL.pdf> [Consultado: 10 de agosto de 2020].
- Cavero, M. (07 de noviembre de 2018). Ratios financieros. [Mensaje en un Blog]. Recuperado de <https://blog.manqv.com/2015/12/14/ratios-financieros/> [Consultado: 09 de agosto de 2020].
- Cespedes, S. y Rivera, L. (2019). *Los Ratios Financieros* (Trabajo de investigación para optar el Grado de Bachiller en Contabilidad y Gestión Tributaria). Universidad Peruana Unión, Lima, Perú. Recuperado de https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/2591/Susana_Trabajo_Bachillerato_2019.pdf?sequence=1 [Consultado: 08 de agosto de 2020].
- Circulantis (2019). Toma de decisiones en una empresa. [Mensaje en un Blog]. Recuperado de <https://circulantis.com/blog/> [Consultado: 19 de agosto de 2020].
- Congreso de la República del Perú (1993). *Constitución política del Perú 1993*. Recuperado de <http://www.congreso.gob.pe/Docs/files/documentos/constitucionparte1993-12-09-2017.pdf> [Consultado: 25 de junio de 2020].
- Consejo Normativo de contabilidad (14 de julio de 2020). *Oficializan las Modificaciones a la NIC 1 - Presentación de Estados Financieros y el Set Completo de las Normas*

- Internacionales de Información Financiera versión 2020 que incluye el Marco Conceptual para la Información Financiera, y la Modificación a la NIIF 16 – Arrendamientos (Reducciones del alquiler relacionadas con el Covid-19)* [Resolución N° 001-2020-EF/30]. [Diario Oficial el Peruano]. Recuperado del sitio de internet del Ministerio de Economía y Finanzas <https://www.mef.gob.pe/es/consejo-normativo-de-contabilidad/presentacion> [Consultado: 16 de agosto de 2020].
- Cribillero, A., Perez, M. y Juarez, M. (2019). *El sistema de detracciones en servicio de intermediación laboral en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa servicios laborales Perú S.A.C Abril 2018* (Tesis para optar el título profesional de Contador Público). Universidad Tecnológica del Perú, Lima, Perú. Recuperado de http://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/UTP/2711/1/Angela%20Cribillero_Milagros%20Perez_Maria%20Juarez_Trabajo%20de%20Suficiencia%20Profesional_Titulo%20Profesional_2019.pdf [Consultado: 30 de junio de 2020].
- Del Pilar, C. (2018). *La SUNAT y los procedimientos administrativos tributarios*. Recuperado de <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170694/37%20La%20SUNAT%20con%20sello.pdf?sequence=1&isAllowed=y> [Consultado: 29 de junio de 2020].
- Farfán, L. (2018). *Detracciones IGV: ¿La necesidad de un urgente replanteamiento en sede constitucional?* Lima, Perú: Pasión por el Derecho. Recuperado de <https://lpderecho.pe/> [Consultado: 05 de agosto de 2020].
- Flores, S. (2015). *Proceso Administrativo Y Gestión Empresarial En COPROABAS, Jinotega 2010 – 2013* (Tesis para optar al Título de Maestría en Gerencia Empresarial). Universidad Nacional Autónoma De Nicaragua, Managua, Matagalpa, Nicaragua. Recuperado de <https://repositorio.unan.edu.ni/1800/1/5330.pdf> [Consultado: 26 de agosto de 2020].
- Gil, F. (30 de enero del 2018). El sistema tributario del Perú y las dificultades que hacen lento su desarrollo. *Diario Gestión*. Recuperado de <https://gestion.pe/economia/> [Consultado: 02 de julio de 2020].
- Grados, L. (2017). *“Trasgresión al Principio de Capacidad Contributiva del Sistema de Pagos de Obligaciones Tributarias-Detracciones”* (Trabajo De Investigación Para Optar El Grado Académico De Magíster En Educación Con Mención En Gestión De La Educación). Pontificia Universidad Católica Del Perú, Lima, Perú. Recuperado de http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/12751/GRADOS_MES%c3%8dAS_LUISA_JOHANA%20%282%29.pdf?sequence=7&isAllowed=y [Consultado: 26 de julio de 2020].
- Guerra, M. (2020). *Sistemas administrativos del IGV - Detracciones*. Callao, Perú. Instituto Aduanero y Tributario.
- Gutierrez, E., Cubas, J. y Falcon, F. (2019). *El Impacto Tributario de las Detracciones en la Determinación de Impuestos de la Empresa Inmobiliaria Edifica Periodo 2017* (Tesis para Obtener el Título Profesional de Contador Público). Universidad Tecnológica del Perú, Lima, Perú. Recuperado de http://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/UTP/2026/1/Edith%20Gutierrez_Jessica%20C

- ubas_Flor%20Falcon_Trabajo%20de%20Suficiencia%20Profesional_Titulo%20Profesional_2019.pdf [Consultado: 24 de agosto de 2020].
- Herrera Freire, A., Betancourt Gonzaga, V., Herrera Freire, A., Vega Rodríguez, S., & Vivanco Granda, E. (2016). Razones Financieras De Liquidez En La Gestión Empresarial Para Toma De Decisiones. *Quipukamayoc*, 24(46), 153-162. DOI: <https://doi.org/10.15381/quipu.v24i46.13249> [Consultado: 17 de agosto de 2020].
- Jiménez, M. y Montoya, L. (2019). *El sistema de detracciones y su impacto tributario y financiero en las empresas madereras de Lima – zona sur, año 2017* (Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado en Contabilidad). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima, Perú. Recuperado de https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/626598/Jim%C3%A9nez_BM.pdf?sequence=3&isAllowed=y [Consultado: 23 de agosto de 2020].
- Lavalle, A. (2016). *Análisis Financiero*. Recuperado de <https://play.google.com/books/reader?id=RuE2DAAAQBAJ&hl=es&printsec=frontcover&pg=GBS.PP1.w.0.0.0.1> [consultado: 15 de agosto de 2020].
- López, P. (2004). Población Muestra Y Muestreo. *Punto Cero*, 09(08), 69-74. Recuperado en 23 de septiembre de 2020, de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762004000100012&lng=es&tlng=es.
- Miní Miranda, J. L. (2018). Cuestionamientos al sistema de detracciones en el Perú, en particular al “Ingreso como Recaudación”. *Lumen*, (9), 87-97. DOI: <https://doi.org/10.33539/lumen.2013.n9.510> [Consultado: 05 de agosto de 2020].
- Moncayo, A. (2019). *Formalización de procesos internos desde el enfoque de desarrollo organizacional en la empresa Glamour S.A.* (Componente práctico del examen complejo previo a la obtención del título de Licenciada en Psicología Organizacional). Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/12440/1/T-UCSG-PRE-FIL-CPO-225.pdf> [Consultado: 27 de agosto de 2020].
- My ABCM (04 de agosto de 2017). Índice de liquidez: Conozca los indicadores y mejore sus finanzas. [Mensaje en un Blog]. Recuperado de <https://www.myabcm.com/es/blog-post/indice-de-liquidez-conozca-los-indicadores-y-mejore-sus-finanzas/> [Consultado: 10 de agosto de 2020].
- OBS Business School (2018). Recursos financieros: 4 razones para automatizar su gestión. [Mensaje en un Blog]. Recuperado de <https://obsbusiness.school/es/blog-investigacion/finanzas/recursos-financieros-4-razones-para-automatizar-su-gestion> [Consultado: 12 de agosto de 2020].
- Oliver, N. (2016). *La recaudación tributaria y su impacto en el desarrollo social de la región La Libertad periodo 2000-2013* (Tesis para optar el grado de doctora en gestión pública). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú. Recuperado de <http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4018/TESIS%20DOCTORAL%20-%20NATALY%20OLIVER.pdf?sequence=1&isAllowed=y> [Consultado: 07 de julio de 2020].

- Pajuelo, R. (6 de enero del 2020). SUNAT: Recaudación tributaria consolidó su recuperación y creció 3.7% el 2019. *Agencia peruana de Noticias*. Recuperado de <https://andina.pe/agencia/> [Consultado: 20 de agosto del 2020].
- Presidencia de la República del Perú (22 de junio del 2013). *Texto Único Ordenado del código tributario*. [Decreto Supremo N133-2013-EF]. [Diario oficial el Peruano]. Recuperado del sitio de internet de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf> [Consultado: 01 de julio de 2020].
- Real Academia Española. (s.f.). En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado en 24 de julio de 2020, de <https://dle.rae.es/>
- Rivera, M. (11 de mayo del 2015). Conoce los conceptos básicos sobre el sistema tributario peruano. [Mensaje en un Blog]. Recuperado de <https://rc-consulting.org/blog/2015/05/sistema-tributario-peruano-conceptos/> [Consultado: 04 de julio de 2020].
- Ruiz, F. (2017). *Derecho tributario: temas básicos*. Recuperado de <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170670/11%20Derecho%20tributario%20con%20sello.pdf> [Consultado: 22 de junio de 2020].
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2020). *Detracciones*. Lima, Perú: SUNAT. Recuperado de <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/como-funcionan-las-detracciones> [Consultado: 02 de julio de 2020].
- Valencia, A. (2016). Impacto Financiero, Tributario En La Gestión Económica Según El Sistema De Detracciones. *Quipukamayoc*, 24(46), 101-110. DOI: <https://doi.org/10.15381/quipu.v24i46.13245> [Consultado: 20 de agosto de 2020].
- Valle, A. (2020). La planificación financiera una herramienta clave para el logro de los objetivos empresariales. *Universidad y Sociedad*, 12(3), 160-166. Recuperado de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n3/2218-3620-rus-12-03-160.pdf> [Consultado el 22 de agosto de 2020].
- Vega, H. y Vasquez, E. (2019). *La importancia de la cultura tributaria en el Perú* (Trabajo de investigación para optar el grado de Bachiller en Contabilidad y Gestión Tributaria). Universidad Peruana Unión, Lima, Perú. Recuperado de https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/2331/Helelyn_Trabajo_Bachillerato_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y [Consultado: 10 de julio de 2020].

APÉNDICE

CASO PRÁCTICO

EMPRESA JS INDUSTRIAL S.A.C.

JS INDUSTRIAL S.A.C. es una empresa que se dedica a brindar soluciones avanzadas de automatización, medición y control de procesos a través del desarrollo de proyectos bajo la modalidad de llave en mano, instalación, soporte técnico, capacitación y post venta. Así, como a la comercialización de instrumentos. Todo esto aplicado a diferentes sectores industriales como la minería, oil & gas, saneamiento, educación y otros.

Para fines de la presente investigación, se presenta un caso práctico, en la cual podremos observar la influencia de la aplicación de las detracciones en la liquidez y rentabilidad de la empresa, en el estado de situación financiera y en el estado de resultados”. Ambos estados por ser los más utilizados actualmente.

Se realizó el análisis a través de indicadores financieros para los dos últimos periodos a nivel de liquidez y rentabilidad. Asimismo, se observa la variación en cifras porcentuales del análisis vertical de ambos estados.

DATOS DE LA EMPRESA

Razón social: JS INDUSTRIAL SAC

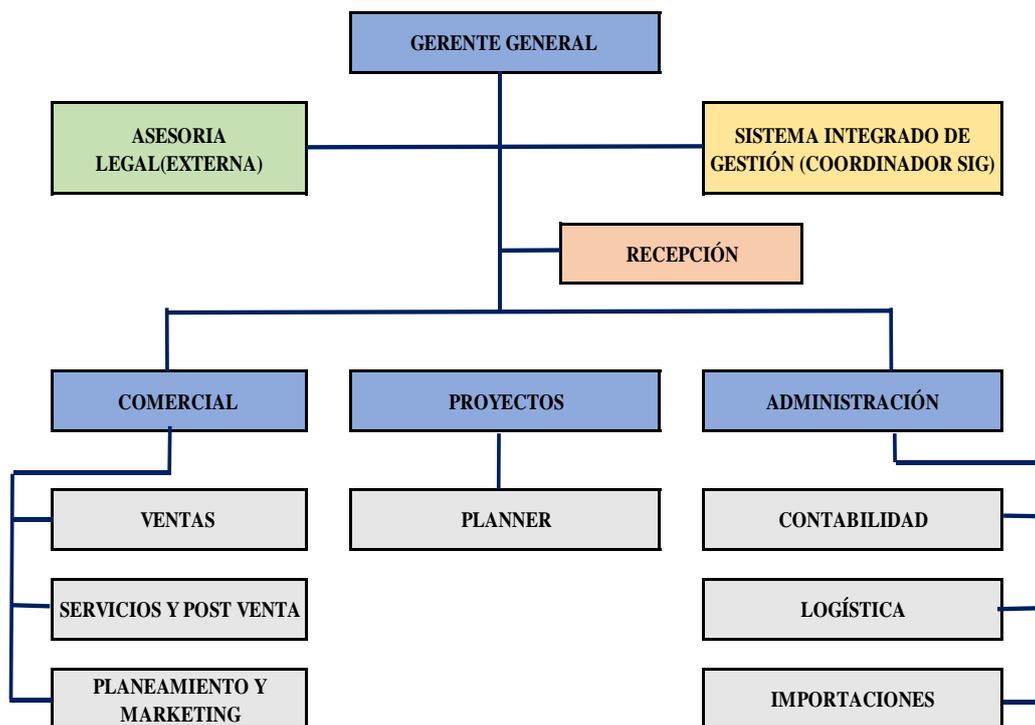
Ruc: 20111864595

Dirección legal: Av. Las Nazarenas nro. 671 urb. Las Gardenias. Santiago de surco -Perú.

Logotipo:



APÉNDICE A: ORGANIGRAMA EMPRESA JS INDUSTRIAL S.A.C.



APÉNDICE B: FOTOS DE LA EMPRESA



APÉNDICE C: ESTADOS FINANCIEROS

1) Presentación del estado de situación financiera

JS INDUSTRIAL SAC					
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018					
(EXPRESADO EN SOLES)					
ACTIVO	Nota	2019	%	2018	%
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y equivalente de efectivo	4	90,906	13%	136,200	24%
Cuentas por cobrar comerciales-terceros (Neto)	5	12,913	2%	9,046	2%
Cuentas por cobrar relacionadas		9,117	1%	25,600	5%
Gastos contratados por anticipado	6	18,881	3%	36,184	6%
Otras cuentas por cobrar (Neto)	7	60,575	9%	12,560	2%
Mercaderías	8	95,200	14%	120,990	21%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		287,591	41%	340,580	60%
ACTIVO NO CORRIENTE					
Inmueble, Maquinaria y equipo (Neto de depreciación)	9	345,393	50%	198,457	35%
Intangibles	10	2,500	0%	3,015	1%
Activo Diferido		1,325	0%	-	0%
Otros activos no corrientes	11	58,610	8%	26,510	5%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		407,828	59%	227,982	40%
TOTAL ACTIVO		695,419	100%	568,562	100%
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Trib.contra y aportes al sist. de pens.		26,803	4%	15,560	3%
Remuneraciones por pagar		25,681	4%	32,000	6%
Cuentas por pagar comerciales	12	95,026	14%	55,703	10%
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	13	22,020	3%	23,556	4%
Otras cuentas por pagar a entidades relacionadas	14	-	0%	-	0%
Otras cuentas por pagar	15	95,020	14%	25,620	5%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		264,550	38%	152,439	27%
PASIVO NO CORRIENTE					
Obligaciones financieros		37,540	5%	-	0%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		37,540	5%	-	0%
TOTAL PASIVO		302,090	43%	152,439	27%
PATRIMONIO					
Capital	16	394,557	57%	394,557	69%
Capital adicional		-	0%	-	0%
Resultados acumulados		-46,300	-7%	-	0%
Resultado del ejercicio		45,072	6%	21,566	4%
TOTAL PATRIMONIO		393,329	57%	416,123	73%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		695,419	100%	568,562	100%

Nota 4: Efectivo y equivalente de efectivo

Efectivo	6,272
Banco cuenta cte.	14,634
Banco de la Nación- Cuenta detracciones	70,000
Total de Efectivo y equivalente de efectivo	90,906

2) Presentación del estado de resultados integrales

JS INDUSTRIAL S.A.C.				
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES				
POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018				
(EXPRESADO EN SOLES)				
	2019	%	2018	%
Ingresos de actividades ordinarias	248,286	100.0%	151,509	100.0%
Costo de Ventas	95,860 (-)	38.6%	93,234 (-)	61.5%
Utilidad Bruta	152,426	61.4%	58,275	38.5%
Gastos de Ventas	14,427 (-)	5.8%	8,122 (-)	5.4%
Gastos Administrativos	70,231 (-)	28.3%	12,821 (-)	8.5%
Total gastos de operación	84,658	34.1%	20,943	13.8%
Utilidad de Operación	67,768	27.3%	37,331	24.6%
Gastos financieros	2,511 (-)	1.0%	4,260 (-)	2.8%
Ingresos financieros	-		-	
Diferencia de cambio (neto)	869 (-)	0.3%	2,263 (-)	1.5%
Utilidad antes de Impuestos y Participaciones	64,388	25.9%	30,808	20.3%
Participación de los trabajadores	-		-	
Impuesto a la renta	19,316 (-)	7.8%	9,242 (-)	6.1%
Resultado del Ejercicio	45,072	18.2%	21,566	14.2%

APÉNDICE D: CÁLCULO INDICADORES DE LIQUIDEZ Y RENTABILIDAD

A continuación, resolveremos los cálculos de los indicadores financieros de Liquidez, el cual contará con el saldo acumulado de detracciones de S/70,000 en el año 2019, y sin ella; De igual forma, para el año 2018, se incluirá el saldo acumulado de detracciones de S/45,000 y sin ella, para conocer la variación e impacto del año 2018 al 2019 de la cuenta

detracciones en la liquidez de la empresa, debido a que éstas detracciones incluidas en las cuentas de efectivo aumentan la partida de una forma no real, ya que es un dinero del que no se puede disponer, y sirve para el pago de deudas tributarias. Seguidamente, resolveremos los indicadores de rentabilidad los cuales incluirán el gasto financiero y sin él, los cuales son S/ 2,511 para el año 2019 y de S/ 4,260 para el 2018 al 31 de diciembre, debido a que se celebraron préstamos por falta de liquidez. y, por último, para fines de análisis, se excluye los gastos contratados por anticipado, del activo corriente, debido a que es poco probable su conversión a efectivo.

➤ INDICADORES DE LIQUIDEZ

• LIQUIDEZ CORRIENTE

LIQUIDEZ CORRIENTE	FÓRMULA	CON DETRACCIÓN		SIN DETRACCIÓN	
		2019	2018	2019	2018
	Activo cte.	268,711	304,396	198,711	259,396
Pasivo cte.	264,550	152,439	264,550	152,439	
RESULTADOS		1.02	2.00	0.75	1.70

Interpretación:

En el año 2018, se obtiene una liquidez corriente de 2.00 con detracciones y disminuye a 1.70 sin la cuenta detracciones, lo que significa que por cada un sol de deuda la empresa cuenta con 2.00 (dos soles) y sin detracciones 1.70 (un sol con setenta céntimos), para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. Para el año 2019, la empresa obtiene una razón de 1.02 con detracciones, el cual disminuye a 0.75 sin detracciones, lo que significa que por cada sol de deuda la empresa cuenta con 1.02 (un sol con dos céntimos) con la cuenta detracción y sin la cuenta de detracción 0.75 (setenta y cinco céntimos).

• LIQUIDEZ ABSOLUTA

LIQUIDEZ ABSOLUTA	FÓRMULA	CON DETRACCIÓN		SIN DETRACCIÓN	
		2019	2018	2019	2018
	Efectivo	90,906	136,200	20,906	91,200
Pasivo cte.	264,550	152,439	264,550	152,439	
RESULTADOS		0.34	0.89	0.08	0.60

Interpretación:

En el año 2018 tiene una razón de 0.89 incluida la cuenta de detracción, el cual disminuye a 0.60 sin incluir la cuenta detracción, lo que significa que por cada un sol de deuda la empresa cuenta con 0.89 (ochenta y nueve céntimos) con la cuenta detracción y 0.60 (sesenta céntimos) sin la cuenta detracción, para cancelar sus obligaciones a corto plazo solo con el efectivo líquido. Para el año 2019 la empresa obtiene una razón de liquidez de 0.34 con la cuenta detracción, el mismo que disminuye a 0.08 sin la cuenta detracciones, lo que significa que, por cada sol de deuda, JS industrial tiene 0.34 (treinta y cuatro céntimos) con detracciones y 0.08 (ocho céntimos) sin detracción, para pagar sus deudas a corto plazo, lo que nos lleva, a tener un valor real (0.08) de lo que dispone JS industrial para trabajar considerando solo el efectivo y equivalente de efectivo.

- **CAPITAL DE TRABAJO**

CAPITAL DE TRABAJO	FÓRMULA	CON DETRACCIÓN		SIN DETRACCIÓN	
		2019	2018	2019	2018
	Activo cte.- Pasivo cte.	268,711- 264,550	304,396- 152,439	198,711- 264,550	259,396- 152,439
RESULTADOS		4,161	151,957	-65,839	106,957

Interpretación:

Para el año 2018 la empresa obtiene un capital de trabajo positivo de S/ 151,957 incluida la cuenta de detracción, el mismo que disminuye a S/ 106,957 sin la cuenta de detracción. Por otro lado, para el año 2019, la empresa cuenta con un fondo de maniobra de S/ 4,161 con la cuenta detracción, el cual disminuye a S/- 65,839 sin incluir la cuenta detracción. Este índice muestra la cantidad de dinero con la que la empresa cuenta o dispone para cubrir sus gastos de operación, una vez deducidas las obligaciones corrientes. Según lo que apreciamos en los resultados, se afirma que la empresa sin la cuenta detracción minimiza su posibilidad para cubrir con sus obligaciones corrientes, por lo tanto, no es razonable para la capacidad de la empresa y no muestra excedente de recursos.

➤ INDICADORES DE RENTABILIDAD

• RENTABILIDAD DE LAS VENTAS

RENTABILIDAD DE LAS VENTAS	FÓRMULA	CON GASTO FINANCIERO		SIN GASTO FINANCIERO	
		2019	2018	2019	2018
	Resultado de Ejer.	45,072	21,566	47,583	24,548
Ventas	248,286	151,509	248,286	151,509	
RESULTADOS		18%	14%	19%	16%

Interpretación:

La empresa en el año 2018, obtuvo una utilidad del 14% por cada unidad monetaria vendida restando el gasto financiero, y del 16% sin restar el gasto financiero.

Por otro lado, para el año 2019, se obtuvo una utilidad del 18% por cada unidad monetaria vendida restando el gasto financiero y del 19% sin restar el gasto financiero.

Dado que este gasto financiero es debido al pago de intereses que genera el préstamo realizado en consecuencia por la falta de liquidez de la empresa, el cual, minimiza los porcentajes de utilidad en ventas, por lo que se afirma que no se tiene una buena capacidad de producción de beneficios en relación a las ventas que realiza la empresa.

• RENTABILIDAD DE LAS INVERSIONES-ACTIVOS

RENTABILIDAD DE LAS INVERSIONES	FÓRMULA	CON GASTO FINANCIERO		SIN GASTO FINANCIERO	
		2019	2018	2019	2018
	Resultado de Ejer.	45,072	21,566	47,583	24,548
Total Activos	695,419	568,562	695,419	568,562	
RESULTADOS		6%	4%	7%	4%

Interpretación:

La empresa en el año 2018, obtuvo una ganancia del 4% por cada u.m. invertida en los activos restando el gasto financiero, y del 4% sin restar el gasto financiero.

Por otro lado, para el año 2019, se obtuvo una ganancia del 6 % por cada u.m. invertida en los activos, restando el gasto financiero y del 7% sin restar el gasto financiero.

Dado que este gasto financiero es debido al pago de intereses que genera el préstamo

realizado en consecuencia por la falta de liquidez de la empresa, el cual, minimiza los porcentajes de rentabilidad de los activos, siendo considerados, activos ociosos que no son lo más eficientes, puesto que el efectivo se encuentra inmovilizado en la cuenta de detracciones, y no puede ser utilizado como capital de trabajo, Por lo tanto, no ha sido eficiente el uso de las inversiones en activos para la generación de utilidades.

• **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	FÓRMULA	CON GASTO FINANCIERO		SIN GASTO FINANCIERO	
		2019	2018	2019	2018
	Resultado del Ejercicio	45,072	21,566	47,583	24,548
Patrimonio	393,329	416,123	393,329	416,123	
RESULTADOS		11%	5.18%	12.09%	6%

Interpretación:

La empresa en el año 2018, obtuvo una rentabilidad de los fondos patrimoniales del 5.18% restando el gasto financiero, y del 6% sin restar el gasto financiero.

Por otro lado, para el año 2019, se obtuvo una rentabilidad de los fondos patrimoniales del 11% restando el gasto financiero y del 12.09% sin restar el gasto financiero.

Dado que este gasto financiero es debido al pago de intereses que genera el préstamo realizado en consecuencia por la falta de liquidez de la empresa, el cual, minimiza los porcentajes de rentabilidad en función a las rentas a favor de los socios por los fondos patrimoniales, por lo que, no se emplean correctamente los capitales de la empresa.

APÉNDICE E: COMPARACIÓN CRONOLÓGICA DE TRIBUTOS POR PAGAR CON LAS DETRACCIONES PERIODO 2018-2019

De acuerdo al pago de impuestos, éstos se realizan un mes posterior según cronograma, por ej.: Los impuestos del mes de enero se pagan en el mes de febrero, y así sucesivamente.

❖ Detalle de impuestos 2018-2019

PERIODO	IMPUESTOS 2018			TOTAL	PERIODO	IMPUESTOS 2019			TOTAL
	IGV	P/CTA IR	PLAME			IGV	P/CTA IR	PLAME	
DICIEMBRE *17	243	98	115	456	DICIEMBRE *18	492	119	214	825
ENERO*18	237	98	100	435	ENERO*19	345	170	210	725
FEBRERO*18	238	99	115	452	FEBRERO*19	353	122	231	706
MARZO*18	203	-	132	335	MARZO*19	453	-	199	652
ABRIL*18	302	-	123	425	ABRIL*19	440	156	227	823
MAYO*18	234	95	124	453	MAYO*19	306	125	194	625
JUNIO*18	210	100	113	423	JUNIO*19	420	250	175	845
JULIO*18	198	-	112	310	JULIO*19	385	231	196	812
AGOSTO*18	247	90	119	456	AGOSTO*19	339	166	184	689
SEPTIEMBRE*18	293	94	125	512	SEPTIEMBRE*19	523	123	210	856
OCTUBRE*18	335	98	110	543	OCTUBRE*19	420	253	217	890
NOVIEMBRE*18	276	142	138	556	NOVIEMBRE*19	427	275	207	909

Fuente: Elaboración Propia

❖ Saldo en la cuenta de detracciones -Banco de la Nación

DESCRIPCIÓN	2018			2019		
	DETRACCIÓN	PAGO DE TRIBUTOS	SALDO ACUMULADO DE DETRACCIÓN	DETRACCIÓN	PAGO DE TRIBUTOS	SALDO ACUMULADO DE DETRACCIÓN
SALDO INICIAL			23,956			45,000
ENERO	1,010	456	24,510	3,569	825	47,744
FEBRERO	2,677	435	26,752	2,462	725	49,481
MARZO	1,790	452	28,090	2,457	706	51,232
ABRIL	1,854	335	29,609	1,689	652	52,270
MAYO	1,695	425	30,879	3,562	823	55,009
JUNIO	1,570	453	31,996	1,212	625	55,596
JULIO	1,557	423	33,130	2,986	845	57,737
AGOSTO	2,583	310	35,403	2,545	812	59,470
SEPTIEMBRE	2,659	456	37,606	1,808	689	60,589
OCTUBRE	2,849	512	39,943	3,886	856	63,619
NOVIEMBRE	2,946	543	42,346	4,023	890	66,752
DICIEMBRE	3,210	556	45,000	4,156	909	70,000

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

De acuerdo al cuadro de Saldo en la cuenta de detracciones del Banco de la Nación periodo 2018 y 2019. Observamos que está conformado por las columnas de descripción de los meses del periodo, de importes detraídos en el periodo económico, de pagos de tributos y por último el saldo acumulado de detracción, que es el resultado o la parte residual de los depósitos de detracción menos los pagos efectuados.

Para el periodo 2018, Se puede apreciar que la empresa cuenta con un saldo inicial de S/23,956, de detracción del año anterior, el cual, ha ido incrementándose sucesivamente desde el mes de febrero S/ 2,677 siendo los meses picos de detracción: Octubre S/ 2,849 noviembre S/ 2,946 y Diciembre S/ 3,210, quedando un saldo de S/ 45,000 para el periodo 2019. El cual inicia en enero con un importe relevante de S/3,569, y Así mismo un incremento en los meses de mayo S/3,562, octubre S/3,886, noviembre S/4,023 y diciembre S/4,156 quedándonos un saldo final de S/70,000 acumulado al 31.12. 2019.

Podemos deducir que el efecto en la liquidez radica en que existe siempre un saldo a favor o positivo al término de cada periodo mensual que va incrementándose cada año, en la cuenta detracciones del Banco de la Nación que será de uso para la siguiente declaración. Cabe mencionar, que el dinero depositado en la cuenta detracción solo sirve para pago de obligaciones tributarias, y no, de disponibilidad para nuestros gastos corrientes o de corto plazo. Además, no habiéndose realizado la solicitud de liberación de fondos, obtenemos como consecuencia, una inmovilización de nuestro dinero que se encuentra inactivo en la cuenta detracciones sujeto a la no generación o reconocimiento de intereses que, sin duda, en otra entidad si se dispondría. Asimismo, resulta importante señalar, que, a consecuencia del dinero inmovilizado e inactivo, se pierde gran oportunidad de poder generar mayor rentabilidad a la empresa en cuanto a la reinversión de la misma, y así poder obtener mayor capital de trabajo.

APÉNDICE F: CASO PRÁCTICO DEL REGISTRO CONTABLE

Con la finalidad de poder entender el desarrollo de la detracción, realizaremos el siguiente caso práctico de una operación de servicio de mantenimiento y calibración de instrumentos de control en planta Minera Techint S.A.

Donde:

Empresa JS Industrial: prestador del servicio

Empresa Minera Techint: Usuario del servicio.

a) Operación de compra-venta de prestación de servicios

Valor de venta	10,000.00
IGV (18%)	<u>1,800.00</u>
Precio de Venta	S/ 11,800.00

b) Porcentaje: Detracción 12%

El importe de la detracción se determina como sigue:

Importe de la detracción	S/ 11,800.00	
Detracción 12%	<u>1,416.00</u>	→
Total a pagar	10,384.00	Importe a depositar (Cta.Bco.Nación)

c) Contabilización de la empresa (JS industrial)

1. Registro de la operación de venta.

	DEBE	HABER
1		
12 Cuentas por cobrar comerciales -terceros	11,800	
121 Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar		
1212 Emitidas en cartera	11,800	
40 Tributos y aportes al sistema de pensiones y salud por pagar		1,800
401 Gobierno central		
4011 Impuesto general a las ventas		
40111 IGV-Cuenta Propia	1,800	
70 Ventas		10,000
703 Prestacion de Servicios		
7032 Servicios Local- Terceros	10,000	
x/x Por la prestacion del servicio de mantenimiento		
x		

2. Cobro del importe neto de la factura

		2	
<hr/>			
10 Efectivo y equivalente de efectivo			
104 Cuenta corriente en instituciones financieras			10,384
1041 Cuenta corriente operativa	10,384		
12 Cuentas por cobrar comerciales -terceros			10,384
121 Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar			
1212 Emitidas en cartera	10,384		
x/x Por el cobro de la factura, menos la detracción			
		x	
<hr/>			

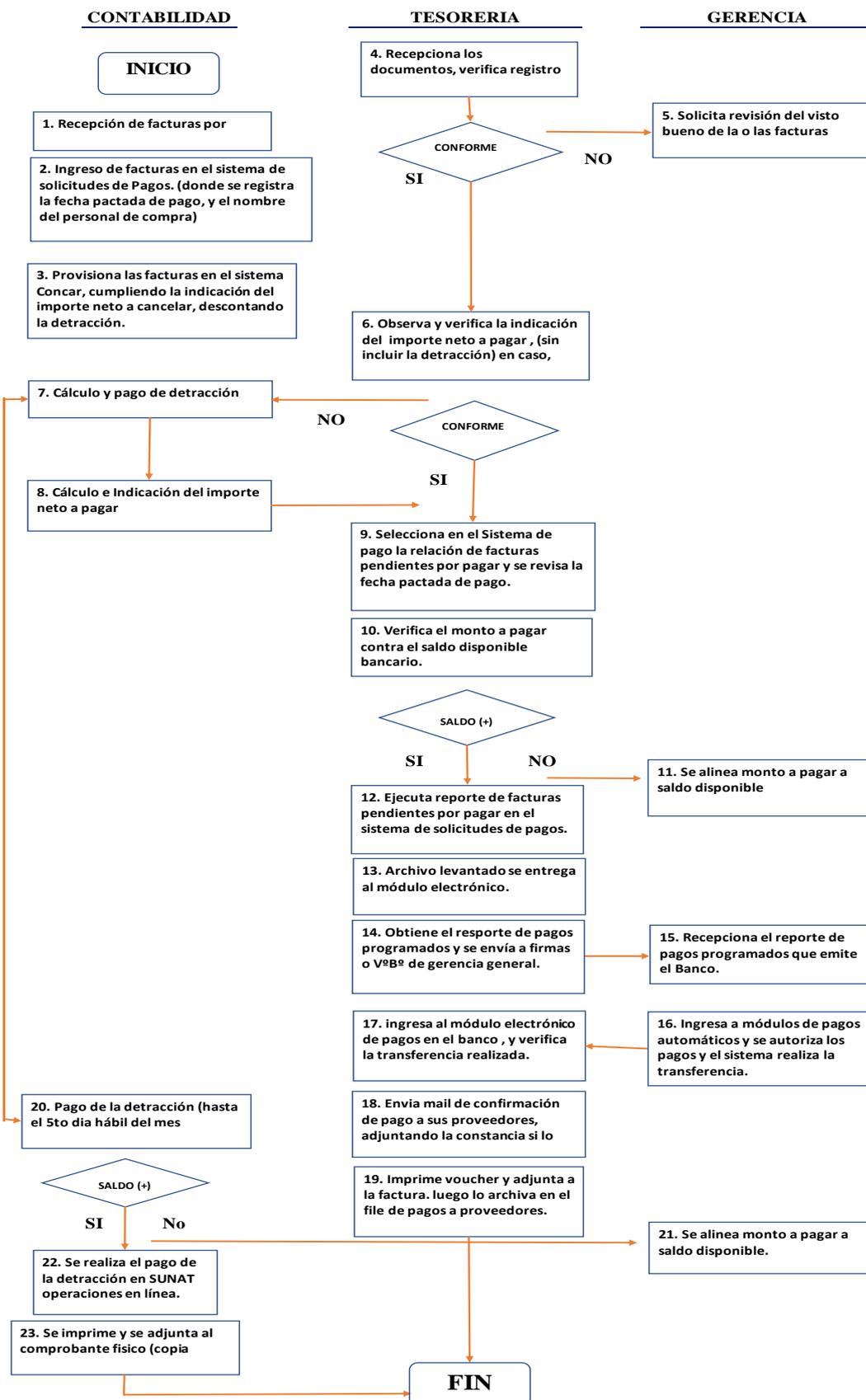
3. Ingreso del depósito en la cuenta de detracciones.

		3	
<hr/>			
10 Efectivo y equivalente de efectivo			
104 Cuenta corriente en instituciones financieras			1,416
1042 Cuentas corrientes para fines específicos	1416		
12 Cuentas por cobrar comerciales -terceros			1,416
121 Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar			
1212 Emitidas en cartera	1416		
x/x Por el depósito de la detracción que nos efectuaron			
		x	
<hr/>			

4. Uso del fondo de la cuenta SPOT, para pago de I.R del periodo mensual.

		4	
<hr/>			
40 Tributos y aportes al sistema de pensiones y salud por pagar			1,800
401 Gobierno central			
4017 Impuesto a la renta	1,800		
10 Efectivo y equivalente de efectivo			
104 Cuenta corriente en instituciones financieras			1,800
1042 Cuentas corrientes para fines específicos			
x/x Por el pago de I.R mensual	1,800		
		x	
<hr/>			

APÉNDICE G: FLUJOGRAMA DE PROCESOS DE LA EMPRESA JS INDUSTRIAL S.A.C.



**APÉNDICE H: CUADRO DE BIENES Y SERVICIOS AFECTOS A
DETRACCIÓN - RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA 183-2004/SUNAT**

ANEXO 1		
BIENES AFECTO A LA DETRACCIÓN	TASA	MONTO AFECTO
Azúcar y melaza de caña	10%	> A (1/2) UIT
Alcohol etílico	10%	> A (1/2) UIT
ANEXO 2		
BIENES AFECTO A LA DETRACCIÓN	TASA	MONTO AFECTO
Arena y Piedra	10%	> A 700 SOLES
Aceite de pescado	10%	> A 700 SOLES
Bienes exonerados del IGV	1.5%	> A 700 SOLES
Bienes gravados con el IGV por renuncia a la exoneración	10%	> A 700 SOLES
Caña de Azúcar	10%	> A 700 SOLES
Carnes y despojos comestibles	4%	> A 700 SOLES
Harina, Polvo y "pellets" de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos	4%	> A 700 SOLES
Leche	4%	> A 700 SOLES
Madera	4%	> A 700 SOLES
Maiz amarillo duro	4%	> A 700 SOLES
Minerales metálicos no auríferos	10%	NO HAY LÍMITE
Minerales no metálicos	10%	> A 700 SOLES
Oro gravado con el IGV	10%	NO HAY LÍMITE
Oro y demás minerales metálicos exonerados del IGV	1.5%	NO HAY LÍMITE
Páprika y otros frutos de los géneros capsicum o pimienta	10%	> A 700 SOLES
Plomo	15%	> A 700 SOLES
Recursos Hidrobiológicos	4%	> A 700 SOLES
Residuos, Subproductos, desechos, recortes, desperdicios y formas primarias derivadas de los mismos.	15%	NO HAY LÍMITE
ANEXO 3		
SERVICIOS AFECTO A LA DETRACCIÓN	TASA	MONTO AFECTO
Arrendamiento de Bienes	10%	> A 700 SOLES
Comisión mercantil	10%	> A 700 SOLES
Contratos de construcción	4%	> A 700 SOLES
Demas servicios gravados con el IGV	12%	> A 700 SOLES
Fabricación de bienes por encargo	10%	> A 700 SOLES
Intermediación laboral y tercerización	12%	> A 700 SOLES
Mantenimiento y reparación de bienes muebles	12%	> A 700 SOLES
Movimiento de carga	10%	> A 700 SOLES
Otros servicios empresariales	12%	> A 700 SOLES
Servicio de transporte de personas	10%	> A 700 SOLES
Servicio de transporte de Bienes	4%	> A 400 SOLES

APÉNDICE I: CUESTIONARIO



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Estimado colaborador (a), Me es grato saludarlo y a la vez solicitarle evaluar el presente cuestionario que busca conocer su opinión acerca “El sistema de detracciones del IGV en las empresas”. Los datos que nos proporcione serán utilizados para fines académicos. Agradezco de antemano su gentil participación.

I.DATOS GENERALES:

EDAD SEXO OCUPACIÓN EN LA EMPRESA

- 1) Totalmente de acuerdo 2) De acuerdo 3) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
4) Desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo

Nº	CUESTIONARIO	1	2	3	4	5
1	¿Cree usted, que dentro del marco legal, el sistema de detracciones, es un mecanismo eficiente para la aplicación del cobro por adelantado del IGV?					
2	¿Considera usted, que el constante cambio de las normas tributarias dictadas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración tributaria (SUNAT), representan una inestabilidad para todos los contribuyentes en la operatividad del cálculo y pago de las detracciones?					
3	¿Cree usted, que el sistema de detracciones del IGV, grava los servicios con mayor incidencia de evasión tributaria en el País?					
4	¿Cree usted, que existe operaciones exceptuadas de la aplicación del sistema de detracciones del IGV?					
5	¿Considera usted, que las sanciones y multas aplicadas al sistema de detracciones es de acuerdo al tamaño y operatividad de cada empresa?					
6	¿Cree usted, que el incumplimiento del pago de detracciones genera la imposibilidad de hacer uso del crédito fiscal?					
7	¿Considera usted, que la inmovilización de los montos depositados en la cuenta de detracciones, afectan a la rentabilidad de la empresa?					
8	¿Cree usted, que el personal que realiza la labor de control de la cuenta de detracciones con el estado de cuenta del banco de la nación, debe tener acceso a la clave?					
9	¿Cree usted, que la falta de atención oportuna de la liberación de fondos afecta la continuidad y liquidez de las operaciones corrientes de la empresa?					
10	¿Cree usted, que la tasa de detracción del 12% aplicado a los servicios es muy elevado?					
11	¿Cree usted, que la diversidad de tasas aplicadas a la cuenta de detracciones, induce al contribuyente a cometer errores con respecto al cálculo y pago?					
12	¿Cree usted, que una vez realizado el pago de las deudas tributarias, la empresa puede disponer del saldo a favor en su					

	cuenta de detracción, para el pago de otras obligaciones que contrae la empresa?					
13	¿Cree usted que los depósitos en la cuenta de detracciones son aplicados únicamente para el pago de las deudas tributarias?					
14	¿Considera usted, que los fondos sujetos a restricción de la cuenta de detracciones, limitan la disponibilidad de requerimiento por el titular de la empresa?					
15	¿Cree Usted, que la inmovilización del fondo de la cuenta de detracciones, afecta la libre disposición del efectivo del estado de situación financiera?					
16	¿Cree usted, que los fondos retenidos en la cuenta de detracciones, obliga a la empresa a recurrir a fuente de financiamiento externo?					
17	¿Cree usted, que el seguimiento y control de la cuenta de detracciones contribuye a minimizar los gastos administrativos y financieros de la empresa para obtener mayor rentabilidad?					
18	¿Cree usted, que se evalúan y analizan los riesgos por operaciones sujetas a detracciones para la buena toma de decisiones?					
19	¿Cree usted, que la empresa debe realizar análisis financiero para la toma de decisiones respecto al control del saldo de la cuenta de detracciones?					
20	¿Cree usted, que la aplicación del sistema de detracciones del IGV, influye negativamente en la liquidez de la empresa?					
21	¿Cree usted, que el análisis periódico de Ratios de Liquidez, le garantiza reducir posibles riesgos financieros?					
22	¿Cree usted, que el efectivo ocioso de la cuenta de detracciones perjudica el rendimiento de las operaciones de la empresa?					
23	¿Cree usted, que el efectivo sin utilizar de la cuenta de detracciones, influye en el pago de las obligaciones corrientes de la empresa?					
24	¿Cree usted, que el ratio de capital de trabajo es importante para evaluar la capacidad de la empresa y así poder generar más flujo de caja o liquidez para la empresa?					
25	¿Considera usted, que las detracciones disminuyen el capital de trabajo de la empresa?					
26	¿Considera usted, que una buena planificación financiera respecto al saldo de la cuenta de detracciones repercute a cumplir con los objetivos de la empresa?					
27	¿Cree usted, que los efectos tributarios del sistema de detracciones del IGV, debilita el entorno económico de la empresa?					
28	¿Cree usted, que la empresa debe tener alternativas de mejora de control interno frente a los depósitos de la cuenta de detracciones?					
29	¿Considera usted, que el personal a cargo está capacitado para la supervisión, manejo y registro de las operaciones producto de las detracciones?					
30	¿Cree usted que el sistema de detracciones del IGV, genera posibles contingencias tributarias?					
31	¿Considera usted, que la empresa utiliza los procedimientos adecuados para el control tributario de la cuenta de detracciones?					